

Tierras y conflicto

Extracción de recursos, derechos humanos y la responsabilidad social empresarial: compañías canadienses en Colombia



Informe realizado por
MiningWatch Canadá
CENSAT-Agua Viva

Encomendado por Inter Pares
Septiembre de 2009

Inter Pares trabaja con organizaciones de todo el mundo que buscan el cambio social, comparten nuestro análisis que la pobreza y la injusticia son el resultado de desigualdades estructurales tanto dentro de las naciones como entre ellas, y luchan por la justicia social y económica en sus comunidades.

El trabajo de campo en Colombia lo realizaron CENSAT/Agua Viva y el investigador principal Étienne Roy-Grégoire. Mining Watch Canadá y el Sr. Roy-Grégoire elaboraron el informe final, con la colaboración de Inter Pares.

Los autores y las organizaciones que colaboraron desean agradecer los comentarios y el apoyo prestado por Mary Durran, Love St-Fleur, y Rachel Warden.

Inter Pares reconoce y agradece a las instituciones que colaboraron para hacer posible esta publicación a través de su apoyo financiero y en especie:

Canadian Labour Congress
CAW Social Justice Fund
Co-Development Canada
Canadian Union of Public Employees
Canadian Union of Postal Workers
Canadian Catholic Organizations for Development and Peace
Kairos: Canadian Ecumenical Justice Initiatives
Ontario Public Service Employees Union – OPSEU
Ontario Secondary School Teachers’ Federation – OSSTF
Public Service Alliance of Canada – PSAC
Public Service Alliance of Canada Social Justice Fund
Steelworkers Humanity Fund
United Church of Canada

Los puntos de vista expresados en el informe son responsabilidad de Inter Pares y no reflejan necesariamente los puntos de vista de los entes financiadores o de los comentaristas.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento y su utilización para actividades sin fines de lucro, siempre que se cite a Inter Pares como fuente.

Se prohíbe el uso de este documento para efectos comerciales sin la previa autorización escrita de Inter Pares.

Para mayor información se ruega dirigirse a:

Tel.: 613-563-4801

Fax: 613-594-4704

Correo Electrónico: info@interpares.ca

Sitio en Internet: www.interpares.ca

ISBN: 978-0-9781200-5-4

Foto de tapa: Vista desde Marmato, Colombia. Foto: Jean Symes

Foto contracubierta: Campesino cerca de Marmato, Colombia. Foto: Jean Symes



221 av. Laurier Ave. E
Ottawa, Ontario
Canada K1N 6P1

Tel: 613 563-4801
Fax: 613 594-4704
www.interpares.ca

Índice de contenidos

| | |
|--|----|
| Resumen Ejecutivo | 1 |
| Necesidad de este estudio | 2 |
| Objetivos del estudio | 4 |
| El sector extractivo y el contexto colombiano | 4 |
| Intereses económicos, conflictos por tierras y la industria extractiva | 6 |
| Industrias extractivas en tierras indígenas | 7 |
| Leyes y normas mineras en Colombia | 9 |
| El aumento de la inversión canadiense en Colombia | 11 |
| La inversión canadiense en la minería | 12 |
| La inversión canadiense en petróleo y gas | 13 |
| Domicilio de las empresas de exploración minera en Colombia | 13 |
| Gastos de Exploración Metálica/País de Domicilio de las Empresas en Colombia | 14 |
| Metodología | 14 |
| Limitaciones del estudio | 15 |
| Promoción de la responsabilidad social empresarial por parte de la Embajada canadiense | 15 |
| Observaciones | 18 |
| Tierra y conflicto | 18 |
| Políticas de responsabilidad social empresarial (RSE) | 19 |
| Impactos socio-económicos | 19 |
| Seguridad alimentaria | 19 |
| Medioambiente | 20 |
| Asuntos laborales | 21 |
| Marginación de la pequeña minería y de los medios tradicionales de sustento | 21 |
| Derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrocolombianos | 22 |
| Expresión democrática, consulta y toma de decisiones comunitaria | 22 |
| Relación con los actores armados | 23 |
| Conclusiones | 24 |
| Estudios de caso | 27 |
| Estudio de caso I: Sur de Bolívar – B2Gold | 27 |
| Contexto | 27 |
| Tierras... | 28 |
| ...y Conflicto | 29 |
| Riesgo de recompensar, de manera inadvertida, a los violadores de los derechos humanos por sus delitos | 29 |
| Mapa 1: Área del contrato de riesgo compartido entre B2Gold y AngloGold Ashanti | 29 |
| Ofensiva paramilitar y consolidación del control territorial | 30 |
| Riesgo de contribuir a la permanencia o a la reorganización paramilitar | 32 |
| Mapa 2: Proyectos de minería y energía en el Magdalena Medio | 33 |
| Riesgo de beneficiarse de violaciones a los derechos humanos cometidas hacia quienes se oponen al proyecto | 34 |

| | |
|--|----|
| Cuadro 1: Proyección de inversiones en el Magdalena Medio para el período comprendido entre los años 2008 y 2012 | 34 |
| Conclusiones | 37 |
| Estudio de caso 2: Santander – Greystar Resources | 38 |
| Contexto | 38 |
| Tierras... | 38 |
| ... y Conflicto | 39 |
| Políticas de Responsabilidad Social Empresarial | 41 |
| Participación de la Comunidad | 41 |
| Preocupaciones de tipo ambiental y conflicto de intereses | 42 |
| El efecto del proyecto en la pequeña minería | 44 |
| Conclusiones | 45 |
| Estudio de Caso 3: Antioquia/Caldas – Colombia Goldfields y B2Gold | 46 |
| Contexto | 46 |
| Tierras.... | 47 |
| ...y conflicto | 47 |
| Participación comunitaria | 48 |
| Impacto sobre los pueblos indígenas y afrocolombianos | 50 |
| Preocupaciones de tipo ambiental y conflicto de intereses | 51 |
| El efecto del proyecto sobre la pequeña minería: el caso de Marmato | 52 |
| Conclusiones | 54 |
| Estudio de Caso 4: Tolima – Nexen Inc. | 56 |
| Contexto | 56 |
| Mapa 3: Bloques de perforación de Nexen Inc., en el Departamento del Tolima. | 56 |
| Tierras y conflicto | 56 |
| Políticas de responsabilidad social empresarial | 57 |
| Participación comunitaria | 58 |
| Impacto sobre los pueblos indígenas y afrocolombianos | 59 |
| Preocupaciones de tipo ambiental y conflicto de intereses | 60 |
| Conclusiones | 60 |
| Apéndice 1: Bibliografía | 61 |
| Apéndice 2: Entrevistas, talleres, y reuniones | 69 |
| Entrevistas | 70 |
| Talleres y mesas redondas: | 70 |
| Reuniones Públicas: | 70 |
| Apéndice 3: Mapa de las zonas objeto del estudio y los municipios afectados | 70 |
| Mapa 4: Localización de las zonas objeto del estudio | 71 |
| Mapa 5: Conflictos mineros en el departamento de Antioquia | 71 |
| Mapa 6: Conflictos mineros en los departamentos de Risaralda y Caldas | 72 |
| Mapa 7: Conflictos mineros en el departamento de Santander | 73 |
| Apéndice 4: Guía para la entrevista | 74 |

Resumen Ejecutivo

Desde los años 90, la inversión extranjera directa canadiense en Colombia ha aumentado de manera continua, particularmente en los sectores de telecomunicaciones, minería y extracción de combustibles fósiles. Las compañías canadienses mineras y petroleras tienen un papel trascendente en Colombia.

A pesar de una campaña de relaciones públicas concertada por el gobierno colombiano, Colombia continúa sufriendo el flagelo de la violación generalizada de los derechos humanos, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, extorsiones y amenazas. El control sobre las tierras, la mano de obra, y los recursos naturales constituye una parte integral de la guerra y la violencia en Colombia, y en las últimas décadas se ha observado un alto nivel de desplazamiento masivo y asesinatos con fines políticos y económicos. Existen correlaciones impactantes entre los lugares donde se realizan las inversiones – tanto nacionales como extranjeras – y las violaciones de los derechos, desde asesinatos y masacres, y los vinculados robos masivos de tierras y bienes, hasta la violación del derecho a circular libremente y a un ambiente sano.

Las violaciones de derechos humanos están vinculadas a las actividades de quienes se hallan detrás de los grupos asesinos paramilitares colombianos, buscando crear las condiciones propicias para las inversiones de las cuales podrían beneficiarse. Además, existen relaciones continuas entre las fuerzas paramilitares y todos los niveles del gobierno y de las fuerzas armadas, incluyendo las máximas autoridades. También se observan claros indicios de que el encubrimiento político de tales abusos y crímenes de derechos humanos continuará.

El Representante Especial de la ONU para los derechos humanos y las transnacionales, John Ruggie, enfatiza la responsabilidad que tienen los Estados de *proteger* los derechos humanos, mientras que tanto los actores estatales como no estatales están obligados a *respetar* los derechos humanos y, cuando corresponda, *reparar* las violaciones a los derechos humanos.

En materia de protección o respeto de las normas que rigen los derechos humanos y una contribución positiva a la situación general de derechos humanos, el contexto colombiano les plantea a las compañías que realizan inversiones, retos de peculiar dificultad. De hecho, el alto grado de violencia y la presencia continua de paramilitares en las áreas de grandes inversiones plantean serias preocupaciones frente a la posibilidad de que la inversión canadiense esté contribuyendo o exacerbando la violencia, y que llegue a beneficiarse o ser cómplice en los abusos de derechos humanos y el desplazamiento masivo que continúa ocurriendo. Ante tales circunstancias, y viendo que el Estado no está dispuesto o no está en capacidad de proteger los derechos humanos, se hace más crítica la obligación que tienen las empresas de respetar los derechos humanos aunque a la vez se dificulta más la definición y cumplimiento de dicha obligación.

Continúan los debates en torno a la necesidad de una legislación más estricta en términos de responsabilidad empresarial en Canadá. Los intereses crecientes de las compañías canadienses en Colombia han llevado a los ejecutivos y grupos empresariales de cabildeo a impulsar la negociación y la aplicación del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá (TLC Colombia-Canadá) el cual fue firmado en el mes de noviembre de 2008 y prevé fuertes medidas para proteger a los inversionistas. En el momento en el que se realiza este informe, se encuentran pendientes su ratificación por parte del parlamento y su aplicación por parte del gobierno canadiense.

Este informe examina cuatro proyectos canadienses de inversión en industrias extractivas en Colombia y analiza los posibles riesgos en materia de derechos humanos



Minero de pequeña escala trabajando, Vetás, departamento de Santander. Fotografía: Jean Symes

relacionados a estos. El marco analítico utilizado es el trabajo realizado por la organización Derechos y Democracia sobre la evaluación de impacto sobre los derechos humanos (EIDH) para proyectos de inversión extranjera; también se hace referencia a los principios fundamentales para un marco de derechos humanos, elaborados por el Representante Especial de la ONU para los derechos humanos y

las transnacionales.

Los cuatro casos se enumeran a continuación:

- B2Gold en el departamento de Sur de Bolívar;
- Greystar Resources (minería de oro) en el departamento de Santander;
- Colombia Goldfields y B2Gold en la región de Caldas y Antioquia;
- y para petróleo, Nexen Ltd. en el departamento de Tolima.

Este informe no pretende ser en sí una EIDH. Más bien identifica temas y circunstancias que indican claramente la necesidad de realizar EIDH transparentes e independientes para evitar posibles y elevados riesgos a los derechos humanos en proyectos existentes, proyectos propuestos, e iniciativas tales como el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá.

Los resultados de la investigación indican que las normas vigentes en este momento son inadecuadas para cubrir los importantes riesgos en torno a la protección y el respeto de los derechos humanos de la población afectada por los proyectos de inversión en Colombia. Los resultados se analizan en relación con:

- Las políticas de responsabilidad social empresarial (RSE);

- Los impactos socio-económicos (seguridad alimentaria, medio ambiente, trabajo, y marginación de la pequeña minería y los medios tradicionales de sustento);
- Los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrocolombianos;
- Expresión democrática, consulta y toma de decisiones comunitaria; y
- Las posibles relaciones, directas o indirectas, entre empresas y actores armados, tanto estatales (Fuerzas Armadas) como no estatales o ilegales (guerrillas y paramilitares).

Los testimonios recogidos durante el curso de este estudio sugieren que existen patrones coherentes y claros en áreas clave donde las compañías corren el riesgo de beneficiarse de violaciones a los derechos humanos y/o beneficiar a los responsables de violaciones a los derechos humanos. Ante estas circunstancias, una mayor inversión en el sector extractivo plantea el riesgo de afianzar e inclusive expandir la situación de por sí abrumadora en cuanto a los derechos humanos de los y las colombianos y colombianas.

Necesidad de este estudio

La inversión extranjera directa canadiense en Colombia ha aumentado de manera continua desde los años 90, particularmente en los sectores de telecomunicaciones, minería, y extracción de combustibles fósiles. Las compañías canadienses mineras y petroleras juegan en Colombia un rol trascendente. Las regiones en las cuales desarrollan sus actividades – ricas en minerales y petróleo – han sido y continúan siendo azotadas por la violencia, el desplazamiento y las actividades paramilitares. De hecho, las regiones ricas en recursos son la fuente del 87% de los desplazamientos forzados, 82% de las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, y 83% de los asesinatos de líderes sindicales.¹ Tanto los altos niveles de violencia como la presencia de grupos ilegales armados suscitan serias preocupaciones en relación con la posibilidad de que las inversiones canadienses puedan beneficiarse del conflicto o ser cómplices en él.²

La investigadora principal de las Américas en Human Rights Watch, Maria McFarland Sánchez-Mo-

reno, expresó en su testimonio presentado ante el Congreso de los Estados Unidos el 12 de febrero de 2009: “A pesar de la imagen optimista sobre la situación de derechos humanos que pintan con frecuencia los funcionarios del gobierno colombiano, Colombia presenta a la fecha abusos generalizados de los derechos humanos incluyendo ejecuciones extrajudiciales de civiles, desapariciones forzadas, secuestros, la utilización de niños soldados y minas antipersona, extorsión y amenazas.”³

El control sobre las tierras, la mano de obra, y los recursos naturales constituye una parte integral de la guerra y la violencia en Colombia, y en las últimas décadas se ha observado un alto nivel de desplazamiento masivo y asesinatos con fines políticos y económicos. Se han observado correlaciones impactantes entre las inversiones – tanto nacionales como extranjeras – y las violaciones de los derechos, desde asesinatos y masacres, y los vinculados robos masivos de tierras y bienes, hasta la violación del derecho a circular libremente y a un ambiente sano.

1. Entrevista con Francisco Ramírez, Presidente de SINTRAMINERCOL, Bogotá, 28 de julio de 2008.

2. Canadian Council for International Co-operation, *Towards a Human Rights Framework for Canadian Policy on Colombia. A policy brief from the Americas Policy Group*, noviembre de 2006. Consultado el 25 de mayo de 2009. http://ccic.ca/e/docs/003_apg_2006-11_canadian_policy_toward_colombia.pdf.

3. United States House of Representatives Committee on Education and Labor, *Hearing Examining Workers' Rights and Violence against Labor Union Leaders in Colombia. Testimonio de Maria McFarland Sánchez-Moreno, Esq., Senior Americas Researcher, Human Rights Watch*, 12 de febrero de 2009. Consultado el 19 de mayo de 2009. <http://hrw.org/en/news/2009/02/12/testimony-maria-mcfarland-s-nchez-moreno-us-house-representatives>.

El trabajo realizado por Derechos y Democracia sobre la EIDH para proyectos de inversión extranjera⁴ establece un marco para determinar si un proyecto específico de inversión ha llevado a – o pone al inversionista en riesgo de – no respetar los derechos humanos, de beneficiarse de violaciones a los derechos humanos, o convertirse en cómplice de violaciones a los derechos humanos protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵ así como aquellos protegidos por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.⁶

Numerosos estudios académicos y de derechos humanos exponen vínculos entre tales violaciones y las actividades de quienes se hallan detrás de los grupos asesinos paramilitares colombianos – frecuentemente en colusión con miembros de las Fuerzas Armadas – buscando crear las condiciones propicias para las inversiones de las cuales podrían beneficiarse.⁷ Se han comprobado relaciones importantes entre las fuerzas paramilitares y todos los niveles del gobierno, hasta las máximas autoridades – incluyendo al ex-embajador de Colombia en Canadá, Jorge Visbal Martelo⁸ y Mario Uribe Escobar, primo y asesor cercano del presidente Uribe. Los esfuerzos actuales del gobierno para conceder amnistía a los paramilitares y encontrar salidas técnicas para garantizar la impunidad de políticos ya inculcados⁹ son señales de que continuará el encubrimiento de dichos crímenes y violaciones a los derechos humanos.

El Representante Especial de la ONU para los derechos humanos y las transnacionales, John Ruggie, elaboró un marco de referencia para empresas y derechos humanos que comprende tres principios centrales:

- El deber del Estado de proteger contra las violaciones de los derechos humanos por parte de terceros, incluyendo operaciones comerciales;

- La responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos; y
- La necesidad de poder acceder a soluciones con mayor facilidad.¹⁰

Como marco para este informe, hemos utilizado tanto la EIDH de Derechos y Democracia como los principios del representante de la ONU.

La ausencia de información específica sobre las empresas canadienses que operan en Colombia – especialmente en la cobertura mediática, pero inclusive en algunos de los informes a sus accionistas de las empresas mismas – ha contribuido al silencio profundo de parte de los canadienses en relación a estas actividades.

Los intereses crecientes de las compañías canadienses en Colombia en la última década llevaron a ejecutivos y grupos empresariales de cabildeo a impulsar la negociación y aplicación del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Canadá (TLC Colombia-Canadá), el cual contiene cláusulas que brindan una sólida protección a los inversionistas. El Comité Permanente sobre Comercio Internacional (CIIT por su sigla en inglés) del Parlamento canadiense emitió un informe en junio de 2008 sobre el TLC Colombia-Canadá en el cual instó a que “se realice una evaluación de impacto sobre los derechos humanos imparcial, por parte de un ente competente, y sujeta a niveles independientes de escrutinio y validación”. El Comité también indicó que “deberían abordarse las recomendaciones de esta evaluación antes de que Canadá considere la ratificación y aplicación de un tratado con Colombia”. Sin embargo, los dos países firmaron el tratado una semana antes de ser emitido el informe del Comité. En el momento de escribir el presente informe, aún queda pendiente la ratificación y aplicación del TLC Colombia-Canadá por parte del gobierno canadiense. Es probable que se apruebe la ley de aplicación, el último

4. International Centre for Human Rights and Democratic Development (también conocido como Rights & Democracy), *Human Rights Impact Assessments for Foreign Investment Projects Learning from Community Experiences in the Philippines, Tibet, the Democratic Republic of Congo, Argentina, and Peru*, International Centre for Human Rights and Democratic Development, 2007. Consultado el 25 de mayo de 2009. http://www.dd-rd.ca/site/_PDF/publications/globalization/hria/full%20report_may2007.pdf.

5. UN, *Universal Declaration of Human Rights*. Consultado el 25 de mayo de 2009. <http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/Language.aspx?LangID=eng>.

6. UN, *International Covenant on Economic, Social & Cultural Rights*. Consultado el 25 de mayo de 2009. http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/a_ceschr.htm.

7. Ver por ejemplo Stéphanie Lavaux, «Natural resources and conflict in Colombia», en *International Journal, Volumen 62, No.1, Invierno de 2006-2007*; Amnesty International, Colombia: *The Paramilitaries in Medellín: Demobilisation or Legalization?*, 2005. Consultado el 25 de mayo de 2009. <http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR23/019/2005/en/1f14c436-d4d5-11dd-8a23-d58a49c0d652/amr230192005en.html>; y Amnesty International, AMR23/001/2007, julio 2007.

8. Michelle Collins, «Former Colombian Envoy Embroiled in Paramilitary Scandal», *Embassy Magazine*, 10 de junio de 2009. Consultado el 20 de julio de 2009. <http://www.embassymag.ca/page/view/martelo-6-10-2009>.

9. Jasmin Hristov, «Legalizing the Illegal: Paramilitarism in Colombia's 'Post-Paramilitary' Era», *NACLA Report on the Americas*, Volumen 42, Numero 4, julio-agosto de 2009. Consultado el 20 de julio de 2009. <https://nacla.org/node/5939>.

10. John Ruggie, *Protect, Respect and Remedy: a Framework for Business and Human Rights*. Report of the Special Representative of the Secretary-General on the issue of human rights and transnational corporations and other business enterprises. UN Human Rights Council. 7 de abril de 2008. Consultado el 28 de julio de 2009. <http://www.reports-and-materials.org/Ruggie-report-7-Apr-2008.pdf>

paso para que entre en vigor el tratado, a finales de 2009.¹¹ Es preocupante la posibilidad de que este tratado no reconozca el alarmante contexto de Colombia y de hecho pueda exacerbar la situación de derechos humanos.¹²

En febrero de 2009, el diputado liberal John McKay presentó ante el Parlamento federal el Proyecto de Ley C-300, un proyecto de ley privado, para promover prácticas ambientales responsables y normas a nivel internacional sobre derechos humanos por parte de las empresas mineras, petroleras y de gas canadienses en los países en vías de desarrollo. Esta ley será estudiada y puesta a voto a fines de 2009. Aunque el proyecto de ley incorpora algunas recomendaciones emitidas en un informe consensual¹³ por parte de varias ONGs canadienses y representantes de las industrias extractivas, el que se trate

Cuando las compañías mineras o petroleras entran en territorios nuevos, con frecuencia lo hacen anunciando que traerán progreso, desarrollo, y trabajo.

de un proyecto de ley privado limita su alcance, ya que excluye importantes recomendaciones del informe consensual – el cual en sí representaba un compromiso por parte de los activistas de derechos humanos y las ONG. Con la emisión repentina en marzo de 2009 de la política de responsabilidad social empresarial del gobierno de Canadá, que según los críticos es considerablemente más débil que el Proyecto de Ley C-300 y mucho más débil de lo que se pedía en el informe consensual, el debate nacional de Canadá sobre la responsabilidad social empresarial en Colombia y en el resto del mundo queda sin resolverse.

Debido al tiempo limitado antes de la votación final sobre el TLC Colombia-Canadá y el Proyecto de Ley C-300 en el Parlamento, urge identificar los riesgos claros de violación de los derechos humanos individuales y colectivos ligados a las actividades empresariales canadienses en Colombia y que esta información ponga a disposición del pueblo canadiense.

El conjunto de estos factores contribuyen a la urgencia de producir este informe.

Objetivos del estudio

La meta de esta investigación era establecer información detallada sobre las actividades y los impactos de las compañías extractivas canadienses en Colombia. Esto permitiría un mayor apoyo internacional hacia organiza-

ciones de la sociedad civil y sindicatos para defender los derechos humanos, las normas laborales y ambientales, así como para mejorar el seguimiento de las actividades de empresas canadienses en Colombia.

Específicamente, el proyecto tenía por objetivos:

- Desarrollar una visión global de las tendencias de las inversiones canadienses en tres sectores (petróleo, minería y aceite de palma) concentrándose en la tasa de crecimiento, la tasa de inversión, la identificación de los tipos de impacto sobre los derechos humanos más importantes. (El enfoque en el aceite de palma se abandonó puesto que los indicadores disponibles no exhibían una inversión extranjera directa canadiense significativa en ese sector.)
- Consolidar información sobre las actividades de empresas canadienses en términos de los impactos sobre los derechos humanos y ambientales, a través de los estudios de caso en regiones clave del país.
- Documentar la historia del uso y la propiedad de las tierras en los casos estudiados, las actividades de los grupos armados en el área y el rol de instituciones estatales y privadas. De igual manera, analizar los impactos en los derechos humanos que surgen de estas actividades, así como los efectos relacionados a la apropiación de tierras y ecosistemas.
- Describir el apoyo de la Embajada y el gobierno canadiense a las empresas canadienses en Colombia, así como la influencia de las actividades del gobierno y de las empresas canadienses en la política pública, incluyendo la política normativa, en Colombia.

El sector extractivo y el contexto colombiano

Desde el comienzo de la desmovilización de los paramilitares en Colombia en el año 2004, el gobierno colombiano ha intentado, con cierto grado de éxito, presentar a Colombia como un país en situación de “post-conflicto”.¹⁴ Claramente, ésta es una caracterización falsa. Un informe reciente de International Crisis Group indicó que el conflicto está “evolucionando, no llegando a su fin,” y que las recientes mejoras en la seguridad en

11. Linda Diebel, « Is Canada-Colombia free trade deal off the table until fall? », *The Toronto Star*, 28 de mayo de 2009. Consulta de 16 de junio de 2009. <http://thestar.blog.com/decoder/2009/05/looks-like-canadacolombia-free-trade-deal-off-the-table-until-fall.html>.

12. Canadian Council for International Co-operation, *op.cit.*, p.11, 30, 34.

13. Advisory Group Report. *National Roundtables on Corporate Social Responsibility (CSR) and the Canadian Extractive Industry in Developing Countries*, 29 de marzo de 2007. Consultado el 21 de abril de 2009. <http://www.halifaxinitiative.org/updir/AdvosoryGroupReport-March2007.pdf>.

14. Ver « New Ambassador Invites Canadians to See the New Colombia », *Embassy Magazine*, 22 de marzo de 2009. Consultado el 12 de junio de 2009. http://embassymag.ca/page/view/2006_march_22_dip_circ. Ver también Barin Masoud, “Rights: Abuses in Colombia on Trial in U.S.”, *IPS News*, 9 de julio de 2007. Consultado el 12 de junio de 2009. <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=38473>.

los centros urbanos y la pérdida de influencia por parte de los grupos insurgentes se ven acompañadas por “graves violaciones de los derechos humanos”.¹⁵ Esta violencia tiende a enfocarse en la oposición política y los miembros de los sectores populares, incluyendo pueblos indígenas, campesinos agricultores, ambientalistas, activistas estudiantiles, sindicalistas y comunidades afrocolombianas, así como ex-paramilitares que se resisten a las presiones para regresar a las filas de sus antiguos camaradas en nuevas agrupaciones (tal como se examina más adelante en el caso del Sur de Bolívar).

Los paramilitares y sus sucesores controlan entre dos y siete millones de hectáreas de tierras robadas. En una de las pocas devoluciones de tierras robadas, alrededor de 18.000 hectáreas fueron entregadas a las comunidades afrocolombianas del Chocó en el año 2007. Los residentes continúan afrontando constantes amenazas, intimidación y asesinatos.¹⁶ Las víctimas de desplazamiento pueden solicitar compensación mediante la Ley de Justicia y Paz, el mecanismo del gobierno de reparaciones por la guerra. Sin embargo, algunos de los desplazados que han pedido que se les compense por la pérdida de sus tierras han sido asesinados, otros han sido intimidados y el número de condenas para los instigadores de estos delitos continúa siendo cercano a cero. En un país en donde la brecha entre las intenciones que expresa el gobierno y la realidad es tan grande, todos, desde la Corte Constitucional hasta la prensa colombiana y las ONG han hecho hincapié especialmente en la falta de atención y la inacción por parte del Gobierno en relación a las tierras y la población desplazada.¹⁷ Los grupos vulnerables, incluyendo mujeres y niños, pueblos indígenas y afrocolombianos, continúan viéndose afectados de manera desproporcionada por el desplazamiento: el 74% de las personas desplazadas son mujeres y niños y, aunque las comunidades indígenas representan el 3% de la población colombiana, constituyen el 8% de la

población desplazada.¹⁸

Las empresas mineras y petroleras que operan en Colombia trabajan frecuentemente en áreas sometidas al conflicto armado y al desplazamiento forzado, en tierras que han sido “abandonadas” debido a las presiones violentas a las que fueron sujetas las comunidades, o cuyos títulos han cambiado de mano durante el último decenio debido a la presión paramilitar (ver el caso del Sur de Bolívar). Diversos estudios han documentado la utilización de prácticas irregulares por parte de algunas empresas para obtener los títulos y las concesiones, y cómo las empresas buscan aliados políticos en capacidad de reglamentar nuevos usos para las tierras.¹⁹

Otras investigaciones y casos jurídicos han mostrado que algunas multinacionales han apoyado directa e indirectamente a los grupos paramilitares con el objeto de crear condiciones seguras para la inversión.²⁰ En esos casos, los paramilitares funcionan como fuerzas irregulares para la consolidación territorial en los proyectos extractivos, sea que operen por su cuenta o bajo un entendimiento más explícito con las empresas transnacionales.

Cuando las compañías mineras o petroleras entran

“En Colombia, más que en casi cualquier otro país del hemisferio occidental, la violencia ha corroído y subvertido la democracia. Con inusitada frecuencia, los asesinatos y las amenazas – y no las elecciones libres ni el diálogo democrático – son los que determinan quién detenta el poder, la riqueza y la influencia en el país. No hay ningún otro lugar en donde sea más evidente que en la relación existente entre los grupos paramilitares e importantes sectores del sistema político, las fuerzas militares y la élite económica... Para enorme usufructo propio, los [paramilitares] han forzado cientos de miles de pequeños terratenientes, campesinos, comunidades afrocolombianas e indígenas a huir de las tierras productivas de sus familias. Los paramilitares y quienes les secundan se han apoderado frecuentemente de las tierras abandonadas, dejando a las víctimas sobrevivientes sin más remedio que vivir en zonas marginales de las ciudades y convirtiendo a Colombia en el segundo país después de Sudán con el mayor número de desplazados en el mundo.”²¹

15. International Crisis Group, *The Virtuous Twins: Protecting Human Rights and Improving Security in Colombia*, 25 de mayo 2009, p.2-3, 18. Consulta del 12 de junio de 2009. <http://www.crisisgroup.org/home/index.cfm?l=1&id=6112&m=1>.

16. Revista *Semana*, « Los señores de las tierras », 5 de junio de 2004 ; Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, Dirección de Estudios Sectoriales. Luis Bernardo Florez, Vice-Controlor General de la Nación, “Desplazamiento Forzado: Un impacto territorial”, 2005. Citado en *Norwegian Refugee Council (NRC) to the Universal Periodic Review mechanism established by the Human Rights Council in Resolution 5/1 of 18 June 2007.* (Julio 2008), *Internally displaced people (IDPs) in Colombia*. p. 2. Consultado el 27 de Julio 2009.

http://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/Documents/Session3/CO/IDMC_COL_UPR_S3_2008_NorwegianRefugeeCouncilsInternalDisplacementMonitoringCentre_uprsubmission.pdf.

17. César Rodríguez Garavito y Diana Rodríguez Franco, “Atención a los desplazados: Corte Constitucional evaluó al Gobierno y el balance aún es negativo”, *El Tiempo*, 12 de julio 2009. Consultado el 27 de julio 2009.

http://dejusticia.org/interna.php?id_tipo_publicacion=1&id_publicacion=619. Ver también *Norwegian Refugee Council*, op.cit., p.5.

18. UNHCR, *The State of the World's Refugees 2006*, abril 2006. Box 7.4, “Internal Displacement in Colombia.”

19. Samir Elhawary, « ¿Caminos violentos hacia la Paz? Reconsiderando el nexo entre conflicto y desarrollo en Colombia, » en *Colombia Internacional No.67*, Bogotá, enero-junio 2008, p.84-100; Mark Curtis, *Fanning the Flames: The role of British mining companies in conflict and the violation of human Rights*, War on Want, London, noviembre 2007.

20. Francisco Ramírez, *The Profits of Extermination in Colombia*, Common Courage Press. 2005.

21. Human Rights Watch, *Breaking the Grip? Obstacles to Justice for Paramilitary Mafias in Colombia*, octubre 2008.

en territorios nuevos, con frecuencia lo hacen anunciando que traerán progreso, desarrollo, y trabajo. Esta etapa inicial se realiza con frecuencia obviando los procesos de toma de decisión tradicionales de las comunidades afectadas, los cuales algunas veces han sido legalmente consagrados a las comunidades afectadas. Por lo general, las compañías extranjeras contratan miembros de la comunidad local (quienes carecen con frecuencia de educación o capacitación que vaya más allá de la escuela básica)

No hay voluntad de devolverles sus tierras y otros bienes y... sospechan que aunque quizás el desplazamiento haya sido ocasionado inicialmente por el conflicto armado, la apropiación de sus tierras por parte de grandes empresas es un efecto colateral si no parte de una política de desplazamiento forzado.

como mano de obra barata en los cargos más bajos de la compañía. Si bien las industrias extractivas modernas pueden emplear una gran cantidad de trabajadores locales durante las etapas iniciales de un proyecto, la mano de obra no calificada que se requiere para hacer la explotación a gran escala minera o de gas y petróleo tiende a ser mínima.²²

En Colombia, las reformas introducidas a la legislación laboral desde el inicio del programa de liberalización de 1990 han ocasionado una reducción en las normas jurídicas que protegen los derechos básicos de los trabajadores. Así se introducen varios medios que permiten a los empleadores descargar la responsabilidad de los salarios, las prestaciones y las condiciones de trabajo a los empleados mismos a través de “cooperativas de trabajo asociado”, “contratos de servicios” y “contratación externa” dificultando al mismo tiempo la sindicalización. La situación lamentable de los trabajadores del sector de la caña de azúcar nos da un ejemplo del efecto que han surtido estos cambios: los cortadores de caña trabajan jornadas extremadamente largas de hasta siete días por semana, sin prestaciones ni trabajo estable, a través de dichas “cooperativas de trabajo”. Sin embargo cuando los cortadores de caña en el Valle del Cauca hicieron una huelga para exigir mejores salarios en septiembre de 2008, fueron acusados de estar infiltrados por las FARC y fueron reprimidos por el gobierno.²³

Intereses económicos, conflictos por tierras y la industria extractiva

Según la respetada organización colombiana Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento

(CODHES), hay más de 4 millones de desplazados internos en Colombia.²⁴ El grupo calcula que alrededor de 7 millones de hectáreas han sido usurpadas a la fuerza, a través de las actividades del Ejército colombiano, los paramilitares y la guerrilla. Respondiendo a los intentos del gobierno por desestimar la crisis humanitaria existente en muchos lugares del país, CODHES indica que “el desplazamiento forzado es la mayor manifestación de la crisis humanitaria y de derechos humanos asociada a la intensificación de la guerra irregular en varias regiones del país... Negar el incremento del desplazamiento forzado como expresión de la crisis humanitaria y de derechos humanos en el país es un intento absurdo de tapan el sol con las manos”.²⁵

Los intereses económicos de los actores armados en el conflicto colombiano han sido señalados por diversas fuentes.

Tal como se indicó en un informe de las Naciones Unidas en el año 2006:

*El conflicto se ha complicado por los intereses de la industria de cacao y el desarrollo de nuevas plantaciones para el cultivo del plátano y del aceite de palma, el narcotráfico y la explotación de enormes yacimientos petrolíferos y de otros recursos minerales que se encuentran en las principales regiones del país. La lucha por y el control sobre los ingresos o rentas procedentes de estas economías aportaron fuentes adicionales de financiamiento para el conflicto armado, así como las motivaciones y estrategias para continuarlo. Los intereses implicados son de carácter local, nacional y transnacional... Parece que la posesión de tierras ha pasado a ser uno de los objetivos de las fuerzas paramilitares. Según diversas fuentes, las desapariciones perpetradas contra la población civil en zonas rurales pueden estar destinadas a provocar el terror y el desplazamiento, y la apropiación ilícita de tierras y otros bienes.*²⁶

El Relator Especial de las Naciones Unidas para los desplazados internos informó en el 2007 que “existe una percepción generalizada entre los desplazados que no hay voluntad de devolverles sus tierras y otros bienes y... sospechan que aunque quizás el desplazamiento haya sido ocasionado inicialmente por el conflicto armado, la apropiación de sus tierras por parte de grandes empresas es un efecto colateral si no parte de una política de des-

22. « Open Pit Gold Mines: A life cycle, » *The Dominion*, otoño, 2008. Consultado el 5 de junio 2009. <http://www.dominion-paper.ca/mining>

23. Dawn Paley, « Working Today with the Hope of a Brighter Future, » *Vancouver Sun*, 26 de diciembre de 2008. Consultado el 5 de junio 2009.

<http://www.vancouversun.com/Business/Working+today+with+hope+brighter+future/1115059/story.html> .

24. CODHES, *CODHES Informa: Tapando el sol con las Manos*, no.74, Bogotá, 25 de septiembre 2008. Consultado el 5 de junio 2009. http://www.semana.com/documents/Doc-1766_2008930.pdf (Este dato no incluye a los colombianos que huyeron fuera del país, que se estima son más de un millón).

25. *Ibid.*

26. ONU, E/CN.4/2006/56/Add.1, Ginebra, 17 de enero de 2006, párr. 13 y 56.

plazamiento forzado. El Relator escuchó quejas sobre tierras ocupadas ilegalmente, sea a través de la transferencia de títulos bajo coerción y por una compensación financiera mínima o mediante la falsificación de títulos de las tierras”.²⁷ La Defensoría del Pueblo para el Sur de Bolívar corroboró este fenómeno: “Siendo zona de colonización espontánea, gran parte de las tenencias de tierras y las explotaciones mineras de facto por parte de agricultores y mineros no cuentan con derechos de propiedad documentados. Los grupos armados aprovechan esta condición para favorecer sus intereses económicos mediante concesiones que tienen el potencial de atraer compañías mineras multinacionales en el futuro”.²⁸

En muchos casos, el mayor acceso de empresas a los recursos en Colombia ha conducido a una mayor financiación de los actores en el conflicto²⁹, desplazamientos masivos³⁰ y perturbación de los pobres³¹. Un estudio que CODHES realizó recientemente indica que el desplazamiento forzado aumentó 24,47% en el 2008, con 412.553 desplazados en un año.³² Las tierras despobladas quedan vacantes para el uso por parte de inversionistas locales y extranjeros, cuyos proyectos extractivos las tornan no aptas para el uso que tenían anteriormente aún si los habitantes anteriores pudieran regresar.

Industrias extractivas en tierras indígenas

Los pueblos indígenas y afrocolombianos y las comunidades campesinas de Colombia cuentan con identidades y relaciones únicas con la tierra que se reconocen formalmente en la Constitución colombiana³³ e internacionalmente por las Naciones Unidas a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos³⁴ y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.³⁵

Sin embargo, la legislación nacional diseñada para facilitar una mayor inversión extranjera contradice la legislación que protege a los pueblos indígenas y afrocolombianos. Además, los requisitos de los tratados internacionales de comercio e inversión tienen precedencia sobre la legislación nacional, frecuentemente a costa de las poblaciones vulnerables. Según el ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá:

*En el transcurso de los últimos cuatro años, Colombia ha emprendido una serie de reformas importantes para desarrollar un marco legal y un muy competitivo régimen de inversiones así como un ambiente propicio para los negocios. Colombia ha logrado avances concretos en cuanto a la modernización y la liberalización de su estructura de comercio e inversiones mediante la adopción de reformas ambiciosas en diversos sectores económicos y también a través de la adopción de la Ley sobre Estabilidad Jurídica.*³⁶

Según un análisis del TLC entre Canadá y Colombia realizado por el Canadian Council for International Cooperation (CCCI)³⁷ el capítulo sobre inversiones “va más allá que los tratados anteriores en cuanto a la restricción en la capacidad del gobierno de establecer políticas que beneficien a sus ciudadanos”, y fortalece a los inversionistas frente a grupos ya en desventaja. Dentro del contexto colombiano, esto podría resultar en violaciones legalizadas a los derechos constitucionales de los pueblos indígenas y afrocolombianos semejantes a la legislación promulgada por el gobierno peruano para dar aplicación al Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Perú que en junio de 2009 resultó en la represión militar

27. ONU, A/HCR/4/38/Add.3, Ginebra, 24 de enero 2007, párr.53

28. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No. 042-06 A.I.*, Bogotá, 20 de octubre 2006, p.6

29. Amy S. Clarke, “Chiquita Fined \$25M for Terror Ties,” *CBS News*, 15 de marzo 2007. Consultado el 6 de junio 2009 . <http://www.cbsnews.com/stories/2007/03/15/terror/main2571969.shtml>.

30. Chris Arsenaault, « Controversy Dogs Coal Operations in Colombia », *Mines and Communities*, 7 de febrero de 2008. Consultado el 6 de junio de 2009. <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=8414>

31. Micheál Ó Tuathail, « Marmato’s Gold Bonanza, » *The Dominion*, 18 de marzo de 2008. Consultado el 6 de junio 2009 en el sitio: <http://www.dominionpaper.ca/articles/1777>.

32. CODHES, *CODHES informa: Víctimas Emergentes :Desplazamiento, derechos humanos y conflicto armado en 2008*, no. 75, Bogotá, 22 de abril de 2009. Consultado el 7 de junio 2009 . http://www.abcomlombia.org.uk/downloads/codhes_informa_no.75-Victimas_emergentes_22_abril_2009.pdf.

33. República de Colombia, *Constitución Política de la República de Colombia de 1991*, 1991. Consultado el 5 de junio de 2009 del sitio <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html> (ver artículos 246, 286,321,329,330 y 357).

34. ONU, *Universal Declaration of Human Rights*, op.cit.

35. ONU, *International Covenant on Economic, Social & Cultural Rights*, op.cit.

36. Government of Canada, Department of Foreign Affairs and International Trade, *Economic analysis of prospective free trade agreement(s) between Canada and the countries of the Andean community*, junio 2007, p.5. Consultado el 5 de diciembre 2008 . http://www.international.gc.ca/assets/trade-agreements-accords-commerciaux/pdfs/FINAL_And_Econ_Anal_Ju_22_2007-App-en.pdf

37. Sheila Katz, Mark Rowlinson, Steven Shrybman, Scott Sinclair, Gauri Sreenivasan, Dana Stefov. *Making a Bad Situation Worse: An Analysis of the Text of the Canada-Colombia Free Trade Agreement*. Canadian Council for International Co-operation, Canadian Association of Labour Lawyers, Canadian Labour of Congress, Canadian Centre for Policy Alternatives, Ottawa, 2009. Consultado el 28 de Julio de 2009 . http://www.ccic.ca/e/docs/making_a_bad_situation_worse_long_version.pdf

de protestas y masacres de pueblos indígenas³⁸.

“La población indígena en Colombia es de alrededor de un millón, perteneciente a más de 80 grupos indígenas diferentes con más de 60 lenguas. Casi todos estos grupos han sido víctimas del desplazamiento forzado o están amenazados por él como resultado del conflicto armado interno,” según Ron Redmond, el portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.³⁹ Conforme a los datos del Centro de Cooperación al Indígena (CECOIN), aproximadamente 30 millones de hectáreas del territorio nacional colombiano están designadas como tierras indígenas y 7 millones de hectáreas del territorio como tierras afrocolombianas.⁴⁰

gresista Wayú, una consulta previa significativa consistiría en

*“un proceso de carácter público especial y obligatorio que debe realizarse previamente, siempre que se vaya a adoptar, decidir o ejecutar alguna medida administrativa y legislativa o proyectos públicos o privados susceptibles de afectar directamente la forma de vida de los pueblos indígenas en su aspecto territorial, ambiental, cultural, espiritual, social, económico, de salud, y otros que incidan en su integridad étnica.”*⁴²

El Convenio 169 de la OIT,⁴³ reconocido por la legislación colombiana (a través de la Ley 21 de 1991), estipula la obligación que tienen los gobiernos de consultar a los pueblos indígenas y tribales previamente a la ejecución de proyectos industriales en sus territorios. Adicionalmente, el Decreto 1320 de 1998 regula el proceso de consulta con las comunidades indígenas y afrocolombianas previamente a la explotación de recursos naturales dentro de sus territorios.

Pero las organizaciones indígenas han cuestionado el Decreto 1320 en base a su legitimidad y legalidad, el al-



Caramanta, departamento de Antioquia. Fotografía: Jean Symes

La Constitución de 1991 establece que “la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. En las decisiones que se adopten respecto de dicha explotación, el Gobierno propiciará la participación de los representantes de las respectivas comunidades”.⁴¹

Según la opinión de Orisinia Polanco Jasayú, con-

cance de su aplicación, y los procedimientos que establece. Las comunidades indígenas y afrocolombianas han comenzado a rechazar las consultas indicando que, en su experiencia, el proceso de consulta ha sido utilizado para manipularlos y desinformarlos de manera estratégica y facilitar así la realización de megaproyectos. Asimismo, cuando ocurren, tanto el gobierno como las compañías transnacionales violan con frecuencia los acuerdos esta-

38. Ángel Páez, « Congress Probes Massacre; Prime Minister to Quit, » *Inter-Press Service*, 16 de junio de 2009. Consultado el 26 de agosto de 2009 . <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=47248>

39. Dawn Paley, « Cauca : A Microcosm of Colombia, A Reflection of Our World, », *Upside Down World*, septiembre 2008. Consultado el 6 de junio 2009. <http://upside-down-world.org/main/content/view/1452/61/>.

40. Entrevista con un delegado de CECOIN, Bogotá, 15 de abril de 2008.

41. República de Colombia, *Constitución Política de la República de Colombia*, op.cit., article 330.

42. Orisinia Polanco Jasayú, *Consulta previa, más allá de un simple aval*, Bogotá, 2008. Consultado el 11 de junio de 2009 . http://www.indepaz.org.co/attachments/138_Conulta%20previa.doc.

43. Organización Internacional del Trabajo, « Convention No.169 Concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries. » Consultado el 28 de julio de 2009. : <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/pdconv.pl?host=status01&textbase=iloeng&document=170&chapter=1&query=%23subject%3D20&highlight=&querytype=bool&context=0>.

blecidos.⁴⁴

Al mismo tiempo, las comunidades rurales que no son ni indígenas ni afrocolombianas se encuentran también en desventaja ya que cuentan con aún menos herramientas legales para controlar sus tierras. Según el Código Minero (Ley 685 de 2001), el subsuelo se considera propiedad del Estado, dejando a los propietarios de derechos de superficie vulnerables al influjo de las industrias mineras y petroleras a gran escala.⁴⁵

A pesar del hecho que las comunidades afrocolombianas tienen prioridad en el otorgamiento de licencias colectivas para exploración y minería, y el Ministerio de Minas y Energía cuenta con la potestad necesaria para designar zonas mineras de comunidad, se están aceptando solicitudes de empresas transnacionales para concesiones mineras en territorios de propiedad colectiva de las comunidades afrocolombianas.⁴⁶ Según el Proceso de Comunidades Negras (PCN)⁴⁷, como las comunidades afectadas están ubicadas principalmente en áreas de gran sensibilidad ambiental en donde la biodiversidad es especialmente rica, los proyectos extractivos de



Marmato, departamento de Caldas. Fotografía: Jean Symes

gran envergadura que emprenden las compañías privadas son causantes de degradación cultural y ambiental. Adicionalmente, las comunidades tienen un número inmensamente inferior de recursos y por este motivo se encuentran en desventaja durante las consultas que la ley exige con las compañías, y los acuerdos resultantes con frecuencia limitan o menoscaban las formas tradicionales de producción y sus valores culturales.⁴⁸

Leyes y normas mineras en Colombia

Colombia inició la reforma de su legislación minera en 1996, mediante un proceso en el cual la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) desempeñó un papel preponderante. ACDI prestó su apoyo a un proyecto de asistencia técnica con el objeto de ayudar al

gobierno colombiano en la reforma de su legislación minera, para lo cual se contrataron intermediarios o agentes de compañías canadienses en calidad de expertos en legislación minera.⁴⁹ Las reformas privilegian a los grandes inversionistas extranjeros. En virtud de la nueva ley:

- se rediseñaron áreas que previamente se encontraban excluidas de las áreas mineras para convertirlas en áreas meramente “restringidas”, abriendo así las puertas a los proyectos mineros;
- las disposiciones relativas a la minería a pequeña y mediana escala se hicieron más restrictivas;
- se liquidó Minercol, la empresa minera del Estado.⁵⁰

Tanto la exploración como la explotación de la riqueza mineral están reglamentadas por la Ley 685 de 2001 y sus decretos reglamentarios que fueron redactados también con la asesoría de abogados representando di-

44. Gloria Amparo Rodríguez, “La consulta previa, un derecho fundamental de los pueblos indígenas y grupos étnicos de Colombia,” en *Revista Semillas*, no. 36/37, septiembre 2008. Consultado el 6 de junio de 2009. <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=11——&x=20156105>.

45. Entrevista con un activista de derechos indígenas, Bogotá, 16 de julio de 2008.

46. República de Colombia, *Ley 70 del 1993*, 1993.

47. El PCN es una red de organizaciones afrocolombianas cuyo objetivo es defender sus derechos culturales, étnicos y territoriales.

48. Entrevista con un representante del Proceso de Comunidades Negras, Bogotá, 10 de junio de 2008.

49. Letter from The North–South Institute to the Sub-Committee on Human Rights and International Development of the Standing Committee on Foreign Affairs and International Trade, 18 de marzo de 2002. Apéndice 4 de *Through Indigenous Eyes: Toward Appropriate Decision-Making Processes Regarding Mining On or Near Ancestral Lands*. The North–South Institute, septiembre 2002. Consultado el 28 de julio 2009. <http://www.nsi-ins.ca/english/pdf/syenenfinal.pdf>

50. SINTRAMINERCOL, Equipo de Investigación en Derechos Humanos, *La gran minería en Colombia: una guerra de exterminio de las multinacionales*, SINTRAMINERCOL, 2003.

versas compañías mineras⁵¹ y con el apoyo de ACIDI. Entre otras disposiciones, la legislación específica lo siguiente:⁵²

- La propiedad de los recursos mineros queda en manos del Estado.⁵³ Es posible crear reservas mineras para las comunidades que tengan una tradición en minería, pero sólo bajo las más estrictas exigencias técnicas, financieras y organizacionales;
- Se delimitan áreas mineras para las comunidades indígenas y afrocolombianas únicamente en los casos en los que cuenten con título legal (es decir,

el Proyecto de Ley 10 de 2007 que enmienda la Ley No. 685. El proyecto de ley contiene una serie de propuestas polémicas que favorecen la explotación minera a gran escala en detrimento de la explotación minera a pequeña escala y la minería artesanal. El Artículo 3 exige que las concesiones múltiples para un mismo cuerpo mineral se integren dentro de un solo programa de exploración y explotación, sea que se registren a nombre de una o más personas jurídicas o naturales. De esta manera, se permitiría la consolidación de áreas mineras informales (a pequeña escala) y la desaparición de las reservas originalmente establecidas para apoyar el desarrollo de

la minería artesanal. Bajo esta disposición, el Estado podría congelar las concesiones existentes, y luego transferirlas a quienes considere que cuentan con la capacidad tanto económica como tecnológica, por ejemplo las transnacionales. El Artículo 4 otorga permisos temporales para ocupar las tierras adyacentes a las operaciones mineras sin que se requiera un permiso ambiental o se tenga en cuenta la existencia dentro de la misma área de territorios indígenas o afrocolombianos. El Artículo 5 permite la expropiación automática si los dueños de los predios no presentan una objeción formal dentro de los treinta días (presumiendo que lo puedan hacer y que efectivamente hayan sido notificados). Otras medidas determinan exigencias de capital que claramente trascienden los medios con los que cuentan los mineros artesanales y a pequeña escala.⁵⁴

Aunque el Gobierno ha justificado este proyecto de ley como un esfuerzo por mejorar los niveles decrecientes de empleo dentro del sector minero, las estadísticas



Mineros de pequeña escala, Vetas, departamento de Santander. Fotografía: Jean Symes

cuando se han resuelto reclamos de tierras – un proceso tan arduo en Colombia como en Canadá). A su vez, no existen disposiciones que permitan limitar la minería por razones culturales;

- Solamente las áreas declaradas Parques Nacionales quedan excluidas de la minería.

En la actualidad, se está discutiendo en el Congreso

51. Incluyendo HOLCIM, CEMEX, y Ladrillera Santafé.

52. Francisco Ramírez, “Tierra y minería, el conflicto en Colombia,” en *Revista Semillas*, no. 32-33, marzo 2003. Consultado el 11 de junio 2009. <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=11%97%97&x=20155119>. Según el Estado colombiano: “El Estado, según lo establece esta Ley [Código de Minas, ley 685 de 2001], renuncia a ser empresario minero, pero continúa participando en el negocio de la minería como vendedor de acceso a áreas con expectativas mineras. Este nuevo enfoque lleva a que los empresarios mineros y relacionados, que anteriormente eran considerados usuarios de trámites administrativos, sean tratados ahora como clientes, a quienes el Estado debe buscar y atraer, ya que ellos, con sus inversiones y actividad, pueden generar mayores recursos para el Estado y más riqueza para el país.” República de Colombia, Unidad de Planeación Minero Energética, *Plan Nacional de Desarrollo Minero 2007-2010, Gestión Pública para propiciar la actividad minera*, Bogotá, agosto 2007.

53. Unidad de Planeación Minero Energética, *op. cit.*, p. 9.

54. Entrevista con Senador Jorge Enrique Robledo, Senado de Colombia, Bogotá, 26 y 27 de septiembre de 2008.

existentes indican que tendría el efecto contrario. La documentación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE – muestra que el sector minero representó el 1,14% de todos los empleos en el período comprendido entre enero y junio de 2002. A pesar del incremento en la inversión extranjera, en el primer semestre de 2007 el porcentaje había disminuido a 0,92%, incluyendo tanto las minas como las canteras.⁵⁵ La minería a gran escala, facilitada por las disposiciones de este Proyecto de Ley, requiere una mano de obra mucho menor que la pequeña minería a la cual desplaza y exige de sus trabajadores una mayor capacitación profesional.

Según los líderes comunitarios, las reformas terminarán ocasionando la desaparición de la pequeña minería - tanto en el marco legislativo como en la práctica - dejando miles de personas en una situación de clara vulnerabilidad.⁵⁶ Como respuesta, los ambientalistas, sindicalistas, indígenas, mineros artesanales y algunos asesores del Congreso establecieron una mesa de discusión con el fin de explorar los puntos de vista de los diferentes sectores y contribuir a los debates sobre el proyecto de ley en el Congreso.⁵⁷

El proyecto de ley propuesto también está siendo impugnado por considerarse inconstitucional al permitir la exploración y la explotación minera en ecosistemas de interés ecológico especial, tales como los páramos de los Andes.⁵⁸ La acción, presentada por la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) y la Corporación Gestión por los Intereses Ambientales y Públicos (iniciativa GESAP) ante la Corte Constitucional colombiana fue admitida el 8 de septiembre de 2008. Los grupos alegan que la destrucción de sistemas ecológicos tales como los páramos ocasionada por la explotación minera viola el derecho constitucional a un medio ambiente sano. Desde un punto de vista funcional, las actividades de alto impacto como la minería pueden ocasionar la pér-

didada de valiosas fuentes de agua, tal como lo señala un informe presentado por la Procuraduría General de la Nación.^{59,60}

Pareciera que tanto las anteriores reformas a la legislación minera de Colombia como las nuevas medidas fueron diseñadas principalmente para facilitar el ingreso de empresas transnacionales al sector minero y su funcionamiento dentro del mismo, puesto que dejaron atrás muchas de las normas jurídicas que existían previamente para proteger los derechos de poblaciones afectadas, incluyendo su bienestar económico, el tejido social, la integridad ecológica y la identidad territorial.

El aumento de la inversión canadiense en Colombia

La inversión extranjera en Colombia ha crecido significativamente en los últimos años, particularmente en el sector extractivo. En el último quinquenio, la inversión extranjera en el sector de la minería en el país alcanzó un promedio de alrededor del 30% del total de la inversión extranjera, llegando a su pico en el año 2005 cuando sobrepasó los dos mil millones de dólares estadounidenses y se niveló alrededor de los mil millones de dólares estadounidenses anuales desde entonces.⁶¹

La inversión directa canadiense en Colombia alcanzó la suma de 453 millones de dólares en el año 2006, según los informes estadísticos del gobierno canadiense.⁶² Se ha concentrado principalmente en los sectores de la exploración petrolera, la minería, la impresión, el calzado, la educación y la papelería para uso doméstico. La embajada de Canadá en Colombia calcula que la canasta de inversiones canadienses es significativamente mayor (tres mil millones de dólares).⁶³ Esta estimación toma en cuenta que la mayoría de las inversiones canadienses se realizan a través de plazas fi-

55. República de Colombia, Departamento Nacional de Estadística, “Población Ocupada según ramas de actividad, Serie Trimestral 2001-2007. Total Nacional, Cabeceras, Zona Rural.” Consultado el 13 de junio 2008.

http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category§ionid=19&id=74&Itemid=256.”

56. FEDEAGROMISBOL y Corporación Sembrar, *Reforma al Código de Minas: La desaparición de la pequeña minería y minería artesanal en beneficio de las transnacionales*, s.f.

57. Entrevista con Senador Jorge Enrique Robledo, *op.cit.*

58. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente – AIDA, “Organizaciones nacionales e internacionales demandan el Código de Minas de Colombia para proteger ecosistemas frágiles como los páramos,” nota de prensa, Bogotá, 11 de septiembre de 2008. Consultado el 11 de junio de 2009.

<http://www.censat.org/noticias/2008/9/20/Organizaciones-demandan-codigo-de-minas-para-proteger-ecosistemas-fragiles/>.

59. Edgardo José Maya, *Panorama y perspectivas sobre la gestión ambiental de los ecosistemas de páramo*, Procuraduría General de la Nación, 2008.

60. Ver: Hildebrando Vélez, *Amicus curiae del Centro Nacional de la Salud, Ambiente y Trabajo – CENSAT Agua Viva. Demanda de Inconstitucionalidad contra el artículo 34 (Parcial) de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas)*. Ref: *Proceso D0007419*, CENSAT Agua Viva, 2008.

61. República de Colombia, Sistema de Información Minero Colombiano, *Contexto Económico Colombiano a 2007*, Bogotá, 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.simco.gov.co/simco/Documentos/Contexto_Economico_Colombiano.pdf

62. Agriculture and Agri-Food Canada, Government of Canada, *Agri-Food Past, Present & Future Report – Colombia*, noviembre de 2007. Consultado el 26 de agosto de 2009. http://www.ats-sea.agr.gc.ca/lat/3854_e.htm.

63. Department of Foreign Affairs and International Trade, Government of Canada, *An FTA with the Andean Community countries of Colombia and Peru: Qualitative Economic Analysis*, junio de 2007. Consultado el 26 de agosto de 2009.

<http://www.international.gc.ca/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/andean-andin/FTA-ALE-and.aspx>

nancieras offshore y/o en países con los cuales Canadá tiene acuerdos tributarios (esto concierne especialmente

colombiano, desde 1994 hasta la fecha, la inversión de grandes firmas canadienses tales como Northern Tele-



Mural en el centro de Marmato, departamento de Caldas. Fotografía: Jean Symes

com, Newbridge Networks, Seagram, McCain Foods, TransCanada Pipelines, Bell Canada International, Agra International y otras tales como Vanguard Oil, Northex International, Latin Gold, Teleglobe, Nexen, y Quebecor ha alcanzado la suma de tres mil millones de dólares, primordialmente en telecomunicaciones, petróleo y gas, energía y transporte.⁶⁵

Tal como lo manifestó el presidente Uribe en conferencia de prensa después de haber suscrito el TLC Colombia-Canadá “la inversión canadiense es muy importante para Colombia. Colombia es un país que apenas tenía,

al caso de los sectores mineros y de petróleo y gas). Un estudio preliminar realizado por la embajada revela que los inversionistas canadienses están aprovechando las oportunidades de inversión en Colombia, y tienen planes adicionales de inversión superior a los dos mil millones de dólares para los próximos dos años. El mismo informe confirma un incremento en los flujos de inversión directa canadiense, particularmente en la adquisición de derechos de propiedad y exploración en los sectores del petróleo y gas y la minería. Los intereses clave de Canadá en lo que respecta a servicios incluyen los servicios de petróleo y gas, servicios de minería, servicios de ingeniería, servicios de arquitectura y medio ambiente, servicios de distribución y servicios de informática.⁶⁴

Los cálculos estimados por el gobierno colombiano concuerdan con los de la embajada: según el gobierno

hace cinco años, el 13% del territorio con exploración para hidrocarburos y minería. Al final de nuestro Gobierno aspiramos dejar entre un 40% y un 50% en ese camino. La inversión canadiense es fundamental”.⁶⁶

La inversión canadiense en la minería

El director general de INGEOMINAS (Instituto Colombiano de Geología y Minería), Mario Ballesteros Mejía, señala al cambio en el Código Minero en 2001 como el factor principal que explica el reciente aumento en la exploración mineral en Colombia.⁶⁷ En su opinión, otros factores incluyen la relativa estabilidad a nivel legal y fiscal en Colombia, al igual que la política de “seguridad democrática” del Presidente Uribe, la cual las organizaciones de derechos humanos critican fuertemente.⁶⁸

Según el Ministerio de Minas y Energía, el 52% de

64. Department of Foreign Affairs and International Trade, Government of Canada, *Economic analysis of prospective free trade agreement(s) between Canada and the countries of the Andean community*, op. cit., p. 11.

65. Presidencia de la República de Colombia, Secretaría de Prensa, “El Lunes Arrancará Negociación de TLC con Canadá,” nota de prensa, 12 de julio de 2007. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://oacp.presidencia.gov.co/snerss/detalleNota.aspx?id=11079>.

66. Álvaro Uribe Vélez, “Declaración y rueda de prensa del Presidente Álvaro Uribe durante la firma del Tratado de Libre Comercio Colombia-Canadá,” Lima, Perú, 21 de noviembre de 2008. Consultado el 29 de julio de 2009. <http://web.presidencia.gov.co/sp/2008/noviembre/21/19212008.html>

67. Mario Ballesteros Mejía, “Minería – Fiebre de Oro,” en *Revista Dinero*, 26 octubre, 2007.

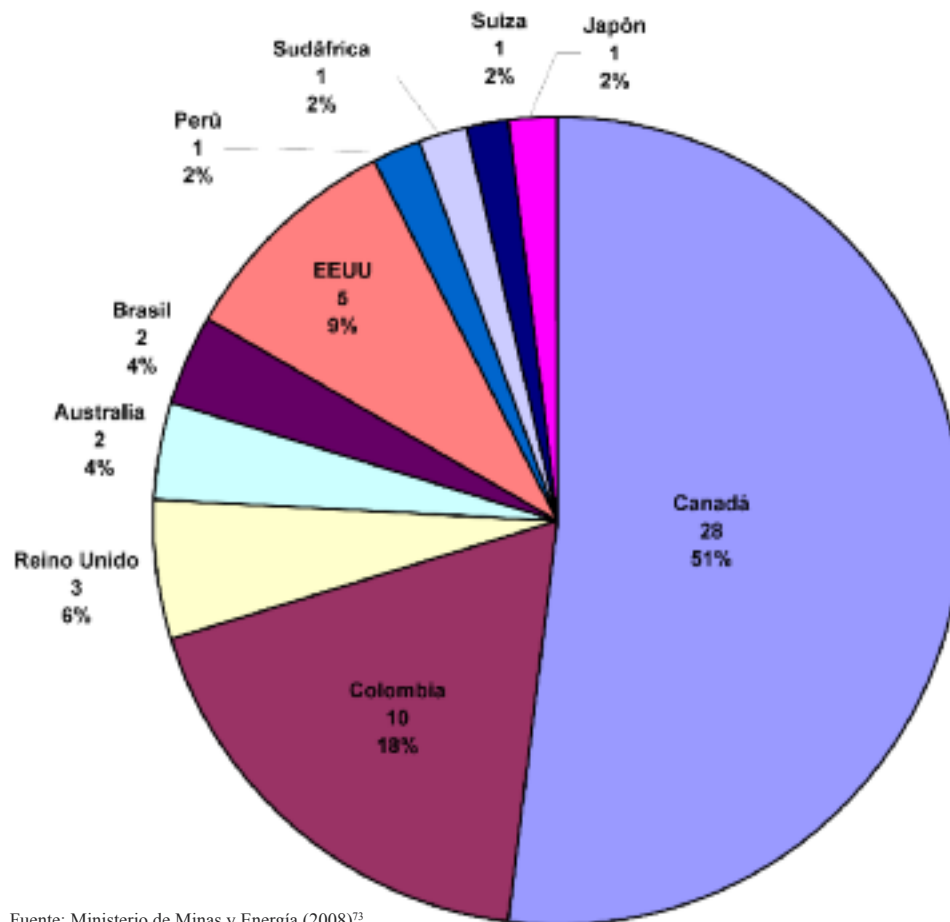
68. Amnesty International, *The “democratic security” policy is not a human rights policy*, comunicado de prensa, 10 de diciembre, 2002. Consultado el 12 de junio, 2009 de: <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR23/142/2002/en>; International Crisis Group, op. cit., p. 2.

las compañías extranjeras que invierten en la minería en Colombia son canadienses:

inversiones en el sector petrolero en solo los primeros cinco meses del año 2007 alcanzaron aproximadamente

Domicilio de las empresas de exploración minera en Colombia

(es decir, 52% o 28 empresas que invierten en la exploración de metales en Colombia son de Canadá.)



Fuente: Ministerio de Minas y Energía (2008)⁷³

A su vez, el nivel de inversiones canadienses en este sector es muy elevado en comparación con otros países (ver gráfica correspondiente, siguiente página).

En el momento en que se realiza este informe, las compañías mineras canadienses con operaciones en marcha en Colombia incluyen: B2Gold Corp., Greystar Resources Ltd., Colombia Goldfields Ltd., Barrick Gold Ltd., Ventana Gold Corp., Mega Uranium Ltd., Caribbean Copper and Gold Inc., Frontier Pacific Mining Corporation, and Galway Resources Ltd.⁶⁹

La inversión canadiense en petróleo y gas

Según el Banco de la República (de Colombia), las

que la inversión de las transnacionales aumente:

El analista Frederick Kozak llama a Colombia “un ambiente de oportunidades” en un informe de 88 páginas sobre el país. “Como muchos saben, Colombia se ha convertido recientemente en “el” país de Suramérica para las oportunidades e inversiones en petróleo y gas”, indicó el señor Kozak en su informe.⁷²

Nexen (en ese momento Canadian Occidental Petroleum) realizó el “descubrimiento del siglo” en Tolima en el año 2000. En marzo de 2004, después de haber firmado un contrato por 2.100 millones de dólares con el Fondo Monetario Internacional, el Ministro de Minas y Energía

1.750 millones de dólares, es decir casi la mitad de la inversión extranjera en Colombia para ese período.⁷⁰ Las inversiones canadienses en el sector del petróleo y el gas también son significativas pero no son tan elevadas ni tienen un crecimiento tan rápido como el que se ha notado en la inversión en minería.

El Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Armando Zamora, indica que la producción puede alcanzar los 30 mil barriles por día en los próximos años. Durante los últimos cinco años, han llegado a Colombia entre 40 y 50 compañías nuevas, especialmente provenientes de Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos y se han convertido en los nuevos “barones del petróleo”.⁷¹ Es de esperar

69. República de Colombia, Ministerio de Minas y Energía, *Colombia Minera: Desarrollo Responsable*, s.f.. Consultado el 11 de junio de 2009 en:

<http://www.cafedecolombia.com/eventos/grupodenotables/docs/Octubre6de2008SeminarioDeInversion/MiningSector.pdf>.

70. María Gladys Escobar, “Llegan más petroleras a Colombia,” *El País*, 10 de agosto de 2007. Consultado el 11 de junio de 2009 del sitio de: <http://foros.elpais.com/index.php?showtopic=6462>.

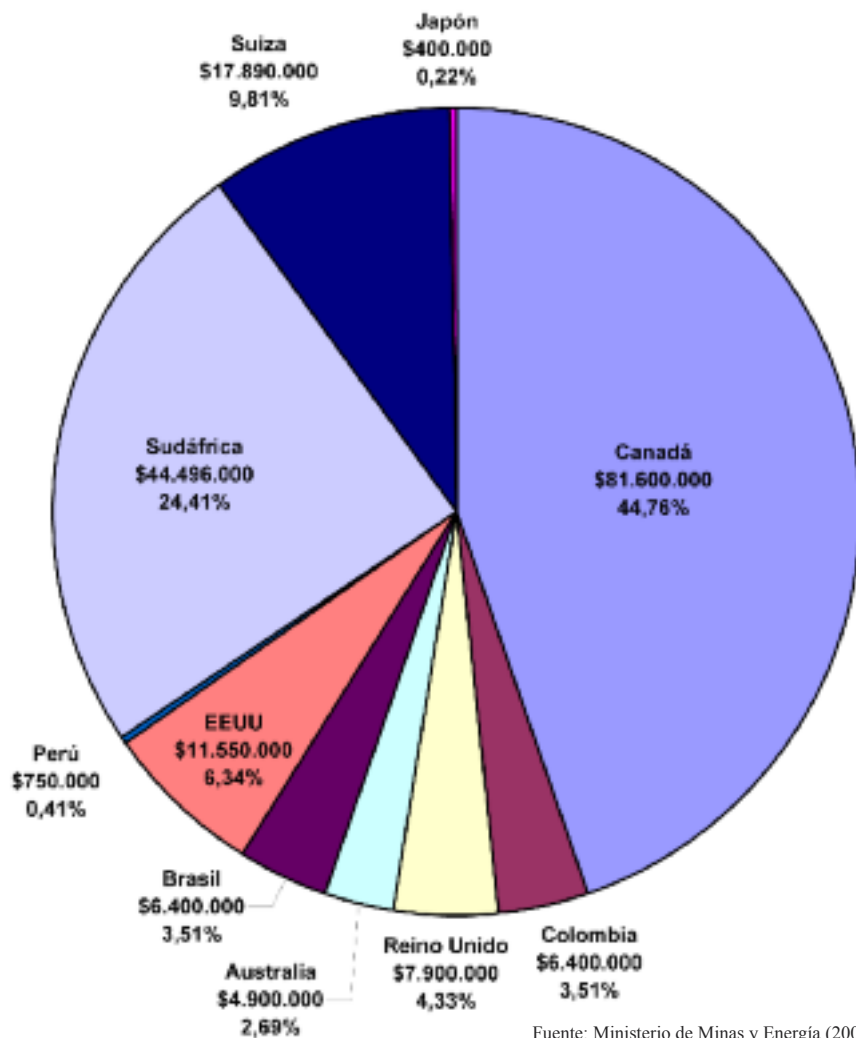
71. *Ibid.*

72. “A tamer Colombia merits a closer look,” *Globe & Mail*, Toronto, 5 de junio de 2008.

73. República de Colombia, Ministerio de Minas y Energía, *op. cit.*

Gastos de Exploración Metálica/País de Domicilio de las Empresas en Colombia

(es decir, empresas con sede en Suiza están invirtiendo EE.UU. \$17,9 M o el 9,81% del total de gastos de exploración por metales en Colombia en 2008.)



de Colombia anunció que las multinacionales podrían negociar contratos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y que ya no sería necesario operar a través de Ecopetrol, la compañía de energía estatal. Las nuevas reglas, favoreciendo a los inversionistas extranjeros, eliminaron los plazos sobre los derechos de producción (permitiendo a las empresas extranjeras derechos sobre los hidrocarburos por un tiempo indefinido) permitieron que las empresas tuvieran el 100% de los derechos sobre el petróleo, y disminuyeron las regalías del 20% a aproximadamente 8%.^{74,75}

74. CENSAT Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia, *La presencia de las empresas petroleras canadienses en Colombia*, Bogotá, 2001.

75. Garry Leech, “Plan Colombia Benefits U.S. Oil Companies,” en *Colombia Journal*, 12 de noviembre de 2004. Consultado el 9 de junio 2009. <http://www.colombiajournal.org/colombia198.htm>

76. Centro Internacional para los Derechos Humanos y el Desarrollo Democrático, *Getting it Right: A step by step guide to assess the impact of foreign investments on human rights*, noviembre 2008. Consultado el 25 de mayo de 2009. http://www.ddr.ca/site/_PDF/publications/Getting-it-right_HRIA.pdf

77. República de Colombia, Ministerio de Minas y Energía, *op. cit.*

Metodología

La Guía para Evaluar el Impacto de las Inversiones Extranjeras sobre los Derechos Humanos⁷⁶ de Derechos y Democracia se empleó como herramienta para analizar el estado de los derechos humanos tanto colectivos como individuales en cada uno de los estudios de caso. Tuvimos en cuenta los derechos más pertinentes conforme a las secciones B, C, D y G (derecho a la no discriminación, derecho a la seguridad de la persona, derechos de los trabajadores, protección ambiental), así como la sección E (derechos de los pueblos indígenas, derechos económicos, sociales y culturales, derecho al desarrollo, alimento, agua, salud, vivienda, educación, libertad de pensamiento y opinión, etc.) Se realizaron entrevistas y conversaciones preliminares con diversos actores para definir el enfoque de cada uno de los estudios de caso y la prioridad de los derechos conforme a la guía. La investigación también tuvo en cuenta los derechos reconocidos por la Constitución colombiana.

Se analizó un compendio extenso de documentos relacionados a la inversión en minería, petróleo y gas, y aceite de palma, el cual se enumera en el Apéndice 1.

Se realizaron entrevistas y discusiones en grupo de enfoque con líderes comunitarios, políticos y representantes de las compañías y de instituciones gubernamentales para obtener reacciones, explorar investigaciones ya existentes, y documentar la información proporcionada por individuos y organizaciones clave a nivel nacional y regional. Se desarrollaron guías para las entrevistas, concentrándose en cuatro temas principales:

- Participación del sector extractivo de Canadá en Colombia;
- Impacto de los proyectos de inversión sobre los derechos humanos;
- Desplazamiento forzado, apropiación de tierras, cambios culturales, y uso de las tierras; y

- Relaciones sociales e institucionales.

El Apéndice 2 contiene una lista, modificada para garantizar el anonimato, de las entrevistas que se citan en este informe, y se incluye una muestra de la guía para las entrevistas en el Apéndice 4.

La investigación se inició con un mapeo de las inversiones canadienses en los proyectos de minería, y petróleo y gas en Colombia, basándonos en la información recogida directamente por los investigadores y a través de entrevistas preliminares con organizaciones nacionales y regionales. Se seleccionaron distintos casos para realizar una investigación en profundidad en base a su importancia en relación con la inversión canadiense; si existía una relación de trabajo por parte del grupo investigador con las organizaciones locales que podían facilitar el trabajo de campo; y si existía un nivel razonable de seguridad tanto para los investigadores como para los entrevistados. Se excluyeron los casos en que la inversión canadiense era

de orden menor o el proyecto de inversión era altamente transitorio o especulativo. Se seleccionaron los siguientes casos: B2Gold en el departamento de Sur de Bolívar; la empresa minera de oro Greystar Resources en el departamento de Santander; Colombia Goldfields y B2Gold en la región de Caldas y Antioquia; y en el caso del petróleo, Nexen Ltd. en el departamento de Tolima.

La investigación de campo se basó en la generación de oportunidades para establecer diálogo en un ambiente de confianza, a través de conversaciones, talleres y pequeños grupos de discusión con las comunidades locales y testigos clave. De esta manera se obtuvo una visión amplia de la situación, cubriendo los derechos tanto colectivos como individuales, desde la perspectiva de una amplia gama de actores locales (ancianos, jóvenes, docentes, mineros, campesinos, mujeres, funcionarios públicos). También se entrevistó a los directivos de las empresas en el país.

Conjuntamente con la guía de EIDH de Derechos y Democracia, se analizaron los hallazgos haciendo referencia principalmente a los principios de John Ruggie sobre derechos humanos y empresas, “proteger, respetar y remediar”. Tomamos nota particularmente de la obligación que tienen los Estados de proteger los derechos humanos y las compañías de respetar los derechos humanos. Aunque en nuestro trabajo de investigación no incurrimos en las implicaciones de la responsabilidad empresarial o la obligación del gobierno de remediar las violaciones de derechos humanos, tomamos nota de la

importancia de asegurar que las acciones no incrementen los obstáculos a reparaciones futuras posibles.



La vida campesina, departamento de Santander. Fotografía: Jean Symes

Limitaciones del estudio

Tal como ocurre en la mayor parte de las regiones en donde se desarrollan proyectos extractivos, hay una ausencia de mecanismos formales en Colombia para realizar un seguimiento y evaluación de la variedad de conflictos e impactos socio-ambientales. Las estadísticas oficiales para la mayor parte de las regiones son escasas y en algunos casos las actividades de inversión se están desarrollando desde hace más de una década. Estos factores, combinados con las limitaciones de nuestros recursos y las restricciones impuestas al equipo de investigación debido a preocupaciones *vis-a-vis* la seguridad, dificultaron aún más la evaluación de la profundidad y alcance precisos de las tendencias y de los procesos descritos por los entrevistados en los casos que estudiamos. Se requerirán EIDH independientes y transparentes para medir el alcance total de los riesgos a los derechos humanos que se plantean en este estudio, e identificar las medidas que podrían adoptarse, de ser el caso, para mitigarlos.

Promoción de la responsabilidad social empresarial por parte de la Embajada canadiense

La sección comercial de la Embajada de Canadá en Colombia tiene como mandato formal promover la res-

ponsabilidad social empresarial (RSE)⁷⁸. En lo que concierne a este tema, cuenta con el apoyo de la sección política de la embajada. Mediante entrevistas a miembros del personal de la embajada realizadas en agosto de 2008 se obtuvieron mayores detalles sobre la manera en la cual la embajada cumple este mandato. Desafortunadamente, no tenemos permiso para citar al personal de la embajada ni por su nombre ni por oficina.

El mandato de la sección política consiste en promover los intereses económicos de Canadá en Colombia y

Aunque el personal de la embajada no pudo suministrar cifras, ni exactas, ni agrupadas por sectores, cree que la mayor parte de las empresas que requieren los servicios de la sección comercial funcionan dentro del sector extractivo. Aunque la embajada no contaba con datos completos sobre las compañías canadienses que operan en el país, estimaba que la mayoría de las compañías canadienses con operaciones en Colombia han buscado el apoyo de la sección comercial en algún momento.

Según el personal de la embajada, la seguridad es la

preocupación principal de las compañías canadienses interesadas en invertir en Colombia; el incremento en la inversión se debe a que se perciben mejoras en este aspecto. Aseveran que las compañías canadienses tienen muy buena reputación en Colombia. El personal de la embajada también consideraba que, en términos generales, las empresas han adoptado los principios de RSE y que las compañías canadienses son pioneras en ese campo, e inclusive más avanzadas que el gobierno colombiano o canadiense en algunos casos. En general, la promoción de los intereses comerciales de Canadá se percibe



Operación de pequeña minería, Vetás, departamento de Santander. Fotografía: Jean Symes

más específicamente, promover las exportaciones canadienses hacia Colombia, la inversión canadiense en Colombia y la RSE. La sección comercial proporciona a las compañías canadienses información y facilita su contacto con el gobierno colombiano y representantes de la industria. Las normas de RSE específicas promocionadas por la sección comercial en el momento en el que se realizaron las entrevistas eran las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (OECD Guidelines for Multinational Enterprises)⁷⁹.

como complementaria a la promoción de los derechos humanos.

La Fundación Ideas para la Paz (FIP), una fundación privada, es un distinguido socio de la embajada dentro de la promoción de RSE⁸⁰. El papel de FIP es vital: en el momento de hacer las entrevistas, la embajada no tenía disponible ningún material dirigido específicamente al contexto del conflicto en Colombia, y en su lugar remitía a las compañías a que se dirigieran a FIP si buscaban asesorarse sobre las dinámicas específicas del conflicto.

78. “El departamento [...] buscará la participación de colaboradores regionales que compartan nuestra visión en temas de gobernabilidad y responsabilidad en la gestión, y se esforzará para fortalecer la responsabilidad social empresarial en las [Américas],” Government of Canada, Department of Foreign Affairs and International Trade, *Report on Plans and Priorities 2008-2009*, Ottawa, s.f.

79. OCDE, *OECD Guidelines for Multinational Enterprises*, 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.oecd.org/dataoecd/56/36/1922428.pdf>.

80. “La Fundación Ideas para la Paz (FIP) es un centro de pensamiento independiente sin ánimo de lucro, creado en 1999 por un grupo de empresarios colombianos. Su misión es contribuir con ideas y propuestas a la superación del conflicto armado en Colombia y a la construcción de una paz sostenible, con el apoyo del sector empresarial”. (en línea): <http://www.ideaspaz.org/secciones/queeslafundacion/quees.htm> (página recuperada el 4 de agosto de 2008).

FIP también ha recibido fondos de la embajada para realizar actividades públicas con miras a la promoción de la RSE. Por ejemplo, en el 2008, la embajada organizó un seminario de un día sobre RSE conjuntamente con FIP⁸¹ y las revistas Dinero y Semana. Los objetivos de este seminario eran “aclarar los mitos sobre la RSE, discutir los desafíos que plantea la RSE en Colombia, educar a las empresas sobre sus responsabilidades jurídicas, y mostrar cómo las empresas pueden proyectar mejor su imagen en relación con la RSE. También proporcionó un espacio privado que permitiera a los representantes de las empresas discutir los desafíos que plantea la RSE en Colombia”. Otro de los objetivos del evento era “mostrar el ejemplo de Canadá como líder en RSE”. El personal de la embajada considera que la mayor parte de las compañías canadienses que operan en Colombia participan en estos eventos, y por lo general a un alto nivel ejecutivo. Durante la visita del Primer Ministro Harper a Colombia en julio de 2007 se realizó una mesa redonda con las compañías canadienses sobre el tema de la RSE.

La sección política de la embajada emplea fondos para apoyar espacios de diálogo entre las “múltiples partes interesadas”. Por ejemplo, la embajada brindó apoyo financiero, canalizándolo a través de FIP, para apoyar la inclusión de representantes de la sociedad civil en el proceso de redacción de las “Guías Colombia”, una guía para la RSE en Colombia.⁸² En el proceso de elaboración de las “Guías Colombia” participan 8 compañías nacionales y transnacionales (ninguna de ellas canadiense). Sin embargo, según INDEPAZ, una de las ONG que participó en el proceso, uno de los problemas que surgieron tenía que ver con el establecimiento de un organismo de seguimiento. Las ONG se encuentran en una posición de profunda desigualdad con las compañías en términos de los recursos con los que cuentan y no tienen la capacidad de seguir de cerca el cumplimiento con la guía.⁸³

La embajada no hace un seguimiento del cumpli-

miento de políticas de RSE por parte de las compañías que operan en Colombia. El seguimiento no forma parte de su mandato, y tampoco cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para hacerlo. Además, según los representantes de la sección comercial, la responsabilidad de hacer un seguimiento de la RSE de las compañías corresponde al país receptor de la inversión. El personal de la embajada no había recibido nunca quejas sobre violaciones de los derechos en las cuales se hubiera podido confirmar el involucramiento de una compañía canadiense. Tampoco creían haber recibido quejas de individuos o comunidades relacionadas con acciones de compañías canadienses.⁸⁴ Por otra parte, en una ocasión, representantes de la embajada aconsejaron que las compañías no operaran en una región específica de Colombia



Cerca de Marmato, departamento de Caldas. Fotografía: Jean Symes

debido a posibles conflictos con mineros artesanales locales y otros problemas de orden público. Sin embargo, no se ha realizado ningún análisis sobre el impacto sobre los derechos humanos que permita a la embajada determinar las áreas en donde las inversiones pudieran presentar un riesgo. De todas maneras, según el personal de la embajada, la decisión de invertir o no corresponde exclusivamente a las empresas, y el personal de la embajada no sabe si cada caso particular sigue o no su consejo o si hay compañías canadienses operando en un área particu-

81. Ver http://www.ideaspaz.org/new_site/secciones/sector_empresarial/empresas_talleres_conferencias.htm (página recuperada el 28 de mayo de 2009).

82. Entrevista con Ángela Rivas, Coordinadora, Sector Empresarial y Conflicto, Catalina Niño, Investigadora, Sector Empresarial y Conflicto, y Pilar Lozano, Investigadora, Sector Empresarial y Conflicto, Fundación Ideas para la Paz, Bogotá, 4 de agosto de 2008.

83. Entrevista con Yamile Salinas, Asesora y Camilo González Posso, Presidente, Indepaz, Bogotá, 15 de agosto de 2008.

84. La embajada había recibido información por parte de ONG canadienses indicando que había compañías canadienses operando en la región de Sur de Bolívar, pero no había podido verificar esta información. Tampoco estaba al tanto de violaciones a los derechos humanos que podrían vincularse directamente con intereses canadienses.

lar.

Los representantes de la embajada consideran que el escrutinio público tiene un impacto positivo en la RSE. Los mismos mostraron complacencia para con el presente estudio, y fueron de gran ayuda en la descripción del papel que desempeña la embajada en relación al cumplimiento de la política canadiense. Sin embargo, notamos con preocupación que otros empleados de la embajada utilizaban términos como ONG “anti-minería” o “anti-todo” al referirse a las actividades de organizaciones de la sociedad civil que critican aspectos de la inversión minera en diversos países de Latinoamérica. Las actitudes que la utilización de estos términos revela son contraproducentes en cuanto a la promoción de la RSE, e incongruentes con el reconocimiento por parte de Canadá así como de otros gobiernos incluyendo el colombiano, de la importancia que tiene el análisis autónomo de la sociedad civil y la acción democrática, establecido en el Foro de Alto Nivel de Accra.⁸⁵

Observaciones

El análisis de los testimonios y de la documentación presentada en los estudios de caso arroja varias observaciones significativas que se presentan a continuación con respecto a:

- Tierra y conflicto;
- Políticas de responsabilidad social empresarial (RSE);
- Impactos socio-económicos (seguridad alimentaria, medio ambiente, asuntos laborales, y la marginación de la pequeña minería y las formas de sustento tradicionales);
- Derechos colectivos de los pueblos indígenas y

afrocolombianos;

- Expresión democrática, consulta y toma de decisiones comunitaria; y
- Relaciones de las empresas con los actores armados tanto estatales (Fuerzas Armadas) como ilegales/no estatales (guerrillas y paramilitares)

Enfatizamos que las siguientes observaciones conciernen posibles riesgos que oscilan entre una probabilidad de ocurrencia mediana y alta, en base a las pruebas que logramos recoger. No proponemos que existan compañías que se estén beneficiando intencionalmente de violaciones a los derechos humanos perpetrados en el pasado, presente o futuro, ni que esté recompensando a aquellos que cometen las violaciones. No obstante, conforme a los principios del marco sobre RSE de John Ruggie,⁸⁶ las violaciones de los derechos humanos que pudieron haber cometido o cometido otros, no exoneran a las empresas de su responsabilidad frente a los derechos humanos de quienes se ven afectados por sus inversiones, ni reduce tampoco la responsabilidad del gobierno de promover y proteger los derechos humanos. Por el contrario, ante estas circunstancias se requiere una mayor vigilancia y medidas preventivas, incluyendo evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos que sean profundas, transparentes e independientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a los derechos humanos.

Tierra y conflicto

En cada uno de los casos existe una historia local de desplazamiento forzado, concentración de la propiedad de las tierras, y presencia de actores armados. Existen indicios claros que muestran que los actores armados se están movilizand para aprovechar los recursos minerales y petroleros existentes en el área, sea directamente o a través de especuladores o terratenientes/inversionistas. En Santander, el conflicto armado ha ocasionado frecuentemente la reubicación forzada de la población que se ubica en el área del proyecto Greystar y cerca de él, y la Defensoría del Pueblo ha tomado nota de una presencia renovada de paramilitares. En el Sur de Bolívar, donde opera B2Gold, la Defensoría del Pueblo concluyó que “el interés de los grupos armados ilegales en la Serranía de San Lucas tiene que ver con lograr el control del territorio y la explotación de su riqueza natural”. En Antioquia, en donde Colombia Goldfields y B2Gold desarrollan activida-

Los líderes de la comunidad de California respaldados por 300 firmas respondieron a un editorial de El Tiempo publicado en marzo de 2005 en el que se alababa a la inversión económica realizada por Greystar en el municipio:⁸⁷ *Levantamos nuestra voz de protesta contra lo que consideramos una agresión a nuestros habitantes, a nuestros principios y a nuestra dignidad. Consideramos que este artículo, amañando y mentiroso, borró de un plumazo la historia minera de nuestro municipio de más de 400 años... Nos describen como un pueblo atraído que ha elevado su nivel de vida gracias a la llegada de la empresa canadiense Greystar... además se dice que el vuelco en la vida de los californianos se debe a la multinacional. Eso es lo único que tal vez es cierto... pero en otro sentido: éramos una comunidad pacífica, tranquila hasta cuando llegó la gran empresa. Después llegaron los grupos armados, tras sus cuantiosos recursos. Igualmente, se asegura que se acabó el desempleo en esta población... En California, el 90 por ciento de las mujeres en edad productiva están desempleadas.*⁸⁸

85. Ver: Third High Level Forum on Aid Effectiveness, *Accra Agenda for Action*, Accra, 2-4 septiembre de 2008; y Advisory Group on Civil Society and Aid Effectiveness, *Synthesis of Findings and Recommendations*, agosto 2008, reconocido por el gobierno canadiense y otros países de la OCDE.

86. John Ruggie, *op. cit.*

87. “Un Pueblo Redimido Por El Oro”, *El Tiempo*, 8 de marzo de 2005.

88. “California, Pueblo Indignado”, *El Tiempo*, 18 de abril, de 2005. Recuperado el 7 de junio de 2009 de: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1639581>.

des, nuestra investigación muestra que ha habido un desplazamiento masivo de la población de las áreas del proyecto, tanto directamente por los paramilitares, como a través de la venta de tierras bajo coerción. La población marginada es particularmente vulnerable al desplazamiento. Las mujeres y sus niños conforman la gran mayoría de la población desplazada, y los indígenas y afrocolombianos son desplazados de manera desproporcionada a su representación dentro de la población.

No existe ningún programa de reparaciones que tenga credibilidad para la población desplazada de sus tierras, y la impunidad por el robo o la apropiación de tierras es prácticamente absoluta. Por consiguiente, las compañías no pueden depender del registro de tierras del gobierno. Ante la documentación a nivel nacional de diversos medios de robo de tierras relacionados con conflictos, y la historia específica de cada una de estas regiones según lo descrito en los estudios de caso, existe un riesgo considerable de que parte de las tierras que se están utilizando en este momento para los proyectos extractivos en las áreas de los estudios de caso haya sido objeto de una apropiación ilegal. Más allá de poder beneficiarse de manera inadvertida de la violación de los derechos humanos, las empresas corren el riesgo de recompensar, de manera inadvertida, a los responsables de dichas violaciones. Con el fin de evaluar y evitar este riesgo, se necesitaría una Evaluación de Impacto sobre los Derechos Humanos que incluya un estudio específico y con referencias cruzadas sobre la historia del otorgamiento de los títulos de tierras, su adquisición y las violaciones de los derechos humanos.

Políticas de responsabilidad social empresarial (RSE)

Todas las compañías representadas en los estudios de caso reconocen la importancia de la RSE, y cuentan con políticas y programas de RSE, pero la interpretación y puesta en práctica de las obligaciones de RSE varía. En todos los casos, se consideraba que garantizar que las comunidades reciban beneficios económicos y proyectos de desarrollo comunitario formaba una parte crítica de la RSE. Los estudios de caso muestran una mayor variación en el grado al cual se entiende que la RSE incluye la consideración de riesgos para los derechos de pueblos indígenas y minorías, la protección de las estructuras socio-económicas existentes y la protección de los derechos humanos, laborales, y ambientales.

En todas las áreas de los casos estudiados se observa la ausencia por parte del Estado frente a los asuntos civiles, y distintos grados de presencia militar. En este contexto, la población local apunta con frecuencia hacia los proyectos de inversión para llenar el vacío en términos de servicios básicos los cuales son, en realidad, más res-

ponsabilidad del Estado. Aunque en general, las compañías desean contribuir al bienestar de las comunidades donde operan, algunos de sus voceros reconocieron los riesgos implicados al cumplir funciones que corresponden al Estado, o al dar esa impresión. Aún así, los miembros de las comunidades perciben la mayoría de los proyectos de desarrollo auspiciados por las compañías como una forma de satisfacer los intereses de éstas, encaminados a lograr el apoyo para el proyecto de inversión o ayudar a satisfacer las necesidades propias de la compañía, o ambos. Además, tal como lo indica el informe de un consultor, en aquellos lugares en donde existe una división política fuerte, como en el municipio de California en Santander donde opera Greystar, la lucha por controlar las regalías futuras podría exacerbar la corrupción y el tráfico de influencias.⁸⁹ Esto es particularmente cierto cuando se combina con la situación general de Colombia, incluyendo la débil aplicación de las leyes, la falta de una sólida vigilancia por parte del gobierno central, y una tradición de corrupción y criminalidad que alcanzan a los más altos niveles del gobierno.

Impactos socio-económicos

Todos los proyectos en los casos estudiados se encuentran en la fase exploratoria; sin embargo algunos están bien establecidos, y todos mostraron impactos significativos a nivel social y económico. Estos impactos tienen múltiples facetas, incluyendo el desplazamiento forzado y diversos grados de desplazamiento voluntario, con el perjuicio correspondiente del tejido social de las comunidades y de su expresión política, su producción agrícola, y su seguridad alimentaria y de vivienda. La disponibilidad de empleo y el flujo de dinero proveniente de estos proyectos han abierto oportunidades para beneficiarse quienes se encuentran en posiciones estratégicas tanto a nivel político como geográfico. Sin embargo, también han exacerbado las desigualdades, el clientelismo político, y la corrupción. A pesar de que se prometen ingresos y empleos, durante el período del estudio la inestabilidad asociada con la minería a gran escala quedó lamentablemente al descubierto: en uno de los casos, después de destruir la forma de sustento que existía previamente a su llegada, la compañía se retiró repentinamente, dejando atrás un mayor nivel de pobreza, y desempleo masivo.

Seguridad alimentaria

Uno de los efectos insidiosos del conflicto armado y del desplazamiento forzado por actores armados en las áreas en donde se desarrollan estos proyectos de inversiones es el impacto que tienen sobre la capacidad de la población para alimentarse. Tal como lo ilustran diversos

89. Luc Zandvliet, Yezid Campos Zornosa y Shawna Christianson, *Striking gold? The challenges and opportunities during mine exploration for "getting it right" in mine exploitation – Angostura Gold-Silver Project, Santander Department, Colombia*, CDA – Corporate Engagement Project, octubre 2004.

aspectos de los casos estudiados, una variedad de factores puede ocasionar la inseguridad alimentaria. La ocurrencia de combates en sí puede evitar que los alimentos cosechados lleguen al mercado, afectando tanto a productores como a consumidores, tal como ha ocurrido en la cercanía de las operaciones de Greystar. También puede dificultar el acceso a insumos agrícolas. El desplazamiento significa que el agricultor campesino productivo ya no podrá seguir cultivando sus alimentos ni llevar estos productos al mercado, como ocurre en los ejemplos de Greystar y de B2Gold; con frecuencia terminan desempleados o sub-empleados. A nivel regional, las tierras productivas ocupadas para la exploración y desarrollo minero o petrolero ya no se encuentran disponibles para la producción alimentaria. Además, el impacto que tienen estos desarrollos sobre el medio ambiente puede menoscabar la productividad agrícola contaminando el agua o desviando los suministros de agua y afectando las zonas

sobre nuestras tierras, la diversidad cultivada que protegemos, sobre el manejo sostenible de los recursos naturales y sobre la construcción de comunidades organizadas y equitativas... Todo esto está amenazado e incluso tememos por nuestra integridad personal, familiar y comunitaria al ser objeto de persecución por no compartir la propuesta de explotación con quienes, en beneficio de intereses personales, ven en nuestras tierras la posibilidad de enriquecerse con la minería.”⁹¹ Ante la presencia de los actores paramilitares que ven sus intereses ligados a los de los inversionistas extranjeros, el temor de los miembros de la comunidad por sus vidas es real.

Medioambiente

La severidad de los impactos sobre el medio ambiente aumenta a medida que avanzan los proyectos extractivos. Normalmente, la exploración produce impactos más superficiales pero más amplios sobre la biodiversidad, las aguas superficiales y los bosques. Los proyectos de minería a gran escala en sí tienen efectos más serios y a mayor plazo cuya mitigación nunca pasa de ser parcial. Con consecuencias tan graves, la comunidad afectada debe tener el derecho y la posibilidad de participar en las decisiones concernientes al posible avance de un proyecto de minería, y aportar a la manera en que esto se realiza. Las oportunidades reducidas para procesos democráticos y transparentes en las zonas de conflicto limitan esta posibilidad. Más allá del derecho a un medio ambiente limpio, las implicaciones para la integridad de ecosistemas frágiles, tales como los páramos de las tierras altas, son serias. Aún a nivel estrictamente utilitario, la contaminación y el desvío de los sistemas de agua tienen enormes impactos sobre el uso que se haga de ésta río abajo, sea agrícola o urbano. Esto

se ha identificado como un problema en el proyecto de Greystar y también en el proyecto de Colombia Goldfields en Caramanta y en las demás áreas de estudio es un problema en potencia. Aparentemente, algunas compañías perciben el que áreas protegidas sean designadas reservas forestales como otra barrera que restringe injustificadamente sus posibilidades para realizar negocios, y han indicado que las normas mineras deberían cambiarse.



Área de exploración del proyecto Angostura de Greystar Resources, California, departamento de Santander. Fotografía: Jean Symes.

de recarga acuífera.

Mientras que los grandes terratenientes del área en donde se encuentran las operaciones de B2Gold y Colombia Goldfields en Caramanta expresaron su interés en invertir en un proyecto a gran escala,⁹⁰ los campesinos mostraron preocupación por los riesgos que puedan plantear las operaciones mineras para sus actividades productivas. “Nosotros los campesinos y campesinas de Caramanta... hemos defendido los derechos que tenemos

se ha identificado como un problema en el proyecto de Greystar y también en el proyecto de Colombia Goldfields en Caramanta y en las demás áreas de estudio es un problema en potencia. Aparentemente, algunas compañías perciben el que áreas protegidas sean designadas reservas forestales como otra barrera que restringe injustificadamente sus posibilidades para realizar negocios, y han indicado que las normas mineras deberían cambiarse.

90. Entrevista con representantes de una organización local de campesinos, Caramanta, 16 de septiembre de 2008.

91. “El Campesinado de Caramanta y la región acorralados por la minería a gran escala, convoca apoyo urgente,” Caramanta, julio de 2008.

Tal como lo manifestó un representante de B2Gold: “Existen algunos requisitos ambientales que amenazan las inversiones.”⁹²

Asuntos laborales

La eliminación de la empresa minera estatal MINERCOL y consecuentemente de su sindicato SINTRAMINERCOL fue uno de los elementos clave en la reforma del Código Minero de 2001. SINTRAMINERCOL y sus sindicatos sectoriales aliados SINALTRAI-NAL (el sindicato de trabajadores de la industria de alimentos, al cual se haya adscrita la Federación Agrominera del Sur de Bolívar FEDEAGROMISBOL) y SINTRAMINERGETICA (que representa a los mineros de carbón) deben defender no sólo los intereses de sus miembros en una situación muy violenta y volátil, sino también sus propias vidas. Su liderazgo ha sufrido una larga trayectoria de amenazas, intimidaciones y asesinatos tanto a nivel local como nacional, por parte de los intereses anti-sindicalistas en Colombia. En el Sur de Bolívar, la represión de FEDEAGROMISBOL ha sido severa, debido a su activismo en torno a la seguridad comunitaria, el uso de las tierras, y preocupaciones sobre el desarrollo. Esta represión incluye varias amenazas de muerte, y el asesinato en el 2006 de Alejandro Uribe, líder de la filial Asociación de Mineros de Bolívar, así como la detención arbitraria de su presidente en el 2007, Teófilo Acuña, quien fuera luego liberado por falta de pruebas.

Marginación de la pequeña minería y de los medios tradicionales de sustento

Las operaciones de pequeña minería en todas las áreas de estudio se han visto afectadas por diversas combinaciones e intensidades de intimidación, violencia, desplazamiento forzado, consolidación de tierras y concesiones mineras, y políticas específicas que favorecen a la minería a gran escala y desincentivan la minería a pequeña escala y artesanal. Tanto las políticas estatales como las compañías mineras que se estudiaron parecen considerar la pequeña minería como un obstáculo al desarrollo de proyectos de minería a gran escala.⁹³ Ni los gobiernos ni las compañías han intentado incorporar a los pequeños mineros de manera significativa dentro de su planificación ni de reconocer formalmente su previo uso y ocupación de las tierras del área o, en muchos casos, su protección jurídica y constitucional.

92. *Ibid.*

93. Esto es contrario a la perspectiva de asociaciones mineras internacionales predominantes, como el Consejo Internacional de Minería y Metales, el cual sostiene que: “es primordial que exista una relación armoniosa entre las compañías mineras y los mineros locales artesanales y de pequeña escala para que ambas partes puedan maximizar sus contribuciones a la economía, y el sustento de las áreas donde operan.” Ver ICMM, “ICMM co-hosts Artisan and Small-Scale Mining workshop in Ghana,” comunicado de prensa, 29 de mayo de 2009. Consultado el 20 de julio de 2009. <http://www.icmm.com/page/13994/icmm-co-hosts-artisanal-and-small-scale-mining-workshop-in-ghana>

94. Luis Alfredo Muñoz, Federación de Mineros de Santander (FESAMIN), discurso presentado durante el *Foro Regional Minero*, Bucaramanga, 24 de abril de 2008.

Los proyectos mineros de gran envergadura buscan un rendimiento de la inversión a corto plazo, explotando los recursos del área y dejando una gran huella ecológica y socio-económica. Los representantes de la pequeña minería, por el contrario, promueven un modelo sostenible para asegurar el bienestar durante los siglos venideros, en donde la población minera local derive su sustento de operaciones a pequeña escala, conjuntamente con actividades agrícolas. A diferencia del apoyo significativo que se les presta a las grandes compañías mineras, los pequeños mineros normalmente carecen de acceso a capital o a crédito, y no cuentan con servicios básicos. A menudo se demoniza a la pequeña minería indicando que es peligrosa tanto para los trabajadores como para el ambiente, además de ser ineficiente. Los mineros artesanales señalan que, mientras las grandes compañías mineras reciben beneficios tributarios para la investigación y el desarrollo, las autoridades han ignorado sus solicitudes de apoyo para mejorar la tecnología y gestión de la minería y del procesamiento, con el objeto de aumentar así la productividad y la seguridad socio-ambiental.

De hecho los mineros han reclamado tanto el apoyo del Estado como la inversión extranjera para la pequeña minería, con el objeto de aumentar la productividad y mejorar las medidas de protección en el ámbito socio-ambiental. Consideran que el número de personas empleadas en el sector debería constituir un argumento contundente a su favor. Sin embargo, este apoyo no se ha materializado. De igual manera, el Estado no ha ofrecido a los mineros artesanales y de pequeña escala ningún plan de transición debidamente considerado y con suficientes fondos como para brindarles alternativas viables a la minería. Al contrario, los efectos combinados de los actores armados, el gobierno colombiano, y los inversionistas nacionales y extranjeros, incluyendo los canadienses, han llevado en algunos casos a una represión violenta. De manera más general, los pequeños mineros afrontan una creciente marginalidad jurídica y condiciones de vida cada vez peores, sin alternativas viables.

Por ejemplo, los pequeños mineros también se han quejado de las nuevas restricciones en lo que concierne al uso de explosivos que pondrían en peligro la pequeña minería, y han enfrentado numerosas dificultades con las autoridades para legalizar las operaciones de minería informal existente en el área.⁹⁴ Según Greystar, “Tampoco hay desalojo al pequeño minero, pues la corporación explora nuevas áreas no dedicadas a la minería artesanal,

que requieren otro tipo de explotación.”⁹⁵ Sin embargo, ya en el año 2000, Greystar había presentado una solicitud al gobierno municipal de California para que cesen las actividades mineras informales en el área indicada por la licencia de la compañía.

En el Sur de Bolívar, donde B2Gold tiene un contrato de riesgo compartido con AngloGold Ashanti, el sustento de la población depende de la pequeña minería y de actividades agrícolas. La pequeña minería se considera un obstáculo para los proyectos de minería a gran escala, y los pequeños mineros han sido víctimas de la violencia paramilitar. Los mineros artesanales se han organizado para defenderse formando la Asociación Minera del Sur de Bolívar en 1994, que luego se convirtió en la Federación Agrominera del Sur de Bolívar (FEDEAGROMISBOL), que cuenta con aproximadamente 15 mil miembros.⁹⁶ Desde su creación, FEDEAGROMISBOL se ha opuesto a la explotación aurífera industrial, y en cambio insta al Estado a que establezca una reserva minera especial para pequeños mineros.⁹⁷ La Federación ha sido objeto de una gran cantidad de violaciones a los derechos humanos, incluyendo tortura y asesinato, perpetrados en contra de sus miembros y líderes.⁹⁸

El caso de Marmato es otro caso impresionante: este pueblo minero con una tradición de 500 años de pequeña minería de oro fue declarado sitio histórico y cultural en 1982.⁹⁹ La mina a cielo abierto propuesta por Colombia Goldfields en el área arriba del pueblo requería la reubicación del pueblo en sí al igual que la eliminación de una gran cantidad de operaciones de pequeña minería. La compañía y algunas autoridades sostenían que los extensivos trabajos mineros subterráneos y cerca del poblado habían tornado al terreno inestable, y que la reubicación era necesaria para evitar posibles pérdidas por hundimiento (hundimiento de la tierra o desmoronamiento sobre partes de la mina). Las normas cada vez más restrictivas que aplicaba la entidad estatal CORPOCALDAS (Corporación Autónoma Regional de Caldas) llevaron a una mayor predisposición a la venta por parte de los mineros de pequeña escala.¹⁰⁰ La compañía adquirió una gran cantidad de pequeñas minas e instalaciones y destruyó el equipamiento. A principios del 2009, demostrando la inestabilidad inherente a la minería a gran escala, Colombia Goldfields abandonó el proyecto cuando sus fondos se vieron limitados. Al partir, dejó

atrás desolación social, mayor pobreza, y un desempleo masivo, ya que los antiguos dueños-operadores y empleados de las minas a pequeña escala ya no contaban con el equipamiento o medios para retomar sus labores anteriores.

Derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrocolombianos

Tanto la legislación colombiana como las normas internacionales respaldan la capacidad de los grupos indígenas y minoritarios de auto-identificarse y reconocen su derecho específico a ser consultados sobre proyectos de desarrollo en sus territorios y en el caso de los afrocolombianos, a establecer sus propias áreas de pequeña minería. El derecho de los pueblos indígenas al consentimiento previo, libre, e informado (CPLI) en relación a proyectos de desarrollo en sus territorios está reconocido mediante la ratificación del gobierno colombiano de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.¹⁰¹ En varios de los estudios de caso - frecuentemente con la colusión de las agencias estatales y sus funcionarios - las compañías evitaron los requisitos de las consultas al definir las áreas de proyecto de manera tal que excluyeran los territorios indígenas reconocidos oficialmente, al negarse a reconocer a grupos indígenas auto-identificados, o al exigirles que cumplan criterios extremadamente estrictos para su reconocimiento. En otras áreas se alegó que la consulta se había realizado, pero los relatos del proceso indican diferentes grados de insuficiencia.

Expresión democrática, consulta y toma de decisiones comunitaria

Las comunidades no indígenas, trátese de agricultores campesinos o pequeños mineros (y en muchos casos se trata de los dos) no cuentan con la protección jurídica que tienen las comunidades indígenas y afrocolombianas, no obstante cuan débil sean o cuan tímidamente se hagan cumplir. El interrogante es si los intereses y las acciones de los proyectos de inversión canadienses apoyan o menoscaban la capacidad de las comunidades para entender los proyectos propuestos y participar de manera significativa en procesos de toma de decisiones no distorsionados y democráticos. Este interrogante está muy vinculado

95. “Greystar respeta derechos de los mineros en California,” *El Frente*, s.f.

96. Sandra Satterlee, “Colombian gold miners under threat,” *The Guardian*, 25 de abril de 2008.

97. Defensoría del Pueblo, Sistema de alertas tempranas, *Informe de riesgo No. 015-07 A.I.*, Bogotá, 15 de junio de 2007, p. 14.

98. OPI, PDPMM, *La Coyuntura en el Magdalena Medio*, Bogotá, 3 de junio de 2008.

99. La historia de Marmato es conocida: fue un área de minería aluvial de la que se servían los grupos indígenas Cartama y Moragas; la minería fue la fuente de recursos más importante de los españoles en el siglo XVI; en la Independencia (1825), los derechos de minería del área se transfirieron oficialmente a los ingleses para financiar la guerra de independencia; el Instituto Colombiano de Cultura declaró Marmato Monumento Histórico mediante la resolución No. 002 de marzo de 1982.

100. Entrevista con un representante de SINTRAMIENERGETICA, Marmato, 19 septiembre de 2008.

101. ONU, *Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*. Consultado el 7 de junio de 2009 . <http://www.un.org/esa/soc-dev/unpfi/en/drip.html>

a la participación e influencia de actores armados que se examina bajo el acápite de Seguridad, más adelante.

En algunos casos la gobernabilidad local se ha debilitado por una creciente delegación de la responsabilidad del gobierno hacia las empresas, como lo han indicado las organizaciones de la sociedad civil en Marmato: “Las funciones públicas comienzan a delegarse al gran operador estratégico hasta las funciones de control. Es lo llamado ‘contratos corporativos’. La reforma minera desaparece el espacio público, ya que el estado designa las funciones del estado a esta empresa. Se le transfieren a la empresa funciones públicas, como la administración de la industria minera en la zona.”¹⁰² Notamos que en varios casos, aún después de un período prolongado, los pobladores locales no estaban al tanto del alcance real de los proyectos mineros. Un representante de una compañía llegó inclusive al punto de denigrar a los grupos de la sociedad civil que hacen seguimientos de sus actividades mineras y son críticos de las condiciones del desarrollo en minería, acusándolos de estar “contaminados por los paramilitares o la guerrilla”, una caracterización que puede tener consecuencias serias en materia de derechos humanos en las áreas que tienen presencia de alguno de estos grupos. Insistió en que las empresas tienen derecho a realizar operaciones mineras y que “ningún municipio puede cerrar sus puertas a un proyecto minero.”¹⁰³

Relación con los actores armados

La seguridad física de los proyectos de inversión constituye, de muchas maneras, el núcleo de este estudio. Las acciones del Estado, las fuerzas armadas paramilitares y las insurgentes son los causantes inmediatos de violaciones a los derechos humanos. Los estudios de caso nos brindan elementos para entender las relaciones entre el Estado, las empresas, y los diversos actores armados, y ponen de relieve una serie de problemas de derechos humanos vinculados a estas relaciones. De la misma manera, realzan los riesgos intrínsecos para las compañías que trabajan en las zonas de conflicto en relación con los derechos humanos:

- el riesgo de beneficiar a actores armados que violan los derechos humanos;
- el riesgo de contribuir a la continuación, consolidación, o reorganización de dichos grupos armados; y
- el riesgo de beneficiarse a costa de estas violaciones de derechos humanos.

En los cuatro casos de estudio presentados aquí, no hubo alegaciones de involucramiento directo en abusos de derechos humanos por parte de las compañías en cuestión. Sin embargo, en todos los casos la historia y/o el

contexto actual del área sugieren que hay altas probabilidades de que existan los riesgos indirectos mencionados anteriormente, y en la mayoría de los casos ha habido claras acusaciones por parte de fuentes que gozan de credibilidad, y documentación, que justifican la necesidad de investigaciones más profundas. En todos los casos, el conflicto armado ligado al control de las tierras y de los recursos, y los abusos de los derechos humanos dirigidos hacia la población local, anteceden o coinciden con la llegada de las compañías y no han parado desde entonces. Tal como lo indicó el Defensor del Pueblo,

*...el conflicto armado en el sur de Bolívar está asociado al valor estratégico de los territorios en términos militares, económicos y políticos; ...el control de actividades extractivas y productivas (recursos naturales, minerales y megaproyectos), la expropiación y compra de tierras para el desarrollo de proyectos productivos empresariales y agroindustriales, recurriendo al uso de la violencia.*¹⁰⁴

Ante la relación documentada entre el Ejército y los paramilitares de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) de Carlos Castaño, la estrecha relación que existe entre la seguridad privada de las compañías (normalmente compuesta por ex-militares) y el ejército colombiano constituye un factor de riesgo significativo. Aunque supuestamente las AUC se han desmovilizado, se están reagrupando en muchos lugares en nuevos grupos paramilitares, incluyendo las denominadas “Águilas Negras”.

Se reconoce que el ejército mismo es responsable de abusos de derechos humanos masivos y graves:

[Según informes], [e]l 19 de septiembre de 2006, miembros del Batallón Antiaéreo Nueva Granada del ejército mataron ... a Alejandro Uribe Chacón ... dirigente de la Asociación de Mineros del Bolívar [asociada a FEDEAGRO-MISBOL]. Unos testigos informaron de que habían visto a los soldados llevar su cadáver en dirección a una base militar de San Luquitas, municipio de Santa Rosa. Según informes, el 20 de septiembre, el Ejército presentó el cadáver de Alejandro Uribe a las autoridades judiciales indicando que era el de un guerrillero muerto en combate. ... [D]iversos testigos han manifestado que, en el último año, miembros del Batallón Antiaéreo Nueva Granada han amenazado con matar a dirigentes de FEDEAGROMISBOL. Asimismo, los informes indican que los soldados han dicho a los habitantes de la zona que sus operaciones tienen por objeto garantizar la presencia de los intereses de em-

102. Entrevista con Francisco Ramírez, Presidente de SINTRAMINERCOL (Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional Minera), 28 de julio de 2008, Bogotá.

103. Entrevista con Julián Villarruel Toro, Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Corporativos de B2Gold Colombia, Bogotá, 26 de agosto de 2008.

104. Defensoría del Pueblo, Sistema de alertas tempranas, *Informe de riesgo No. 015-07 A.I.*, Bogotá, 15 de junio de 2007, p.3.

*presas mineras internacionales en la zona.*¹⁰⁵

También se ha indicado que, por lo menos en algunas áreas, los soldados y los paramilitares reagrupados son de hecho los mismos.¹⁰⁶

Ante esto, resultaría razonable esperar que las compañías que operan en Colombia se remitan como mínimo a los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos elaborados por Estados Unidos y el Reino Unido.¹⁰⁷ En Colombia, la Embajada de los Estados Unidos publicó dichos Principios Voluntarios en el año 2001.¹⁰⁸ Su propósito es “guiar a las compañías para mantener la seguridad personal y física de sus operaciones dentro de un marco operacional que garantice el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales” en relación con la seguridad tanto pública como privada y el uso de la fuerza.¹⁰⁹ Ninguna de las compañías objeto de este estudio indicaron utilizar los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos como documento guía para la RSE.

Conclusiones

El contexto colombiano presenta desafíos especialmente difíciles para que los proyectos de inversión puedan mantener las normas de respeto a los derechos humanos y contribuir positivamente a la situación general de derechos humanos en el país. El gobierno de Colombia está ansioso por promover la inversión extranjera, por ejemplo a través de tratados bilaterales con otros países y enmiendas a la legislación nacional a fin de mejorar las condiciones para los inversionistas. Al mismo tiempo, los controles institucionales y la vigilancia gubernamental y la rendición de cuentas son especialmente débiles en las áreas de seguridad humana, protección ambiental, reconocimiento de los derechos indígenas y de las minorías, y el registro legal de la propiedad - justamente las áreas críticas para garantizar el impacto positivo sobre los derechos humanos por parte de dichas inversiones.

El Representante Especial de las Naciones Unidas para los derechos humanos y las transnacionales, John Ruggie, enfatiza que es responsabilidad del Estado proteger los derechos humanos, mientras que tanto los actores estatales como no estatales, están obligados a respetar los derechos humanos, e inclusive, cuando fuere el caso, remediar violaciones a los derechos humanos.¹¹⁰ La trayectoria del gobierno colombiano respecto a la protección de los derechos humanos es pobre e inconsecuente. En dichas circunstancias, cuando el Estado no está dis-

puesto a proteger los derechos humanos o no puede hacerlo, la obligación que tienen las empresas de respetar los derechos humanos se vuelve aún más importante, aunque sea, al mismo tiempo, más difícil definirla y cumplirla.

Los testimonios recogidos durante el curso de este estudio sugieren que existen patrones coherentes y claros en áreas clave donde las compañías corren el riesgo de beneficiarse de violaciones a los derechos humanos y/o beneficiar a los responsables de violaciones a los derechos humanos. Ante estas circunstancias, una mayor inversión en el sector extractivo plantea el riesgo de afianzar e inclusive expandir la situación de por sí abrumadora en cuanto a los derechos humanos de los colombianos.

La adquisición de las concesiones petroleras y minerales (derechos de subsuelo) plantea un problema, dado que no existe un mecanismo para la consulta previa con la población local, y mucho menos para el consentimiento libre, previo e informado por parte de las comunidades indígenas. Se ha informado que la adquisición de concesiones minerales también es problemática en relación a los pequeños mineros, quienes posiblemente nunca hayan poseído títulos mineros legales, o pueden haber entregado estos derechos a través de medios jurídicos incluyendo la compra o consolidación de concesiones bajo la presión de agencias estatales o actores armados ilegales, o simplemente hayan abandonado sus propiedades huyendo del conflicto armado.

Existe un riesgo importante de que las compañías se estén beneficiando de apropiaciones anteriores de tierras y títulos legales, independientemente de sus políticas y de sus mejores intenciones, debido a la historia de robo masivo de tierras explícitamente por expectativas de rentas relacionados a los recursos por parte de los paramilitares, la inserción de estos últimos a las estructuras locales y regionales tanto políticas como económicas, y en algunas áreas (como por ejemplo el Sur de Bolívar), la presencia continua de grupos paramilitares que se han vuelto a alzar en armas. No existe un mecanismo adecuado para documentar los títulos de tierra y su historia, ni existe ninguna investigación sobre el robo de tierras, ni un mecanismo de reparaciones que goce de credibilidad para quienes han sido objeto del desplazamiento violento de sus tierras. En estas situaciones, se presenta también un alto riesgo de que las inversiones terminen por recompensar a los violadores de los derechos humanos, que creen un incentivo para más violaciones, y posiblemente contribuyan a la consolidación de antiguos

105. Amnesty International, AMR 23/001/2007, julio 2007.

106. CPT, *Informe de Derechos Humanos 2007*, Barrancabermeja, 2007, p.6.

107. *Voluntary Principles on Security and Human Rights, 2000*. Consultado el 12 de junio de 2009. http://www.voluntaryprinciples.org/files/voluntary_principles.pdf

108. *Significant events in the history of the Voluntary Principles on Security and Human Rights, 2000-2006*, s.f. Consultado el 8 de junio de 2009. <http://www.voluntaryprinciples.org/timeline/index.htm>

109. *Voluntary Principles on Security and Human Rights, op. cit.* [preámbulo].

110. John Ruggie, *op.cit.*

grupos paramilitares en nuevos agrupamientos.

En todos los estudios de caso se manifestó la utilización de personal que antiguamente pertenecía al estamento militar colombiano para la seguridad privada, al igual que vínculos entre las compañías y el mismo Ejército. Esto genera una serie de riesgos en relación con los antecedentes de unidades específicas y miembros del ejército en cuanto a derechos humanos, su relación con grupos paramilitares, al igual que la relación entre estructuras militares y paramilitares. Si bien algunas de las compañías entrevistadas describieron varias medidas de prevención, en ninguno de los casos se incluyó la aplicación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos elaborado por Estados Unidos y el Reino Unido, aún en situaciones que claramente los exigirían. Esto conduce al cuestionamiento del valor de medidas voluntarias que quedan al libre criterio de cada empresa, ante la ausencia de un marco jurídico que provea normas mínimas sobre las cuales puedan desarrollarse mejorías.

Los proyectos extractivos ejecutados en asociación con otras compañías requieren un sistema de evaluación estricto y minucioso en relación a las disposiciones de seguridad para las operaciones de cada una de las compañías asociadas. Ante el control manifiesto de la industria de seguridad por parte de los paramilitares y sus sucesores, la prestación de seguridad exige una evaluación detallada para asegurarse que no se esté contribuyendo al crimen organizado.

La debilidad de las instituciones del Estado colombiano genera riesgos específicos en términos de la falta de protección de los derechos de los pueblos indígenas y los afrocolombianos. No existe un mecanismo sistemático aceptado para realizar consultas con las comunidades campesinas, afrocolombianas, o indígenas sobre proyectos de desarrollo o cambios en el uso de la tierra. De hecho, el Estado colombiano parece depender de los inversionistas privados para la realización de la consulta en su nombre. Aún en el marco legal y constitucional actual, hay muchos grupos que no consideran al Estado como garante efectivo de los derechos humanos del pueblo, ni de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus

tierras y los derechos territoriales y de desarrollo de los afrocolombianos. Esta situación se ve empeorada por una hostilidad abierta y continua por parte de importantes funcionarios gubernamentales, incluyendo al presidente, hacia organizaciones de la sociedad civil, defensores de los derechos humanos, y aquellos que han criticado los proyectos de la industria extractiva.

Se ha manifestado que las medidas ambientales son débiles en relación a la identificación y protección de ecosistemas sensibles y componentes críticos del ecosistema tales como sistemas de aguas, así como la predicción, el seguimiento y la mitigación de los impactos ambientales por concepto de la exploración y el desarrollo minero y petrolero.

La ausencia de servicios básicos por parte del Gobierno en la mayor parte de las comunidades estudiadas



Plaza Central, Vetas, departamento de Santander. Fotografía: Jean Symes

genera el riesgo de que cualquier contribución empresarial a los servicios sociales locales (por ejemplo escuelas) pueda ser vista como un esfuerzo por influir la opinión pública o “comprar” a los funcionarios locales. No puede esperarse que ellas cumplan la función del Estado, ni deben hacerlo. Sin embargo, ante la ausencia de servicios gubernamentales, y sabiendo que las empresas están sacando gran provecho de los yacimientos minerales locales, se entiende que las comunidades esperen que algunos de los beneficios les lleguen. En los casos en donde participan más las agencias estatales, como en Marmato, nuestro tercer estudio de caso, los testimonios indicaban contradicciones entre la obligación que tienen las agencias estatales de proteger el bienestar de la población y

sus habitantes, y su insistencia en reubicar al pueblo en una movida controversial y mal gestionada. En la actualidad, la comunidad hace frente a una reubicación incompleta, y a la ausencia de actividad económica. Allí donde el Estado es débil y no protege plenamente los derechos de la población, existen riesgos tanto para la compañía como para la comunidad al depender del Estado para que actúe como garante imparcial de los derechos de los pobladores locales.

Tanto las autoridades colombianas como las empresas mineras transnacionales han demonizado la pequeña minería y la minería artesanal indicando que son ineficientes así como peligrosas tanto para los trabajadores como para el ambiente y han intentado marginar o eliminar estas actividades. Los pequeños mineros y los mineros artesanales han buscado constantemente el apoyo del Estado y la inversión extranjera para mejorar la tecnología y gestión de la minería y del procesamiento, para aumentar así la productividad y la seguridad socio-ambiental. Consideran que el número de personas que emplea el sector debería constituir un argumento contundente en su favor. Sin embargo, este apoyo no se ha materializado. De igual manera, el Estado no ha ofrecido a los mineros artesanales y de pequeña escala ningún plan de transición debidamente considerado y con suficientes fondos como para brindarles alternativas viables

Las recomendaciones establecidas por consenso en el seno del Grupo Consultivo de las Mesas Redondas Nacionales relativas a la Responsabilidad Social Empresarial dentro del Sector Extractivo, las cuales son consideradas mínimas por las ONG canadienses que promueven los derechos humanos no han sido puestas en práctica aún por el gobierno canadiense. A la luz de la necesidad urgente de contar con una rendición de cuentas por parte del gobierno y de las empresas canadienses que operan en Colombia, la promulgación de proyecto de Ley C-300, “Una ley que respeta la rendición de cuentas empresarial para las actividades de las empresas mineras, petroleras y del gas en los países en desarrollo” que incorpora algunas de las recomendaciones de la Mesa Redonda, constituiría un primer paso hacia una legislación de RSE adecuada.

a la minería. Al contrario, los efectos combinados de los actores armados, el gobierno colombiano, y los inversionistas nacionales y extranjeros han llevado en algunos casos a una represión violenta. De manera más general, los pequeños mineros afrontan una creciente marginalidad jurídica y condiciones de vida cada vez peores, sin alternativas viables.

Los esfuerzos de la Embajada de Canadá para promover la RSE han ayudado a algunas empresas, especialmente Greystar, a identificar y poner en práctica medidas de RSE, pero no han eliminado una serie de riesgos para los derechos humanos. El gobierno canadiense y la embajada tampoco han adoptado una evaluación sistemática de los impactos que podrían tener las inversiones en Colombia o en las diversas regiones y sectores económicos sobre los derechos humanos, como base para decidir si deben o no alentar o apoyar proyectos de inversión y bajo

qué circunstancias.

Ante las relaciones continuas entre los funcionarios del gobierno colombiano, los paramilitares reorganizados, y los militares, el gobierno colombiano no ha estado dispuesto o no ha tenido la capacidad de proteger de manera constante y eficaz la mayor parte de los derechos humanos, incluyendo los derechos de quienes se oponen a los proyectos de extracción o requieren protección contra sus efectos negativos. Conforme al marco de principios de John Ruggie de “proteger, respetar, remediar”,¹¹¹ la incapacidad o la falta de voluntad de un Estado para proteger los derechos humanos constituye una responsabilidad adicional sobre los hombros de las compañías en cuanto al respeto de los derechos humanos. Esta situación exige la utilización, como mínimo, de herramientas tales como las Evaluaciones de Impacto sobre los Derechos Humanos y los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.

Los vínculos entre el gobierno colombiano y los paramilitares, y la colusión de los militares con ellos, crean una situación insostenible para la promoción de la inversión por parte del gobierno canadiense, y para las compañías que piensan invertir. En aras de proteger los derechos humanos mientras promueve la inversión, el gobierno canadiense debe cerciorarse de que las compañías canadienses que invierten en el extranjero respeten la totalidad de las normas relativas a los derechos humanos que gozan de reconocimiento internacional. Esto incluye asegurar que los proyectos de inversión no impidan la reparación, - por ejemplo respecto a los pobladores desplazados de sus tierras, o víctima de impactos ambientales irreversibles o de cambios en el uso de las tierras - y que el Tratado de Libre Comercio Colombia-Canadá no aumente los obstáculos para que las comunidades ejerzan su derecho a resarcimiento o reparación.

Es necesario realizar evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos que sean independientes y transparentes para evitar los importantes riesgos identificados en este informe, específicamente con relación a que el gobierno canadiense no esté cumpliendo su obligación según los principios de Ruggie de proteger los derechos humanos en Colombia, y que las compañías que invierten no estén cumpliendo sus obligaciones de respetar los derechos humanos.

Deben realizarse evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos independientes y transparentes de los proyectos de inversión existentes, prestando atención especial a las áreas esbozadas en este informe, así como de nuevos proyectos y políticas, previo a su implementación.

Tal como lo recomendó el Comité Permanente del Parlamento canadiense sobre Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional, el TLC Colombia-Canadá debería

111. John Ruggie, *op. cit.*

someterse a una evaluación de impacto sobre los derechos humanos antes de su entrada en vigencia.

El gobierno canadiense no ha puesto en práctica las recomendaciones consensuadas por el Grupo Consultivo de las Mesas Redondas Nacionales sobre la Responsabilidad Social Empresarial en el Sector Extractivo, las cuales son consideradas mínimas por las ONG y activistas canadienses que promueven los derechos humanos. Considerando la necesidad urgente de contar con un mecanismo que obligue al gobierno y a las empresas en Colombia a rendir cuentas, la aprobación del Proyecto de Ley C-300, “Una Ley en Relación a la Responsabilidad Empresarial en las Actividades de las Empresas Mineras, Petroleras y del Gas en los Países en Desarrollo”, que incorpora algunas de las recomendaciones de la Mesa Redonda, constituiría un primer paso hacia una legislación de RSE adecuada.

Estudios de caso

Tal como se indica en la sección de “Metodología”, se estudiaron cuatro casos, a saber:

- la Serranía de San Lucas en el departamento del Sur de Bolívar en donde B2Gold realiza actividades;
- el departamento del norte de Santander en donde Greystar Resources realiza actividades;
- las áreas de los departamentos de Caldas y Antioquia en donde Colombia Goldfields y B2Gold realizan actividades; y
- las áreas del departamento del Tolima en donde Nexen realiza actividades.

A continuación se presentan los casos, abreviados y con énfasis en los testimonios y hallazgos clave. Al analizar los casos estudiados, surgieron elementos comunes, así como asuntos específicos de cada caso en particular.

En los estudios de caso 2, 3, y 4, se agruparon por tema, según corresponda a cada caso:

- adquisición de tierras y la llegada de empresas mineras extranjeras,
- conflicto en la región,
- políticas de responsabilidad social empresarial,
- gobernabilidad y participación de la comunidad,
- impacto sobre los pueblos indígenas y afrocolombianos,

- preocupaciones de tipo ambiental y conflicto de intereses,
- efectos del proyecto sobre la pequeña minería.

El estudio de caso 1 se concentra más directamente en los riesgos para los derechos humanos y por ese motivo está organizado para documentar

- el riesgo de recompensar, de manera inadvertida, a los violadores de derechos humanos por sus crímenes;
- el riesgo de contribuir a la permanencia y reorganización de los paramilitares; y
- el riesgo de beneficiarse mediante las violaciones cometidas contra los derechos humanos de quienes se oponen al proyecto.

Estudio de caso 1: Sur de Bolívar – B2Gold

Contexto

Este estudio de caso se centra en la parte sur del departamento de Bolívar, donde varias comunidades y organizaciones se oponen a la explotación industrial de un depósito de oro ubicado en la Serranía de San Lucas. El área forma parte de la región conocida como Magdalena Medio, la cual incluye también tierras de los departamentos de Santander, César y Antioquia que se encuentran a la orilla del río Magdalena. El centro económico de la región es la ciudad de Barrancabermeja, en Santander.

El conflicto armado afecta de manera particular a la región del Magdalena Medio. La importancia estratégica de la región¹¹² y las actividades de diferentes grupos armados han provocado violaciones masivas a los derechos humanos. Según el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio,¹¹³ entre 1994 y 2007, 116.453 personas de la región fueron desplazadas forzosamente, de las cuales 53.202 provenían de los municipios del Sur de Bolívar¹¹⁴. Entre 1997 y 2007, 2.355 civiles del Magdalena Medio murieron por la violencia asociada a causas políticas; 380 de estos casos provenían del Sur de Bolívar. Durante este período, 75 % de las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) se atribuyeron a paramilitares, 14 % a desconocidos, 5 % a la guerrilla de las FARC-EP, 4 % al Ejército colombiano y 2 % a la guerrilla del ELN.¹¹⁵

112. “[El Magdalena Medio] constituy[e] pasos directos hacia los departamentos fronterizos desde el centro y norte del país, lo que ocasiona que los actores armados ilegales que se asientan en estas áreas, se conviertan en puentes para suministrar a otras zonas estratégicas.” Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *El Conflicto Armado en el nororiente del país: Dinámicas y Perspectivas*, Defensoría del Pueblo, Bogotá, agosto de 2008, p. 3.

113. El Centro de Investigación y Educación Popular CINEP y la Diócesis de Barrancabermeja crearon este programa. Mediante el Observatorio de Paz Integral (OPI), realiza el seguimiento de las violaciones a los derechos humanos, contravenciones al DIH y la violencia política y social en el Magdalena Medio. Recibe financiamiento de la Unión Europea, del Banco Mundial y del Estado colombiano. Ver: www.pdpmm.org.co.

114. OPI, PDPMM, *Database of people expelled from the municipalities of Magdalena Medio 1994-2007*, Barrancabermeja, 2008. Los municipios del Sur de Bolívar son, de norte a sur: Regidor, Barranco de Loba, Tiquisio, Río Viejo, Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur, Simití, San Pablo y Cantagallo. En diciembre de 2007, una parte del municipio de Río Viejo se convirtió en un nuevo municipio llamado Norosí. Los datos aquí mencionados no incluyen Barranco de Loba.

Desde la segunda mitad de los años noventa, varias empresas han realizado trabajos de exploración en esta zona y mantienen un interés en el depósito de la Serranía de San Lucas. Una de estas empresas, B2Gold, es canadiense, con sede en Vancouver. Como parte del trabajo de investigación se realizaron dos entrevistas con un representante de B2Gold, varias entrevistas con defensores de derechos humanos del Magdalena Medio y un amplio repaso bibliográfico. Cabe destacar que, por razones de seguridad, no se ha considerado oportuno visitar las comunidades ubicadas en la región minera.

Antes de asumir el puesto de Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Legales de B2Gold, Julián Villarruel Toro ejercía como Director General de INGEOMINAS, el instituto de minería del gobierno colombiano. Según el Sr. Villarruel Toro, la empresa sigue las normas de la Corporación Financiera Internacional (CFI).¹¹⁶

No obstante, este estudio halló que la inversión canadiense en el Sur de Bolívar crea riesgos importantes para los derechos humanos. Nos hemos concentrado en los siguientes riesgos para las inversiones en minería en el Sur de Bolívar:

- Las inversiones podrían beneficiar a actores responsables de violaciones masivas a los derechos humanos;
- Las inversiones podrían estimular, de manera inadvertida, la reorganización, permanencia y fortalecimiento de estructuras paramilitares que buscan beneficiarse económicamente de acciones que involucran violaciones a los derechos humanos;
- Las inversiones podrían beneficiarse de violaciones a los derechos humanos dirigidas a comuni-

dades y activistas de derechos humanos que se oponen al proyecto.

Diferentes organismos han mencionado reiteradamente estos riesgos, incluyendo la Defensoría del Pueblo, una institución del Estado colombiano, en los informes de su Sistema de Alertas Tempranas (SAT).¹¹⁷

La mayoría de las fuentes utilizadas en este estudio son de dominio público.

Tierras...

A partir de los años setenta, el Sur de Bolívar se ha colonizado por pobladores cuyo sustento es la agricultura y la pequeña minería de oro. Durante los ochenta, la producción de coca se convirtió en una fuente importante de ingresos, controlada por la guerrilla. Varios grupos paramilitares luego entraron en contienda por el control del Magdalena Medio.¹¹⁸ En la segunda mitad de los noventa, ofensivas paramilitares y del Ejército colombiano provocaron desplazamientos masivos de la población en el Sur de Bolívar, conduciendo a otras violaciones graves de los derechos humanos. Durante esta época, el gobierno colombiano y empresas privadas, entre las cuales se encontraba la empresa canadiense Corona Goldfields, se interesaron en la explotación del oro en la región. Se realizaron trabajos de exploración, y posteriormente la empresa se retiró de la región.¹¹⁹

A partir de 2003, la empresa AngloGold Ashanti (una compañía sudafricana) realizó actividades de exploración en la región a través de su subsidiaria, Kedahda S.A.¹²⁰ Durante esta época, según lo expresó la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), “la influencia de las autodefensas [paramilitares] [era] casi exclusiva”¹²¹ en el

116. Entrevista con Julián Villarruel Toro, Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Legales, B2Gold Colombia, Bogotá, 26 de agosto de 2008. Julián Villarruel Toro es geólogo y abogado. Es también director ejecutivo de la Cámara Minera de Colombia.

117. Tal como descrito por el Representante del Secretario General de Naciones Unidas para los desplazados internos, “el sistema de alerta temprana – SAT es el mayor instrumento para prevenir el desplazamiento. ... Representantes de la Defensoría del Pueblo siguen de cerca la situación de la población civil en cinco áreas clave de Colombia, y emiten informes en los que se analizan los riesgos de la población civil en función de los movimientos militares, la posibilidad de hostilidades armadas y otros factores. Estos informes se entregan ... al Comité Interministerial para la Alerta Temprana, CIAT, dirigido por el Ministerio del Interior. Partiendo de los informes y otras informaciones que le son disponibles, CIAT decide emitir una alerta temprana, liberando así recursos presupuestarios y de otros tipos para responder a amenazas específicas de manera preventiva”. (UN, A/HRC/4/38/Add.3, Ginebra, 24 de enero de 2007). Según datos disponibles del CIAT para 2004, aproximadamente 22 % de los informes de riesgo emitidos por la Defensoría del Pueblo se convierten en Alertas Tempranas (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, “Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas”, *Boletín Temático*, No. 2, octubre de 2004, p. 14.). Según las Naciones Unidas, en 2003 se cometieron infracciones en 31 % de las alertas tempranas. Ya en agosto de 2004, se cometieron infracciones en 46 % de las alertas emitidas. (UN, E/CN.4/2005/10, Ginebra, 28 de febrero de 2005, párr. 29).

118. República de Colombia, Vicepresidencia de la República, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, *Panorama actual de Bolívar*, s. f. [2005], p. 5.

119. Entre las razones de esta retirada se ha mencionado la oposición de comunidades locales. Javier Fernando Villamil Velásquez «Aproximación a los recursos minero energéticos nacionales y el capital extranjero en Colombia», en *Gestión y Ambiente*, vol. 10, no. 3, diciembre 2007, Bogotá, p. 69.

120. Entrevista con Teófilo Acuña, Presidente de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar (FEDEAGROMISBOL), Bogotá, agosto 2008.

121. MAPP/OEA, *Cuarto Informe Trimestral*, CP/doc.3989/05, 11 de marzo 2005, p.4.

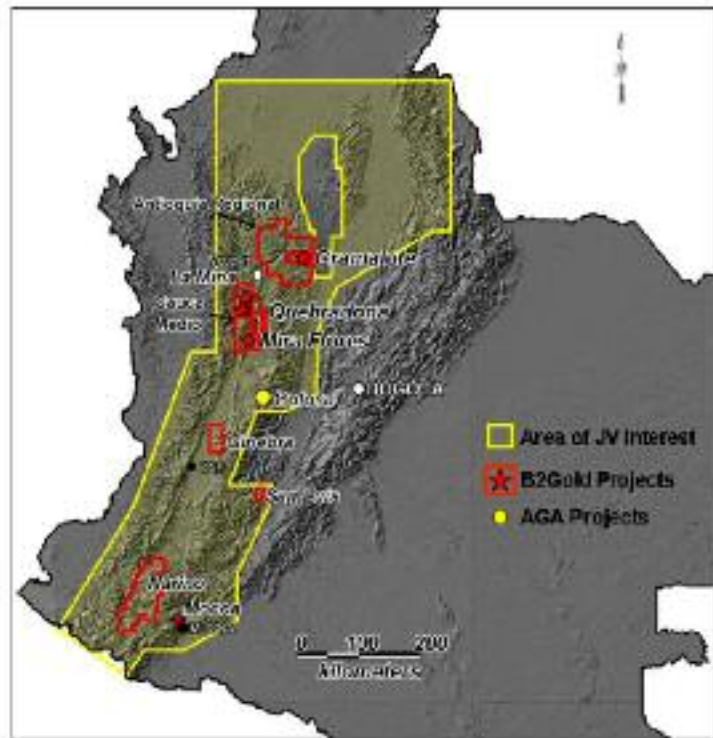
Magdalena Medio. En 2005 se inició una desmovilización de los grupos paramilitares en la región. Sin embargo, ya a partir de 2006 hubo una recrudescencia de actividades de grupos paramilitares.

Durante el mismo período, entre 2006 y 2007, Avasca Andean Resources, en el marco de un contrato de riesgo compartido con AngloGold Ashanti, realizó trabajos de exploración en el Sur de Bolívar, específicamente en Buena Señá, un municipio de Río Viejo (ahora Norosí). En un principio, Avasca fue propiedad de Bema Gold, una compañía canadiense. En febrero de 2007 la compañía B2Gold, también canadiense, la adquirió.¹²²

Actualmente Kedahda S.A. opera en Buena Señá y en Cerro del Oso, en el municipio de Tiquisio¹²³. B2Gold asegura que se retiró del área en 2007¹²⁴. Durante el curso de 2008, sin embargo, AngloGold Ashanti y B2Gold oficializaron acuerdos para sus operaciones en Colombia.¹²⁵ En las palabras de Julián Villarruel Toro, “La relación entre B2Gold y Anglo-Gold Ashanti es que hay lugares donde Anglo-Gold Ashanti no tiene suficientemente interés, B2Gold es operador. El JV se define de la siguiente manera: B2Gold 51%, Anglo-Gold Ashanti 49%”.¹²⁶ El área cubierta por el contrato de riesgo compartido incluye el área del Sur de Bolívar, según se indica en el mapa.

En 1994, los mineros artesanales crearon la Asociación Minera del Sur de Bolívar, que se convirtió poste-

riormente en la Federación Agrominera del Sur de Bolívar (FEDEAGROMISBOL), con 15.000 miembros que derivan su sustento de la minería artesanal y de las actividades agrícolas.¹²⁷ Desde su creación, FEDEAGROMISBOL se ha opuesto a la explotación industrial del oro



Mapa 1: Área cubierta por el contrato de riesgo (CR) compartido entre B2Gold y AngloGold Ashanti

Fuente: Sitio de internet de B2Gold: <http://www.b2gold.com/projects/colombia.aspx> (Consultado el 28 de julio de 2008)

e insta al Estado a que establezca una reserva especial para los pequeños mineros.¹²⁸ FEDEAGROMISBOL ha denunciado numerosas violaciones a los derechos humanos de sus miembros y dirigentes.¹²⁹

...y Conflicto

122. Entrevistas con Julián Villarruel Toro, op. cit., (26 de agosto de 2008 y 29 octubre de 2008). B2Gold reunió a muchos de los ejecutivos de la empresa Bema Gold: “Con Bema, el equipo de gestión de B2Gold cuenta con más de cien años de experiencia colectiva en la industria, y ha tenido grandes éxitos en todo el mundo en los ámbitos de exploración, financiamiento, desarrollo y operación de minas”. Sitio de Internet, B2Gold: <http://www.b2gold.com/corporate/directors-and-management.aspx> (Consultado el 11 de agosto de 2008).

123. Entrevista con activistas de derechos humanos, Barracabermeja, agosto 2008.

124. Entrevista con Julián Villarruel Toro, op. cit., (29 de octubre de 2008).

125. “La transacción le brindará a [AngloGold Ashanti] un interés directo en B2Gold que a su vez le proporcionará contacto con el programa de exploración global de B2Gold, al igual que la participación en los intereses subyacentes referentes al proyecto de colaboración que AngloGold Ashanti [mantiene] con B2Gold”. *Metal Markets*, 20 de mayo de 2008, [en línea]: <http://www.metalmarkets.org.uk/2008/05/20/anglogold-ashanti-to-acquire-159-direct-interest-in-b2gold/> (consultado el 28 de julio de 2008).

126. Entrevista con Julián Villarruel, op.cit. (26 de agosto de 2008).

127. Sandra Satterlee, op.cit.

128. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No.015-07 A.I.*, Bogotá, 15 de junio de 2007, p.14.

129. OPI, PDPMM, *La Coyuntura en el Magdalena Medio*, Bogotá, 3 de junio de 2008.

Riesgo de recompensar, de manera inadvertida, a los violadores de los derechos humanos por sus delitos

El conflicto en el Sur de Bolívar es el resultado de los intereses económicos de los actores armados. Según un análisis de la Defensoría del Pueblo:

*Históricamente el conflicto armado en el sur de Bolívar está asociado al valor estratégico de los territorios en términos militares, económicos y políticos; así como la reconfiguración del poder local y regional, el control y devastación de los movimientos sociales, el control de actividades extractivas y productivas (recursos naturales, minerales y megaproyectos), la expropiación y compra de tierras para el desarrollo de proyectos productivos empresariales y agroindustriales, recurriendo al uso de la violencia.*¹³⁰

Ofensiva paramilitar y consolidación del control territorial

Según un análisis de la Defensoría del Pueblo en el Magdalena Medio,

Desde 1997 el proyecto paramilitar [fue] atraído y [logró] instalarse en la zona ...; su presencia exacerbó aún más las medidas de control de los excedentes de la economía lícita e ilícita, y particularmente de la producción aurífera.... Las estructuras paramilitares en su proceso de consolidación lograron permear las entidades públicas del orden local y regional, subordinando

*las organizaciones sociales y comunitarias a través de la amenaza y del miedo. Durante ese proceso de ardua disputa territorial ... que alcanzó su mayor grado de intensidad entre los años 2000 – 2004, la situación de riesgo para la población civil se incrementó ostensiblemente configurando una sistemática situación de violaciones masivas de los derechos humanos y el DIH de las comunidades allí asentadas.*¹³¹

En 1996, luego del anuncio de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) indicando que incursionarían en el Sur de Bolívar, los campesinos de la región le comunicaron al Estado su preocupación y solicitaron su protección. Sin embargo, durante la primera fase de la ofensiva de las AUC, al menos 150 campesinos fueron asesinados en la región.¹³²

Amnistía Internacional (AI) difundió numerosas acciones urgentes vinculadas a incursiones paramilitares, homicidios y desplazamientos masivos de población en comunidades del Sur de Bolívar entre los años 1998 y 2001.¹³³ El objeto de las acciones urgentes era el asesinato de defensores de derechos humanos, en particular dirigentes de organizaciones de desplazados.¹³⁴ Según testimonios presentados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), durante las incursiones los paramilitares eran apoyados por vía terrestre, aérea y fluvial por tropas del Ejército Nacional.¹³⁵

El 16 de mayo 1998, las Autodefensas Unidas de Santander y del Sur de Cesar (AUSAC) secuestraron y mataron al menos a treinta habi-

130. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No. 015-07 A.I.*, op. cit., p. 3.

131. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No. 042-06 A.I.*, Bogotá, 20 de octubre de 2006, p. 5.

132. CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos), *Report N° 72/07, Petition 319-01: Admissibility, Edgar Quiroga and Giraldo Fuentes; Colombia*, 15 de octubre de 2007, párr. 10. Consultado el 29 de febrero de 2009. <http://www.cidh.org/annualrep/2007eng/Colombia319.01eng.ht>.

133. AI presenta los siguientes hechos: Incursión de 300 personas en Pueblito Mejía, marzo 1998 (AMR 23/14/98/s, 5 de marzo de 1998); en Cerro de Burgos (Simití), junio 1998 (AMR 23/40/98/s, 12 de junio de 1998) y nuevamente en junio 1998 (AMR 23/49/98/s, 1 de julio de 1998, ver también: AMR 23/49/98/s, 1 de julio de 1998). El 12 de abril de 1999, las Fuerzas Aéreas colombianas y el Ejército llevaron a cabo operaciones de bombardeo de forma intensiva e indiscriminada en zonas rurales cercanas a San Pablo y Simití. Mil personas huyeron de sus casas. A partir del 13 de abril de 1999, fuerzas paramilitares rodearon las comunidades rurales, torturaron y asesinaron a algunos habitantes (AMR 23/38/99/s, 27 de abril de 1999, ver también: AMR 23/32/99/s, 13 de abril de 1999). En junio 1999 se llevó a cabo una incursión paramilitar que incluyó homicidios selectivos en una comunidad de San Pablo (AMR 23/50/99/s, 15 de julio de 1999). Desaparición de 17 civiles, por un grupo de 400 paramilitares en Cerro Azul (San Pablo), abril 2000 (AMR 23/29/00, 28 de abril de 2000). 250 paramilitares tomaron la ciudad de Pueblito Mejía y se dio a conocer la existencia de 10 víctimas en pueblos cercanos, mayo 2000 (AMR 23/53/00, 12 de julio de 2000). 100 paramilitares entraron en la ciudad de Pueblo Mejía, donde secuestran dos personas. Incursionaron en varias ciudades de Santa Rosa y Morales, junio 2000 (AMR 23/50/00, 21 de julio de 2000). Unas 1.500 personas huyen al irrumpir fuerzas paramilitares en una comunidad de Simití, donde quemaron 26 casas y secuestraron una persona, mayo 2001 (AMR 23/052/2001/s, 23 de mayo de 2001, ver también: AMR 23/031/2001/s, 16 de marzo de 2001).

134. Ver: Amnesty International, AMR 23/86/98/s, 3 de noviembre de 1998; AI, AMR 23/87/98/s, 5 de noviembre de 1998; AI, AMR 23/030/2002/s, febrero 2002; AI, AMR 23/074/2001/s, 2 de agosto de 2001; AI, AMR 23/078/2001/s, 9 de agosto de 2001. Ver también: UN E/CN.4/2002/106/Add.2, Ginebra, 24 de abril de 2002, párr. 132.

135. COMIDH, Report N° 72/07, Petition 319-01 [...], op. cit., párr. 11. Informes de las Naciones Unidas mencionaban también que “se [habían] multiplicado las informaciones recibidas acerca del uso de helicópteros por los grupos paramilitares para la difusión de propaganda y para acciones de combate como en el sur de Bolívar en noviembre de 1998. No se explica cómo estos numerosos vuelos pueden escapar al control del espacio aéreo que es muy estricto en Colombia.” (ONU, E/CN.4/1999/8, Ginebra, 16 de marzo de 1999, párr. 36).

*tantes de Barrancabermeja e hicieron publicar en los medios de comunicación locales unas declaraciones en las que ordenaba a la comunidad de desplazados que pusiera fin a todas las protestas y abandonara la localidad en un plazo de dos días. Si no lo hacían, las AUSAC lanzarían otro ataque similar.*¹³⁶

Testigos afirmaron ante la CIDH:

*En mayo de 1998 el jefe paramilitar, Carlos Castaño Gil, anunció una ofensiva contra la población del Sur de Bolívar que se inició efectivamente el 11 de julio de 1998 con una incursión paramilitar en el corregimiento de Cerro de Burgos, municipio de Simití... Ante estas amenazas cientos de pobladores se vieron obligados a desplazarse hacia el municipio de San Pablo. Solicitaron al Gobierno la constitución de una mesa de trabajo y la visita de una comisión de alto nivel en agosto de 1998. Durante el segundo semestre de 1998 tuvo lugar un éxodo campesino en el Magdalena Medio, en el que participaron más de diez mil campesinos.*¹³⁷

Representantes de las comunidades desplazadas luego declararon que habían sido desplazados por actores armados debido al interés de algunas compañías en la minería aurífera.¹³⁸

El 4 de octubre de 1998, el Estado se comprometió a garantizar la seguridad, integridad y libertad personal de los desplazados y de sus voceros, y los campesinos retornaron a sus comunidades. Como parte de dicho acuerdo, el Estado dispuso que los campesinos del Sur

de Bolívar fueran incluidos en un programa de protección¹³⁹ incluyendo a los líderes asociados a FEDE-AGROMISBOL.¹⁴⁰ Asimismo, el gobierno expresó su voluntad de prevenir y combatir “la relación criminal” entre algunos agentes del Estado y grupos paramilitares.¹⁴¹ Sin embargo, según testimonios presentados ante la CIDH, el 28 de noviembre de 1999 dos líderes de los desplazados, “fueron privados arbitrariamente de su libertad,

[G]rupos armados... buscan mantener el... control... para poder seguir influyendo en las decisiones de las administraciones municipales en los temas de seguridad, inversión y contratación pública.

sin orden de captura, por efectivos del Ejército Nacional, siendo finalmente entregados por estos a integrantes de grupos paramilitares¹⁴² quienes les habrían dado muerte. La CIDH y órganos de las Naciones Unidas recibieron numerosos informes de violaciones a los derechos humanos entre 1999 y 2004.¹⁴³

Posteriormente, según lo planteó el Estado colombiano ante la CIDH, “la Quinta Brigada del Ejército realizó, en el período comprendido entre diciembre de 2001 y febrero de 2002, varias operaciones encaminadas a combatir a los grupos armados ilegales que operaban en la zona.¹⁴⁴ Sin embargo, según informes de las Naciones Unidas, “las operaciones militares [...] tenían por objetivo exclusivo a las guerrillas y no a los paramilitares, quienes operan ahora públicamente en más de 40 municipios del Magdalena Medio.”¹⁴⁵

Las inversiones proyectadas para la extracción de minerales parecen haber sido de interés particular para los grupos paramilitares. Informes de la Defensoría del Pueblo en el Sur de Bolívar señalan que:

136. AI, AMR 23/58/98/s, 7 de agosto de 1998.

137. CIDH Report N° 46/08, *Petition 699-03, Admissibility: Victor Anaya Delgado, Colombia*, 24 de julio de 2008, nota 1. Consultado el 26 de febrero de 2009 . <http://www.cidh.org/annualrep/2008eng/Colombia699.03eng.htm>

138. Campesinos, Mineros y Trabajadores del Sur de Bolívar, ¿Porqué estamos aquí?, Barrancabermeja, agosto 1998, citado en Nizkor, *Panorama actual de la situación de derechos humanos en Barrancabermeja y Sur de Bolívar*. Bogotá, 2 de diciembre de 1998. Consultado el 12 de mayo de 2009 . http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/barra.html#N_1.

139. CIDH, *Report N° 72/07, Petition 319-01*, [...], *op. cit.*, párr. 12.

140. “Los líderes de organizaciones sociales del Sur de Bolívar, principalmente de la Mesa Regional de Trabajo Permanente por la Paz y los Derechos Humanos en el Magdalena Medio y de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar han sido, con regularidad, el objeto de amenazas, persecuciones, asesinatos y desapariciones” (ONU, E/CN.4/2002/106/Add.2, Ginebra, 24 de abril de 2002, párr. 153).

141. Declaración pública del gobierno nacional del 4 de octubre de 1998 en el marco de los acuerdos entre el gobierno y la Mesa Regional del Magdalena Medio de Trabajo Permanente por la Paz (ComIDH, *Informe No° 72/07, Petición 319-01*, *op. cit.* nota 25).

142. *Ibid.*, parr. 20. Ver también: ONU, E/CN.4/2002/106/Add.2, Ginebra, 24 de abril de 2002, parr. 134

143. Por ejemplo: repetidos bombardeos y ametrallamientos desde un helicóptero en áreas rurales de San Pablo; comunidades ocupadas por aproximadamente 300 hombres fuertemente armados y vestidos con prendas militares, noviembre 1999; incursión paramilitar en la comunidad de Puerto Tiquiso, junio 2001; incursión paramilitar en la comunidad de San Juan, que ocasionó el desplazamiento de 35 familias, junio 2001 (COMIDH, *Informe No° 72/07, Petición 319-01*, [...], *op. cit.*, párr. 14 y notas 2 y 9). La ONU recibió las informaciones siguientes: 270 familias fueron desplazadas después que un grupo de más de 300 hombres armados se estableciera en 5 lugares, aparentemente sin oposición de parte de las autoridades, y asesinara a siete campesinos, octubre 2001 (ONU, E/CN.4/2002/74/Add.28, Ginebra, 8 de mayo de 2002, párr. 74); más de 500 hombres armados y uniformados, que se identifican como AUC, incursionan en 6 veredas del municipio de Arenal, enero 2004 (ONU, E/CN.4/2005/62/Add.1, Ginebra, 30 de marzo de 2005, párr. 466).

144. COMIDH, *Report N° 46/08 Petition 699-03* [...], *op. cit.*, párr. 17.

145. ONU, E/CN.4/2002/106/Add.2, Ginebra, 24 de abril de 2002, párr. 275

*Como zona de colonización espontánea, muchas de las posesiones sobre las tierras y las explotaciones de hecho de las áreas mineras por parte de campesinos y mineros, no cuentan con derechos de propiedad definidos y por tanto ha facilitado que los grupos armados aprovechen esta condición para favorecer sus intereses económicos ante potenciales concesiones futuras de compañías multinacionales que se dedican a la explotación del sector minero.*¹⁴⁶

La Defensoría del Pueblo identificó en 2007 un ejemplo de este proceso en San Pablo, en el que una familia adinerada confabuló con grupos armados ilegales para convencer a los campesinos que desalojaran las tierras y renunciaran al derecho de posesión.¹⁴⁷ En el municipio de Regidor, según FEDEAGROMISBOL, más de la mitad de las tierras se han comprado mediante amenazas: “Dicen ‘Se la compramos a usted o le pagamos a la viuda’.”¹⁴⁸

Riesgo de contribuir a la permanencia o a la reorganización paramilitar

El proceso de desmovilización del Bloque Central Bolívar (BCB) de las AUC en el Sur de Bolívar se inició en 2005. En ese momento el BCB era la organización de autodefensas más grande en Colombia, con un total estimado de 4.400 integrantes.¹⁴⁹ En 2006, se realizó la desmovilización de aproximadamente 2.500 hombres del BCB en Santa Rosa, Sur de Bolívar.¹⁵⁰

Ese mismo año y en los años subsiguientes, informes de MAPP/OEA documentaron la reorganización de grupos vinculados a las antiguas estructuras paramilitares en la región.¹⁵¹ La Defensoría del Pueblo mencionó en sus

informes varios incidentes atribuidos a grupos vinculados a los antiguos grupos paramilitares.¹⁵² Según MAPP-OEA algunos ex-combatientes fueron amenazados de muerte por negarse a incorporarse a un grupo paramilitar recientemente formado.¹⁵³ En marzo de 2007, la Defensoría del Pueblo de Barrancabermeja calificó de población en riesgo a los desmovilizados que se niegan a tomar parte en nuevas actividades delincuenciales a pesar de la presión de los miembros de sus antiguas unidades.¹⁵⁴

En informes de riesgo de la Defensoría del Pueblo se afirma que después de las desmovilizaciones de miembros de las AUC en 2005 y 2006,

Las actividades criminales en la ciudad [de Barrancabermeja]... parecen configurar una nueva fase de control e imposición violenta cuyos responsables parecen tener sus raíces principalmente en estructuras de ascendencia paramilitar vinculadas a miembros que formaron parte de las desmovilizadas AUC... Aún continúan las amenazas de muerte, los homicidios, las extorsiones, los actos de terror, las desapariciones forzadas, el robo de hidrocarburos y los desplazamientos forzados... [L]as estructuras armadas [paramilitares] en reconfiguración [buscan] mantener la influencia sobre ciertos clientes que tienen poder político y económico [y así]... mantener el orden social en las comunidades y el control de las autoridades locales para poder manejar las decisiones sobre políticas de inversión y seguridad y tener acceso a las ganancias provenientes de contratos públicos y privados.¹⁵⁵

Según un análisis de la Defensoría del Pueblo, la existencia continua de organizaciones paramilitares refleja sus imperativos políticos y económicos: “la llegada de grandes capitales nacionales y extranjeros a las zonas del nororiente [...] continuará representando un gran in-

146. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No. 042-06 A.I.*, op. cit., p. 6.

147. En medio de este conflicto, el 3 de mayo del 2007, un campesino apareció degollado dentro de su vivienda, y el 16 de mayo siguiente otros grupos armados amenazaron por medio de panfleto a los campesinos para que abandonen los predios. Las familias se desplazaron a un área cerca de San Pablo (Defensoría del Pueblo, Sistema de alertas tempranas, *Informe de riesgo No. 015-07 A.I.*, op. cit., p. 10).

148. Entrevista con Teófilo Acuña, op. cit.

149. MAPP/OEA, *Quinto Informe Trimestral*, CP/doc. 4062/05, October 5, 2005, p. 7.

150. MAPP/OEA, *Sexto Informe Trimestral*, CP/doc. 4075/06, February 16, 2006, p. 5.

151. MAPP/OEA, *Sexto Informe Trimestral*, op. cit., p. 7; *Séptimo Informe Trimestral*, CP/doc.4148/06, 30 de agosto de 2006, p. 9; *Octavo Informe Trimestral*, CP/doc. 4176/07, 14 de febrero de 2007, p. 8; *Décimo Informe Trimestral*, CP/doc. 4249/07, 31 de octubre de 2007, p. 4; *Decimosegundo Informe Trimestral*, CP/doc. 4365/09 corr. 1, 9 de febrero de 2009, p. 8. Para obtener un análisis sobre la dinámica de la removilización de grupos paramilitares, ver MAPP/OEA, *Noveno Informe Trimestral*, CP/doc. 4237/07, 3 de julio de 2007, p. 4-9.

152. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No. 042-06 A.I.*, op. cit., p. 9.

153. MAPP/OEA, *Decimoprimer Informe Trimestral*, abril de 2008, p. 9-10. A nivel nacional, entre el inicio del proceso de desmovilización en 2004 hasta septiembre de 2008, 1 658 paramilitares desmovilizados habían muerto, la mayoría por homicidio (CIDH, *IACHR Annual Report 2002, Chapter IV: Human Rights Development in the Region*, párr. 24. Consultado el 8 de mayo de 2009. http://www.cidh.oas.org/annualrep/2008eng/Chap4eng.htm#_ftn14.

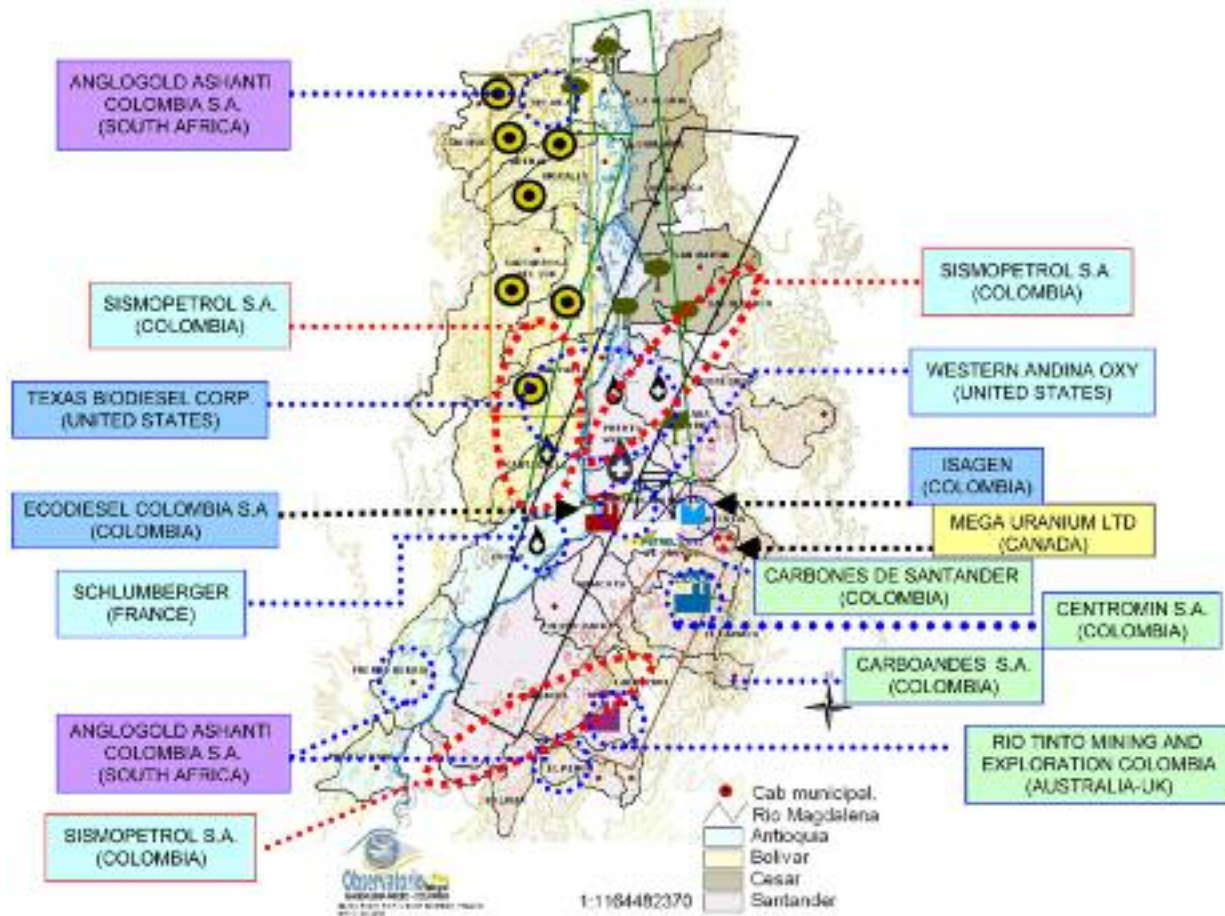
154. “De acuerdo con el Departamento de Policía Magdalena Medio, durante el 2006 y lo corrido de 2007 han sido asesinados 8 desmovilizados y otros 23 han sido capturados; sin embargo, algunas organizaciones sociales de la zona, y medios de comunicación, estiman que desde la desmovilización han sido asesinados unos 15 desmovilizados mientras que otras 15 personas, relacionadas con disputas internas, han sido asesinadas durante los últimos 5 meses.” (Defensoría del Pueblo, Sistema de alertas tempranas, *Informe de riesgo No. 008-07 A.I.*, Bogotá, 16 de marzo de 2007, p. 2-3).

155. *Ibid.*

terés para los actores armados ilegales del conflicto, quienes verán la posibilidad de sacar provecho de los recursos que circularán en la región.¹⁵⁶

En efecto, los flujos de inversión hacia la región son significativos. El Programa Desarrollo y Paz del Magdalena Medio documentó las inversiones proyectadas en la

ganización continuaron realizando labores de inteligencia y apoyo logístico en las cabeceras municipales [después de su desmovilización]. [Se] observa un relevo de mando...que ha determinado la reconfiguración de nuevos grupos armados...con el fin de mantener el dominio te-



Mapa 2: Proyectos de minería y energía en el Magdalena Medio

Fuente: Proyecto de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, La Coyuntura en el Magdalena Medio, Bogotá, 3 de junio de 2008.

región del Magdalena Medio entre 2008 y 2012 (Mapa 2: la zona amarilla corresponde al Sur de Bolívar).

Para el Sur de Bolívar específicamente, un análisis de la Defensoría del Pueblo subraya:

El interés de los actores armados ilegales sobre la Serranía de San Lucas se fundamenta en el control territorial y de la explotación de su riqueza natural (Níquel, Uranio, Carbón, Plata, Cobre, Platino, Zinc, Molibdeno y Oro, entre otros). Las Autodefensas del Bloque Central Bolívar...operaron y ejercieron el control militar, social y político en los municipios de San Pablo, Simití y Santa Rosa del Sur; desde mediados de la década de los noventa... Miembros de esa or-

ritorial y el control político y social, que en el pasado ejercía el Bloque Central Bolívar, de seguir influyendo en las decisiones de las administraciones municipales en los temas de seguridad, inversión y contratación pública y de conservar el monopolio de la producción, transporte y comercialización de la coca. Para estos fines, los grupos paramilitares han recurrido al uso de la violencia para imponer su "autoridad".¹⁵⁷

En cuanto a la posibilidad de que sus inversiones favorezcan a grupos armados ilegales, B2Gold subraya que la situación de orden público en Colombia ha mejorado mucho en los últimos seis años. Sostiene que en las zonas

156. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *El Conflicto Armado en el nororiente del país: Dinámicas y Perspectivas*, op. cit., p. 9.

157. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No. 015-07 A.I.*, op. cit., p. 4.

| SECTOR | RUBRO | INVERSION (MILLONES) | | PERIODO |
|-------------------------------------|---|----------------------|----------------|-----------|
| | | PESOS COLOMBIANOS | DOLARES EE.UU | |
| Minería | Río Tinto Mining and Exploration Limited (Compañía australiana con capital inglés) | 600.000 | 300 | * |
| | AngloGold Ashanti (AGA) con su subsidiaria Kedaha S.A. | 800.000 | 400 | * |
| Energía | Planta de Biodiesel (Ecodiesel Colombia S.A.) | 46.000 | 23 | 2007-2008 |
| | Planta de Extracción y Biodiesel (Texas Biodiesel-AVM S.A.) | 60.000 | 30 | 2008-2009 |
| | Presa de la Mega hidroeléctrica de Sogamoso | 2.016.000 | 1.008 | 2008-2012 |
| Hidrocarburos | Conversión de la Refinería de Barrancabermeja | 4.748.000 | 2.374 | 2007-2012 |
| | Tratamiento de Aguas | 960.000 | 480 | 2007-2009 |
| | Proyecto Cira Infantes (Oxy-Ecopetrol) | 1.850.200 | 925.1 | 2008-2010 |
| Infraestructura & Equipos | Grandes Cadenas de Supermercados (Barrancabermeja) | 30.000 | 15 | 2008-2009 |
| | Puerto Multimodal de Galán (Fase I Reparaciones) | 3.500 | 1,8 | 2008 |
| | Puerto Multimodal de Galán (Fase II) | 7.000 | 3,5 | 2008-2011 |
| | Troncal de Carare | 105.700 | 52,9 | 2000-2008 |
| | Contrato de pavimentación para el paso Cimitarra-Puerto Araujo (14,5 Km), parte del Plan 2500 | 7.818 | 3,9 | 2006-2008 |
| | Yondó-Cantagallo-San Pablo-Simití | 80.000 | 40 | 2008-2009 |
| | Puerto Parra route y Albania-La Llana sección | 9.809,5 | 4,9 | 2006-2008 |
| Calzada-Barrancabermeja-Bucaramanga | 700 | 0,4 | | |
| Finanzas Públicas | Rentas petroleras (Barrancabermeja, Sabana de Torres, Yondó, Cimitarra), Proyecto CER (2006) | 916.983 | 458,5 | 2007-2011 |
| Otros | Cormagdalena-Dragados y conservación de los bancos del río | 28.000 | 14 | 2008-2011 |
| TOTALES | | 12.269.711 | 6.135,0 | |

Cuadro 1: Proyección de inversiones en el Magdalena Medio para el período comprendido entre los años 2008 y 2012

Fuente: Proyecto de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, *La Coyuntura en el Magdalena Medio*, Bogotá, 3 de junio de 2008.

donde opera actualmente, no hay presencia de grupos armados ilegales, aunque haya habido en el pasado. A la fecha, la empresa no ha tenido que abstenerse de trabajar en ninguna zona por cuestiones de seguridad, derechos humanos o conflicto: “No nos ha tocado... [p]ero... no significa de que no podría ser. La única manera de evitarlo es actuar de manera responsable.”¹⁵⁸

A juicio de Villarruel Toro, el Sur de Bolívar “una zona compleja y difícil, pero se ha podido trabajar allí bajo la presencia del Estado,”¹⁵⁹ e insiste que de todas maneras “ahora no tenemos interés” allí.¹⁶⁰ Subraya que el departamento de seguridad de la empresa trabaja exclusivamente con el Ejército de Colombia y no tiene ningún contacto con grupos armados ilegales. En términos generales, manifestó que “[n]uestro departamento de seguridad opera directamente con las Fuerzas Armadas de Colombia. Si las FAC no garantizaran la seguridad en el

área, no haríamos el proyecto.”¹⁶¹ “El estudio de seguridad lo hace el Ejército, necesitamos que nos dé el visto bueno. Es un mecanismo formal que se hace a través del departamento de seguridad.” En cuanto a los riesgos vinculados al robo de tierras, B2Gold sostiene que “en los lugares donde estamos no se da eso. Se conoce quién tiene la tierra, no compramos de quienes violen los derechos humanos.” En general, la empresa considera que su presencia tiene un impacto muy positivo. “Nosotros creamos fuentes de trabajo y eso evita que la gente se involucre en grupos al margen de la ley.”¹⁶²

Riesgo de beneficiarse de violaciones a los derechos humanos cometidas hacia quienes se oponen al proyecto

El hecho que grupos armados ilegales tienen eleva-

158. Entrevista con Julián Villarruel Toro, op. cit. (26 de agosto de 2008).

159. *Ibid.*

160. Entrevista con Julián Villarruel Toro, op. cit., (29 de octubre de 2008).

161. Entrevista con Julián Villarruel Toro, op. cit., (26 de agosto de 2008).

162. Entrevista con Julián Villarruel Toro, op. cit., (29 de octubre de 2008).

dos intereses en los flujos de ganancias generadas por el sector extractivo plantea preocupaciones agudas acerca de los derechos de las personas en las zonas afectadas de participar en los procesos democráticos para definir las metas de desarrollo local. La experiencia pasada también genera interrogantes frente a la capacidad y la disponibilidad del Estado para proteger ese derecho.

La postura de FEDEAGROMISBOL frente a la posibilidad de una explotación industrial del depósito de la Serranía de San Lucas es la siguiente:

*La explotación del oro tiene que ser de manera racional, y para beneficio social. Hay oro para 400 o 500 años allí, mientras las multinacionales lo quieren explotar en 15 años. Nosotros hacemos vivir 35 000 personas con eso. Pero también trabajamos proyecto agrícola, salud, educación, vías, viviendas, los derechos humanos – priorizamos la vida. Trabajamos todo desde la perspectiva del territorio, y por eso integramos la cuestión ambiental.*¹⁶³

Julián Villarruel Toro, representando a B2Gold, afirma:

*[S]in licencia ambiental y social no se puede operar. El primer paso es establecer comunicación con las comunidades. Identificar sus necesidades. El punto de partida de B2Gold es la verdad, el respeto por las comunidades; si la vocación de la gente es que son campesinos, no vamos a quitar los campesinos; las minas sólo son una alternativa.*¹⁶⁴ *[S]i la comunidad no da su aval, no se podrá llevar a cabo el proyecto ... es un proceso de construir confianza.*¹⁶⁵ *Entonces... establecemos un Comité de RSC [Responsabilidad Social Empresarial], conformado así: Alcalde o su jefe de planeación, los jefes de las zonas de acción comunal de las comunidades que están en la zona de influencia del proyecto y los líderes comunitarios.*¹⁶⁶

Sin embargo, FEDEAGROMISBOL considera que su único interlocutor legítimo es el Estado: “No invitamos a las multinacionales. Quién tiene que resolver es el Estado. Rompimos las relaciones con las multinacionales, a pesar de que ofrecieron dinero a [nuestros] líderes.”¹⁶⁷

En cuanto la posibilidad que violaciones de derechos humanos de alguna manera puedan aumentar los beneficios de la inversión en la extracción de oro en Sur de Bolívar, FEDEAGROMISBOL señala las numerosas amenazas y ataques que afectan a sus miembros y dirigentes. Destaca el asesinato de Alejandro Uribe, dirigente de la Asociación de Mineros de Bolívar, afiliada a FEDEAGROMISBOL. Sobre este asesinato, Amnistía Internacional informó lo siguiente:

*El 19 de septiembre de 2006, miembros del Batallón Antiaéreo Nueva Granada del Ejército mataron, según informes, a Alejandro Uribe Chacón [...], dirigente de la Asociación de Mineros del Bolívar. Unos testigos informaron que habían visto a los soldados llevar su cadáver en dirección a una base militar en San Luquitas, municipio de Santa Rosa. Según informes, el 20 de septiembre, el Ejército presentó el cadáver de Alejandro Uribe a las autoridades judiciales indicando que era el de un guerrillero muerto en combate.*¹⁶⁸ *De acuerdo a los informes, diversos testigos han manifestado que, en el último año, miembros del Batallón Antiaéreo Nueva Granada han amenazado con matar a dirigentes de FEDEAGROMISBOL. Asimismo, los informes indican que los soldados han dicho a los habitantes de la zona que sus operaciones tienen por objeto garantizar la presencia de los intereses de empresas mineras internacionales en la zona.*¹⁶⁹

Equipos Cristianos de Acción para la Paz (ECAP), una ONG internacional de derechos humanos con oficinas en Barrancabermeja, informó lo siguiente:

*El día siguiente al asesinato de Uribe, los residentes de la zona, asustados, se reunieron en la comunidad de San Luquitas para discutir como responderían a la situación. Decidieron congregarse en la sede del gobierno en Santa Rosa del Sur para exigir al gobierno que se investigara la muerte de Alejandro... Los que se reunieron en San Luquitas informaron que miembros del Batallón Nueva Granada les dijeron el 21 de septiembre, “Este no será el único muerto que tendrán, morirán más dirigentes.”*¹⁷⁰

163. Entrevista con Teófilo Acuña, *op. cit.*

164. Entrevista con Julián Villarruel Toro, *op. cit.*, (26 de agosto de 2008).

165. Entrevista con Julián Villarruel Toro, *op. cit.*, (29 de octubre de 2008).

166. Entrevista con Julián Villarruel Toro, *op. cit.*, (26 de agosto de 2008).

167. Entrevista con Teófilo Acuña, *op. cit.*

168. Philip Alston, Relator Especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales señala que los falsos positivos – el asesinato de civiles vistiéndolos luego de guerrilleros – es una práctica común del Ejército colombiano. Ver: United Nations Human Rights Council. *Statement by Professor Philip Alston, UN Special Rapporteur on extrajudicial executions – Mission to Colombia 8-18 Jun 2009*, 19 de junio de 2009. Consultado el 25 de julio de 2009.

<http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900sid/MUMA-7T679S?OpenDocument>.

169. AI, AMR 23/001/2007, julio 2007.

170. ECAP, *Colombia: CPTers accompany mining region residents who demand justice after assassination, other military abuses*, nota de prensa, Barrancabermeja, 29 de septiembre de 2006.

Un mes después, se indicaba en un informe de la Defensoría del Pueblo:

*No es de descartar... enfrentamientos armados con interposición de población civil, homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, accidentes e incidentes por minas antipersonales, destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados... Se considera el riesgo como un nivel alto.*¹⁷¹

Para mitigar estos riesgos, la Defensoría del Pueblo recomienda:

*Al Ministerio de Minas y Energía para que... defina programas de explotación sostenible y sustentable de las zonas mineras del Sur de Bolívar y en los cuales se brinde apoyo técnico y financiero priorizando el respeto por la tenencia y ocupación de las tierras de la población dedicada a la explotación minera. Al INCODER para que en su competencia constitucional ejecute programas de identificación y legalización de predios con principal atención a la población dedicada a la minería en el Sur de Bolívar.*¹⁷²

En lugar de esto, el 26 de abril de 2007, en Santa Rosa del Sur, tropas del Batallón Nueva Granada detuvieron a Teófilo Acuña, Presidente de FEDEAGROMISBOL. Según los testimonios recabados por ECAP, la orden de detención no contaba con la firma del funcionario idóneo y se basaba en un informe de inteligencia militar que contenía información no verificada proporcionada por guerrilleros desmovilizados. Acuña fue liberado 10 días después, cuando la orden de captura fue revocada por el juez que examinó el caso:¹⁷³

Testigos de la detención informaron que los miembros del ejército fueron excesivamente agresivos y empujaron a un lado a una funcionaria de la Defensoría del Pueblo cuando protestó por la manera en que realizaban la detención. Los soldados llevaron a Acuña a la base militar de Santa Rosa y le negaron inicialmente el acceso a un abogado. Lo retuvieron toda la noche en la base y después lo trasladaron a Barrancabermeja... El Batallón Nueva Granada detuvo a Acuña el día exacto en que él y los miembros de la federación minera de-

*bían reunirse con los representantes del gobierno colombiano para discutir sus inquietudes respecto a las zonas mineras y los derechos humanos.*¹⁷⁴

Según Teófilo Acuña:

*Mi detención fue el resultado de labores de “inteligencia” del Ejército que indicaba que estaba organizando reuniones y manifestaciones en contra de las multinacionales luego de la muerte de Chacón... todo lo cual era perfectamente cierto, pero también perfectamente legal. Cinco días después de mi liberación recibí una amenaza por correo electrónico llamándome terrorista y guerrillero y diciendo que pagaría por lo que había hecho, así como los demás involucrados.*¹⁷⁵

Acuña ha tenido que abandonar la zona por temor por su vida.¹⁷⁶ Según informa ECAP, hacia fines del mes de abril de 2007, algunos soldados aconsejaron en una comunidad de Sur de Bolívar que “es mejor que se vayan, les decimos como amigos”; otros soldados dijeron: “no deben tener miedo de nosotros, sino de los que viene atrás [las Águilas Negras, un grupo paramilitar reincorporado]”. Otros dijeron, “No crean las historias de la Águilas Negras – somos nosotros las ‘Águilas Negras’.”¹⁷⁷

En junio de 2007, la Defensoría del Pueblo otra vez emitió un informe de riesgo para los municipios de San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití. Entre la población en riesgo se encontraban al momento

*20.000 personas del área urbana y rural de los municipios [mencionados], encontrándose en especial situación de riesgo 3.000 personas que viven en los pueblos ubicados en el cañón del Río Santo Domingo... [y] los líderes de las asociaciones de mineros y de la Federación Agrícola del Sur de Bolívar.*¹⁷⁸

Los riesgos que el informe menciona incluyen detenciones ilegales, toma de rehenes, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, atentados, masacres, y desplazamientos forzados masivos e individuales de personas en alto nivel de riesgo.¹⁷⁹ Para mitigar los riesgos, nuevamente se recomienda al Ministerio de Minas y Energía priorizar tierras tradicionalmente ocupadas por poblaciones dedicadas a la minería y aceptar la propuesta elevada por los mineros de que la zona minera del Sur de Bolívar sea declarada reserva especial minera.¹⁸⁰ Aunque

171. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No. 042-06 A.I.*, op. cit., p. 10.

172. *Ibid.*, p. 12.

173. ECAP, *Informe de Derechos Humanos 2007*, Barrancabermeja, 2007, p. 6.

174. ECAP, *Colombia: Miner's Federation President Arrested*, Comunicado, Barrancabermeja, 28 de abril de 2007.

175. Sandra Satterlee, *op. cit.*

176. Entrevista con Teófilo Acuña, *op. cit.*

177. ECAP, *Informe de Derechos Humanos 2007*, Barrancabermeja, 2007, p. 6.

178. Defensoría del Pueblo, Sistema de alertas tempranas, *Informe de riesgo No. 015-07 A.I.*, p. 3.

179. *Ibid.*, p. 5 y 13.

180. *Ibid.*, p. 14.

el Estado colombiano mantuvo negociaciones con FEDEAGROMISBOL¹⁸¹ en este sentido, la presión en las comunidades no ha disminuido: en abril 2008, un correo electrónico fue enviado a varias personas en el Magdalena Medio por un desconocido que dice representar a las Águilas Negras. El correo contiene amenazas de muerte y declara “objetivo militar” a 9 personas y organizaciones, incluyendo a FEDEAGROMISBOL.¹⁸²

Bajo estas condiciones, FEDEAGROMISBOL duda que el Estado colombiano pueda proteger sus derechos de manera imparcial ante la posibilidad de mayores inversiones extractivas:

*El Ejército dijo que la empresa iba a entrar por las malas o las buenas. También recibimos amenazas de las Águilas Negras que decían que éramos objetivo militar porque “están en contra de multinacionales, contra la presencia del Ejército”. Miembros del Ejército nos han dicho: “estamos allí para dejar entrar a la empresa”. El Ejército dice a la población que FEDEAGROMISBOL estaba en contra del desarrollo, en contra de la presencia del Ejército, que tenemos que dejar entrar a las transnacionales. Yo pienso que la intención es sacarnos. Es política de Estado de favorecer a las empresas multinacionales. Pero por otro lado, hemos desarrollado una pertenencia. Nos tendrán que matar a todos si nos quieren sacar. Tenemos esperanza en la denuncia. Nuestra situación tiene que difundirse lo más posible.*¹⁸³

Conclusiones

Si bien las políticas y las intenciones declaradas por B2Gold son positivas, la historia del conflicto armado en la región del Sur de Bolívar y especialmente la presencia de grupos paramilitares y su inserción en las estructuras políticas y económicas de la región generan claros riesgos con referencia a que:

- La compañía podría estar beneficiándose de apropiaciones anteriores de las tierras y los títulos,
- Las actividades de la compañía podrían estimular, de manera inadvertida, la reorganización, permanencia y fortalecimiento de estructuras paramilitares y sus sucesores que persiguen beneficios económicos al mantener el control social y político mediante acciones que incluyen violaciones a los derechos humanos (incentivos involuntarios e indeseables a las violaciones de los derechos huma-

nos);

- La compañía podría beneficiarse de las violaciones continuas de los derechos humanos dirigidas a quienes se oponen o critican el proyecto.

Reiteramos que la posibilidad de ocurrencia de estos riesgos oscila entre media y alta, basándonos en la evidencia que pudimos recopilar, y que no se imputa la intencionalidad de buscar beneficios a través de las violaciones de derechos humanos o recompensar a quienes cometen violaciones. Al mismo tiempo, corresponde a cualquier compañía en circunstancias como éstas investigar, minimizar, manejar, y mitigar dichos riesgos.

Riesgo de beneficiarse de apropiaciones anteriores de las tierras y los títulos: Los paramilitares han ocasionado desplazamientos masivos continuos de la población en el Sur de Bolívar durante un largo período, incluyendo una ocasión en 1998 en la que 10.000 agricultores y sus familias huyeron a la vez, así como otros incidentes hasta la actualidad. Lo anterior indicaría que existen razones para dudar de la legitimidad de la propiedad actual de las tierras. Ante la ausencia de un mecanismo adecuado que permita documentar la historia y los títulos de las tierras, sin una investigación adecuada del robo de tierras, ni un mecanismo de reparación que goce de credibilidad para quienes han sido violentamente desplazados de sus tierras, las compañías extractivas que operan en la zona corren el riesgo de beneficiarse de los robos de tierras y títulos ocurridos en el pasado.

Riesgo de contribuir a incentivos involuntarios e indeseables a las violaciones de los derechos humanos: Los paramilitares y sus sucesores, quienes fueran los autores de la mayor parte de las violaciones a los derechos humanos perpetradas en el Sur de Bolívar, continúan manteniendo un considerable control de la zona. Esto genera un riesgo importante de que las compañías saquen provecho de la intimidación general y específica, particularmente cuando se sabe que los paramilitares, sus sucesores, y poderosos aliados favorecen las inversiones de grandes compañías de explotación de recursos y están posicionados para poder derivar beneficios de esto.

Posibilidad de contribuir a la consolidación de reagrupamientos paramilitares: El tema de la seguridad cuenta con numerosos riesgos. Según B2Gold, su departamento de seguridad trabaja exclusivamente con el Ejército colombiano y se basa en el análisis de seguridad del Ejér-

181. Se ha establecido una mesa de interlocución con el Estado, la cual se reunió el 2 de abril de 2008. Las actas de esta reunión rezan que: “Dada la gravedad de la situación de derechos humanos en el Sur de Bolívar, el Ministerio de Minas y la Gobernación de Bolívar se comprometen a gestionar una reunión de alto nivel, a la mayor brevedad, con la participación del Vicepresidente de la República, Fiscal General de la Nación y Procurador General de la Nación, a efectos de tratar la problemática y adoptar medidas para superar la crisis existente”; y “Por parte de la Secretaría de Minas y el Ministerio de Minas, en breve se adelantarán reuniones con la Fuerza Pública, a fin de abordar la problemática para el ingreso de insumos por parte de los mineros del Sur de Bolívar y adoptar los correctivos necesarios.”

182. Águilas Negras, *Por la Colombia que Queremos*, correo electrónico, 19 de abril de 2008.

183. Entrevista con Teófilo Acuña, *op. cit.*

cito. Es sabido que los sucesores de los paramilitares controlan la administración de los contratos de seguridad en muchas zonas del país. Por otra parte, específicamente en el Sur de Bolívar, se han notado vínculos estrechos entre el Ejército colombiano y los paramilitares, y existen acusaciones convincentes indicando que esta relación continúa.

Posibilidad de beneficiarse de las violaciones continuas de los derechos humanos dirigidas a quienes se oponen o critican el proyecto: Es indudable que las personas y las comunidades que critican o se oponen a proyectos específicos de explotación minera de gran envergadura continúan siendo objeto de amenazas, intimidación y asesinatos. Los paramilitares y sus sucesores se han posicionado de manera tal que puedan derivar beneficios propios de esos proyectos, y han puesto la mira en los críticos. Existen pocos indicios de que el Estado esté protegiendo el derecho de los ciudadanos a expresar su disenso. Por el contrario, hay importantes pruebas que indican que no ha logrado proteger el derecho a procesos democráticos. Además, hay acusaciones creíbles referentes a una colaboración continua entre los soldados y los paramilitares recientemente reagrupados, lo que aumenta aún más el riesgo que corre la compañía al colaborar con el Ejército en materia de seguridad.

Únicamente una evaluación de impacto sobre los derechos humanos realizada de manera independiente y en el terreno podría determinar el alcance y la realidad de estos riesgos, y qué puede hacerse, de ser posible, para evitarlos ante las circunstancias actuales. No hay evidencia de que tal evaluación se haya llevado a cabo.

Estudio de caso 2: Santander – Greystar Resources

Contexto

Desde tiempos coloniales los municipios de California y Vetás, ubicados en el nororiente colombiano, en el departamento de Santander, han sido áreas tradicionalmente mineras.¹⁸⁴ La minería aurífera predominaba pero para el 2006, la pequeña minería - por parte de mineros que así derivan su sustento y empresas familiares pequeñas - representaba aproximadamente 0,89% de la producción nacional.¹⁸⁵ Hay también reservas de cobre, plata y manganeso, y existen indicios de la presencia de molib-

deno y uranio.

La información sobre el inicio de los noventa proporcionada por el Organismo Minero Regional de Bucaramanga indica que en ese momento se hallaban en el área 23 minas con título legal. Para 1999, según la Empresa Nacional de Minería (MINERCOL), esta cifra había aumentado a 70. Se calcula que entre 500 y 600 personas tenían empleo directo dentro del sector de la minería en Vetás y California y gran parte de esta población realizaba labores de minería artesanal para mineros independientes u operaba sin permisos a través de asociaciones pequeñas e informales.

En la actualidad, la cordillera oriental que se extiende a través de los municipios de California, Vetás y Surata es objeto de numerosos proyectos mineros de gran envergadura que pertenecen a inversionistas nacionales e internacionales. Estos lucrativos proyectos son de interés estratégico para los grupos armados, cuya capacidad de operar es posible gracias a la débil presencia del Estado, los altos niveles de pobreza y la ubicación geográfica remota.¹⁸⁶ Durante muchos años, las áreas de alta montaña en la región permitieron a las filas guerrilleras desplazarse con cierta libertad, y tener una cierta autoridad de facto. Los habitantes de California y Vetás denuncian extorsiones por parte de grupos guerrilleros en forma de pagos mensuales.¹⁸⁷

El conflicto armado ha resultado en reubicaciones frecuentes y forzadas de la población –y la amenaza constante de mayores atropellos– y ha causado adversidades, particularmente en comunidades rurales. La incertidumbre y el temor de la población rural conforman un contexto favorable para la adquisición relativamente económica de propiedades por parte de terratenientes locales y especuladores. De hecho, los testigos denunciaron la llegada a sus regiones de “personas desconocidas” o “agentes” que ofrecen a las familias de agricultora buenos precios por sus tierras. Muchos indican que estas compras se realizan para el desarrollo de operaciones mineras.¹⁸⁸

Tierras...

La empresa minera canadiense Greystar Resources Ltd., llegó por primera vez a la región en 1995 y realizó una extensa exploración hasta el año 2000.¹⁸⁹ La compañía abandonó sus operaciones en el área entre el 2000 y

184. En California se hallan los yacimientos auríferos más famosos del departamento de Santander. Se minan desde los tiempos de la Conquista. En 1551 se descubrieron vetas en el páramo, las cuales ya se minaban en 1560. Corporación Autónoma Regional para Defensa de la Meseta de Bucaramanga, [Panorama general del municipio de California], s.f. [2001], p. 12.

Consultado el 11 de junio de 2009. www.cdm.gov.co/mapas/california/dctos/diagnostico.doc.

185. República de Colombia, Unidad de Planeación Minero Energética, *Boletín Estadístico de Minas y Energía 2002-2007*, Bogotá, s.f.

186. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de Riesgo No. 032-04*, 7 de mayo de 2004.

187. Entrevista con residentes locales, California, 17 de julio de 2008.

188. *Ibid.*

189. Greystar Resources Ltd., *Proyecto Angostura* [Folleto oficial], 2005. Consultado el 11 de junio de 2009.

http://www.greystarresources.com/i/pdf/BROCHUREGREYSTARNov_05.pdf.

el 2003, luego de que la guerrilla secuestrara a uno de sus ejecutivos. Sin embargo, los testigos dicen que antes de su partida, Greystar tenía una relación de “convivencia” con los insurgentes, lo que indica que entendía claramente que el Estado estaba ausente y quienes controlaban eran las guerrillas. Según afirma la compañía: “En esta época, sí había una comunicación con las FARC... en estas zonas, no había Estado, eran ellos los que controlaban, aunque en California sí había una estación de policía.”¹⁹⁰

Según los ejecutivos de Greystar, el compromiso del presidente Uribe a aumentar la seguridad fue un factor clave en la decisión que tomó la compañía de reanudar sus operaciones en la región: “La empresa canadiense Greystar Resources, que abandonó la región en 1999 [sic] presionada por la subversión, reinició la exploración de las minas de oro en Vetas y California (Santander)... El ingeniero Rafael Silva, gerente de la nueva oficina de Greystar en Bucaramanga, confirmó que la multinacional extranjera reconsideró su posición por el mejoramiento de las condiciones de seguridad en la zona y el alto precio con el que se está comercializando el oro.”¹⁹¹ Si bien la Embajada de Canadá no pone en conocimiento público la lista de compañías canadienses que utilizan sus servicios comerciales, la estrecha relación que sostiene Greystar con la Embajada es obvia. Los funcionarios de la embajada visitan la mina¹⁹² y se contrató a Collaborative Development Action (CDA) para realizar un estudio de RSE para la compañía bajo la supervisión de un funcionario del Departamento de Relaciones Exteriores y Co-

mercio Internacional.¹⁹³ Los funcionarios de la sección comercial de la embajada utilizan el caso de Greystar como ejemplo positivo de responsabilidad social empresarial.¹⁹⁴ En la segunda Feria Internacional de Minería realizada en septiembre de 2006 en la ciudad de Medellín, el presidente Uribe entregó al vicepresidente de Greystar, Frederick Felder, un premio por el desempeño de la compañía, y en la convención de Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC), realizada en Toronto el mismo año, se reconoció la eficiente “responsabilidad social y ambiental” empresarial de la compañía.¹⁹⁵ Greystar recibe fondos de inversión de la Corporación Financiera Internacional.¹⁹⁶

Greystar calcula que su proyecto Angostura, que opera en California, Vetas y en el vecino Suratá, podría producir entre 200 y 300 mil onzas de oro por año,¹⁹⁷ y aún dejar una reserva de 10,15 millones de onzas además de reservas inferidas de 3,43 millones de onzas. La compañía espera construir una mina a cielo abierto “de bajo costo” a comienzos de 2010 e iniciar operaciones en 2011.¹⁹⁸ Se calcula que la inversión en el proyecto de Angostura desde 1997 a agosto de 2008 es de 100 millones de dólares estadounidenses.¹⁹⁹

Greystar piensa ampliar sus operaciones en regiones aledañas pobladas por pequeños agricultores campesinos, es decir, en los municipios de Suratá, Charta, Tona, Mutiscua y Cucutilla en los departamentos de Santander y Norte de Santander, en donde la compañía ya obtuvo los derechos para la explotación minera de más de 30.000 hectáreas.

190. Entrevista con Frederick Felder, Vicepresidente, Greystar Resources Ltd., Bogotá, 23 de octubre de 2008.

191. “Retornó La Greystar a Santander,” *El Tiempo*, 29 de octubre de 2003.

192. Greystar Resources Ltd, “Guy Salerse [sic], embajada de Canadá, visita proyecto Greystar en compañía de su presidente, David Rovig,” 31 de octubre de 2007. Consultado el 28 de julio de 2008 .

<http://www.greystar.com.co/portal/main/index.php?viewflash=6>.

193. “La división de Construcción de Paz y Seguridad Humana del Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá solicitó que CEP visite Colombia con el objeto de documentar las prácticas Corrientes de las compañías que operan allí y para elaborar un informe para el Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá sobre las maneras más eficaces y positivas en que las compañías pueden invertir en Colombia. Como parte de la visita, Greystar Resources invitó al equipo de CEP a visitar sus operaciones en el departamento de Santander. Shawna Christianson, Asesora Política, Responsabilidad Social Empresarial, del Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá acompañó al grupo (en calidad de observadora).” Luc Zandvliet, Yezid Campos Zornosa and Shawna Christianson, *Striking gold? The challenges and opportunities during mine exploration for “getting it right” in mine exploitation – Angostura Gold-Silver Project, Santander Department, Colombia*, CDA – Corporate Engagement Project, octubre 2004, p.2.

194. Entrevista con un miembro de la sección comercial de la Embajada de Canadá, Bogotá, agosto 2008.

195. Ver el sitio web de la empresa: <http://www.greystarresources.com/s/Home.asp>.

196. “Greystar conforma la primera inversión de IFC en el sector minero de Colombia. La minería es un componente importante de la economía de Colombia. Pero, salvo el caso del carbón, es una industria que ha contado con una inversión extranjera limitada. En el 2007, la minería representaba más del 2,5% del producto interno bruto y más del 20% del total de exportaciones. El Director Global de minería en IFC, William Bulmer, indicó que ‘Greystar comparte nuestro compromiso de realizar operaciones mineras responsables y cooperar con las comunidades locales’. ‘Este proyecto puede establecer nuevas normas ambientales y sociales para la minería en Colombia, y aumentar las oportunidades de empleo en el país y los ingresos del gobierno.’” Corporación Financiera Internacional, *IFC Invests in Greystar to Support Future Jobs In Colombia’s Mining Industry*, comunicado de prensa, 16 de marzo de 2009.

197. “Tras el Oro de California,” *El Tiempo*, 7 de noviembre de 2003 y “Vuelve La Fiebre Del Oro,” *El Tiempo*, 24 de enero de 2006.

198. Greystar Resources Ltd., *Corporate Presentation*, noviembre. 2008. Consultado el 5 de mayo de 2009 . <http://www.greystarresources.com>.

199. Entrevista con Frederick Felder, Vicepresidente, Greystar Resources Ltd., Bogotá, 20 de agosto de 2008.

... y Conflicto

El Centro de Cooperación al Indígena asevera que: “La mecánica que hizo Greystar que es un intermediario, es la misma que utilizan todas las multinacionales: pactar con el ejército y los paramilitares para realizar la limpieza de la zona, demarcar la mina, poner una base militar pagada por la compañía, además de comprar las tierras de la zona.”²⁰⁰

De hecho Greystar ha proporcionado apoyo logístico para establecer una base de operaciones de seguridad en el área, y parte del mandato de las tropas es asegurar la viabilidad de las operaciones mineras. Esto lo confirmó el Vice-Presidente de la compañía, Frederick Felder, en una entrevista con *El Tiempo*: “Encontramos en la región un mejor clima de seguridad, y la instalación del Batallón de Alta Montaña, entre Suratá y California, nos da tranquilidad. Además, contamos con presencia militar en el primer campamento que habilitamos en la vereda de Angostura, en los pueblos hay soldados campesinos y retornó la Policía.”²⁰¹ Efectivamente, el Batallón de Alta Montaña tiene capacidad para albergar hasta 500 soldados, y dentro del área de exploración propuesta para Angostura existen dos campamentos militares con un total de 55 soldados.²⁰²

La compañía describe su sistema privado de seguridad de la siguiente manera: “Nuestro departamento de seguridad está compuesto de un coronel, dos mayores, un sargento, dos escoltas... Son militares retirados, y es preferible tener pocos de alto nivel que muchos malos. Lo que más hacen es trabajo de inteligencia. Mantienen el contacto con la policía y el ejército, sólo los informan cuando hay problemas.”²⁰³ Collaborative Development Action informó: “la compañía ha empleado hasta 80 personas en funciones de seguridad.”²⁰⁴ Felder explica: “Tenemos un programa de seguridad comprensiva, lo cual ha tomado tres años y medio para poner en puesto. Es algo excepcional y hemos tenido la fortuna de contar con el apoyo a todos los niveles de gobierno. Todo los ministerios nos han ayudado, y esta va hasta el presidente mismo.”²⁰⁵

El regreso de Greystar al área estuvo precedido por

una serie de operativos militares, incluyendo una campaña militar particularmente extensa. Se realizó la operación Berlín para evitar el paso de la columna móvil “Arturo Ruiz” de las FARC hacia Catatumbo,²⁰⁶ en donde se presumía que le disputaría a las AUC el control territorial de 55.000 hectáreas de producción de cocaína de alta calidad.²⁰⁷ No obstante la falta de información oficial más allá de los informes de los medios y del Ejército, es claro que la población local se vio seriamente afectada por la operación, incluyendo cortes de comunicación, transporte alimenticio y desplazamiento en la región durante 59 días consecutivos. En el 2004 hubo informes de bombardeos por parte de la Fuerza Aérea a comunidades rurales e indígenas como parte de la campaña militar del gobierno contra las guerrillas,²⁰⁸ y parece que en esta ocasión ocurrió lo mismo. El testimonio presentado por miembros de la comunidad confirma que las bombas afectaron a miembros de la población civil.²⁰⁹

Las acciones militares subsiguientes permitieron al Ejército restablecer control en el área y establecer suficientes controles para que Greystar pudiese regresar. Tal como explicó Felder: “Fueron dos años de trabajo con las autoridades para encontrar una manera de asegurar la región; no sólo nosotros, sino toda la región ... [L]as autoridades tenían un plan de seguridad regional ... En 2003, después de 6-7 meses de operaciones [militares] en la región, regresamos.”²¹⁰

Sin embargo, la violencia continuó. Se han registrado asesinatos selectivos, amenazas y desplazamientos por parte de hombres armados enmascarados, que se presume son paramilitares, en el área del proyecto Angostura de Greystar alrededor de Mohán, Turbay y Cachirí en el municipio de Suratá, en donde se acusó a los pobladores de colaborar con la guerrilla.²¹¹

La existencia de campos minados exacerba una situación de por sí riesgosa para esta población.

En el año 2007, fecha del último informe de la Defensoría del Pueblo para el Sistema de Alertas Tempranas al cual tuvimos acceso, se identificó al 40% de los 5.000 habitantes del área como población en alto riesgo. El informe explicó: “Ahora, aparece nuevamente el interés de los grupos armados ilegales por recuperar el control te-

200. Entrevista con activista de derechos indígenas, Bogotá, 16 de julio de 2008.

201. “Le Apostamos Todo a California”, *El Tiempo*, 30 de octubre de 2003.

202. *Memorando de Seguimiento Proyecto Minero Exploración Angostura desarrollado por Greystar*, expediente del proyecto Angostura, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), 17 de agosto de 2006.

203. Entrevista con Luis Guillermo Laserna, Director de Gestión Social, Greystar Resources Ltd., y Director de la Fundación Greystar, Bucaramanga, 22 de agosto de 2008.

204. Luc Zandvliet, Yezid Campos Zornosa y Shawna Christianson, *op. cit.*

205. John Cumming, “Greystar Resumes Exploration at Angostura,” *The Northern Miner*, 5 de enero de 2004.

206. República de Colombia, Fuerzas Armadas de Colombia, *Operación Berlín – Batalla de Batallas* (historieta). 21 de mayo de 2007. Consultado el 2 de junio de 2009. http://www.fuerzasmilitares.org/multimedia/infantil/op_berlin/CSyD_berlin_02.jpg.

207. “GAULA Entra en Operación Berlín,” *Eltiempo.com*, 26 de diciembre de 2000. Bogotá. Consultado el 2 de junio de 2009. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1223868>.

208. ONU, E/CN.4/2005/88/Add.2, Ginebra, 10 de noviembre de 2004, párr. 28.

209. Entrevista con una asociación local de mujeres, Bucaramanga, octubre 2008.

210. Entrevista con Frederick Felder, *op. cit.* (20 de agosto de 2008).

211. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de Riesgo No. 032-04*, 7 de mayo de 2004

ritorial y poblacional de esta zona para buscar por medio de la violencia imponerse tanto en las zonas rurales como en los centros urbanos y cabeceras municipales... [E]l actual contexto... tiene que ver con el reacomodamiento estratégico de los frentes guerrilleros y la reagrupación de estructuras paramilitares en su intención de recuperar sus antiguos corredores de movilidad y... entroncarse en la dinámica socioeconómica regional²¹² La experiencia en otras áreas en relación a las industrias extractivas indica que los paramilitares pueden generar ingresos tanto a través del control de las tierras como a través de los contratos de seguridad y los distintos servicios municipales conexos.

Políticas de Responsabilidad Social Empresarial

En sus más de 10 años de exploración, Greystar no ha realizado procesos adecuados de consulta, ni tampoco ha dado a conocer adecuadamente la información relativa al alcance pleno de su proyecto minero. Un estudio independiente sobre minería en California realizado en el año 2004 halló que: “la fase de explotación minera inevitablemente va a tener un gran impacto sobre la vida comunitaria en California. Discusiones con más de 80 actores locales en la zona, demostró que tanto la comunidad local, así como la administración municipal, no están conscientes, ni menos están preparados para afrontar los retos de un proyecto de gran minería de este índole.”²¹³

Greystar abrió una oficina de relaciones públicas en el municipio de California y ha realizado actividades de orden educativo, cultural, recreacional y deportivo con el objeto de establecer vínculos con la comunidad. Sin embargo, se ha brindado poca información sobre el proyecto minero a los habitantes de las demás comunidades afectadas. Las entrevistas realizadas en estas comunidades indican que la población percibe el proyecto minero como un “monstruo” inminente pero carece de recursos para defender su cultura rural, el agua y las tierras.²¹⁴

Participación de la Comunidad

Greystar no cree que las comunidades rurales podrían rechazar las actividades mineras en su región, pero de todas maneras considera que debe establecer relacio-

nes con la comunidad: “Es cierto que tenemos que entender nuestro trabajo social en otras regiones. Pero nosotros pensamos que la mina y la agricultura pueden cohabitar; es más, estamos creando un mercado para estos agricultores; tenemos un programa de compra local, ya estamos comprando de Suratá. La gente está preocupada, pero es porque hay incertidumbre. Ya gente teme por su agua, pero esta no se verá afectada.”²¹⁵

La compañía también ha creado alianzas con actores importantes en la región tales como la iglesia católica. Por ejemplo, durante varios años Greystar había realizado proyectos conjuntos con la Oficina Pastoral de la Iglesia en Bucaramanga a través de fondos revolventes, micro-agricultura y huertos en la provincia de Soto.²¹⁶ La compañía mantiene un alto perfil social a través de la Fundación Greystar²¹⁷ que ha canalizado fondos conjuntamente con USAID y ACIDI, y ha promovido otras iniciativas tales como mercados de legumbres y productos frescos que denominan “organización empresarial de base comunitaria” con el apoyo de la autoridad ambiental colombiana y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).²¹⁸

Greystar dice que una de sus políticas es evitar crear falsas expectativas. Paradójicamente, el resultado de esta política parece ser que por este motivo brinda poca información a las comunidades sobre los planes relativos al alcance del proyecto minero, mientras se promueven iniciativas sociales a corto plazo que escasamente preparan a la comunidad para enfrentar los futuros impactos sociales, ambientales y económicos – tanto durante el crecimiento de la mina, como durante la etapa final y el cierre de la misma. Según la investigación que realizó CDA en el 2004, las prioridades de la compañía son lograr la “aceptación social” y crear un ambiente seguro para sus operaciones.²¹⁹

No cabe duda que Greystar es consciente de las debilidades del tejido social en la región. En su propia evaluación de la comunidad local halló que existía “poca coordinación entre los grupos sociales, falta de liderazgo, niveles de participación bajos, falta de confianza en la administración municipal, barreras de comunicación.”²²⁰ Uno de los representantes de la compañía indicó que “Es una comunidad dividida políticamente, atomizada por

212. Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de Riesgo No. 026-07*, 13 de octubre de 2007.

213. Luc Zandvliet, Yezid Campos Zornosa y Shawna Christianson, *op. cit.*

214. Talleres y discusiones en mesa redonda llevadas a cabo dentro del marco del estudio con comunidades campesinas y asociaciones de mujeres en la provincia de Soto. Noviembre de 2008.

215. Entrevista con Frederick Felder, *op. cit.* (23 de octubre de 2008).

216. Entrevista con residentes locales, California, 17 de julio de 2008.

217. “La Fundación es una organización sin fines de lucro auspiciada por Greystar. Conformar la rama de desarrollo social de la compañía... Mediante la Fundación, buscamos fondos de desarrollo internacional, establecemos acuerdos y contratos para proyectos de desarrollo.” Greystar Resources Ltd., *Balance Social y Ambiental*, Greystar Resources, 2007.

218. “Con la participación de Greystar Foundation, CDMB estudió, analizó y diseñó un proyecto de cultivo bio-comercial de agraz (*Vaccinium southern*), una planta autóctona, para su futura comercialización en el mercado internacional,” CDMB 2007 Informe de proyecto.

219. Luc Zandvliet, Yezid Campos Zornosa y Shawna Christianson, *op. cit.*

220. Frederick Felder, *The Technical and Social Framework of Exploring and Developing Greystar’s Angostura Project*, ponencia presentada en la convención Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC), Toronto, 9 de marzo de 2005.

personalismos y chismes; como decimos, pueblo pequeño, infierno grande. Entonces identificamos liderazgos; hay unas organizaciones que eran débiles, individualistas, había síntomas de corrupción, entonces decidimos no apoyarlas. Entonces creamos una asociación más sólida, Asocalifornia una asociación que agrupa a unas 80 mujeres.”²²¹

El propio Plan de Ordenamiento Territorial del municipio presenta una situación semejante a la de la región: “La organización social californiana, basada en vínculos familiares y profundamente apegada a tradiciones de corte conservador, impide la formación de organizaciones [que] contribuyan a la obtención de mejores resultados... los problemas en el liderazgo y conflictos internos dificultan en California la existencia de Juntas de Acción Comunal eficientes, gestoras del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades.”²²²

En California, el informe anual 2004 de CDA advirtió que la comunidad tiene divisiones políticas²²³ y que el control de las regalías futuras podría exacerbar la corrupción y el tráfico de influencias.²²⁴

Algunos de los funcionarios que han hecho público su apoyo al proyecto han sido acusados de corrupción. En el año 2004, el entonces Gobernador de Santander, coronel Hugo Aguilar Naranjo, declaró que la inversión extranjera constituye un aporte importante al desarrollo, y que debe ser respaldada no sólo por las autoridades locales sino por el gobierno nacional.²²⁵ El 11 de octubre de 2007, la Corte Suprema llamó a indagatoria al Senador Luis Alberto Gil, un asesor político cercano del ex-gobernador Aguilar Naranjo.²²⁶ El senador renunció a su curul inmediatamente después de esta indagatoria y fue posteriormente detenido por supuestos nexos con los grupos paramilitares.²²⁷ Hacia finales del 2008, la Corte Suprema llamó al coronel Aguilar Naranjo mismo para una indagatoria relacionada con “conspiración los delitos de concierto para delinquir agravado, constreñimiento al

elector y cohecho impropio.”²²⁸

Preocupaciones de tipo ambiental y conflicto de intereses

En California, el deterioro de la seguridad alimentaria y la disminución de la actividad agrícola son particularmente notorios. Anteriormente existía una producción importante de trigo, cebada, papas, maíz, frijoles, frutas y legumbres. Actualmente, las entrevistas con miembros de la comunidad dan cuenta de los efectos del desplazamiento, y la dependencia en la minería: “Los californianos compran el mercado en los camiones que vienen desde Bucaramanga, porque aquí no se produce suficiente comida para sostener a toda una comunidad... Antes del desplazamiento de las familias campesinas, en el corregimiento de Turbay producíamos semanalmente 60 toneladas de fruta (curuba, tomate de árbol, lulo, mora) que se llevaba en camiones para las plazas de mercado.”²²⁹ La pequeña minería de por sí contamina el río Vetás, que corre a través de los páramos, y el río Suratá, que es una fuente de agua vital para la ciudad de Bucaramanga (con una población de un poco menos de 1 millón) y las poblaciones aledañas.²³⁰ Además, el proyecto de Angostura se ubica en zonas ecológicas de alta montaña (en altitudes de entre 2.600 y 3.400 metros²³¹) que son esenciales para la integridad de los páramos y de los lagos de menores elevaciones.²³² Se podría concluir, ante estos resultados, que la apropiación por parte de Greystar de los suministros vitales de agua amenaza el derecho de los residentes a un ambiente sano en Vetás, California, y Suratá.

Los expertos de la CDMB expresan preocupación en cuanto a los posibles efectos del drenaje de los túneles de exploración que forman parte del proyecto minero, particularmente en lo que concierne a las corrientes subterráneas de aguas naturales que alimentan los acuíferos de la región. Hasta la fecha, los túneles subterráneos de

221. Entrevista con Luis Guillermo Laserna, Director de Gestión Social, Greystar Resources Ltd., y Director de la Fundación Greystar, Bucaramanga, 22 de agosto de 2008.

222. Municipalidad de California, *Estudio de diagnóstico – EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial)*, Municipalidad de California, 2000.

223. Luc Zandvliet, Yezid Campos Zornosa y Shawna Christianson, *op. cit.*

224. Entrevista con miembros de la comunidad, California, 17 de julio de 2008.

225. “Minería de Santander quieren salir del socavón,” *Periódico 15*, Bucaramanga, 15 de julio de 2004.

226. Hugo García Segura y Carlos Murcia, “Lo que existe es un cartel de calumniadores,” *El Espectador*, 23 de agosto de 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.elespectador.com/impreso/politica/articuloimpreso-existe-un-cartel-de-calumniadores>

227. “Capturado ex senador Gil por parapolítica,” *El Espectador*, 24 de noviembre de 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.elespectador.com/video-ex-senador-gil-capturado>

228. *Ibid.*

229. Entrevista con miembros de la comunidad, California, 17 de julio de 2008.

230. Erwin Wolff Carreño, *Incorporación de tecnologías limpias para beneficiar minerales auríferos en la pequeña minería de Vetás y California (Santander) buscando reducir vertimientos de mercurio y cianuro*, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, 2007. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.cdm.gov.co/ciaga/documentos-ciaga4/articulo_mineria.pdf

231. Horner J. y Castro E.J., *Rock Mass Classification for open pit design at the Au-Ag Project Angostura, Colombia*, s.f.

232. International Finance Corporation, *Environmental and Social Review Summary, Greystar Resource Ltd. (#27961)*, 2009. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.greystarresources.com/i/pdf/1834486_ESRS.pdf

Greystar en el área de Angostura alcanzan 3,2 kilómetros de longitud.²³³

Existen alrededor de 200.000 hectáreas de páramos y de bosques andinos en la frontera entre los departamentos de Santander y Norte de Santander en un área que cuenta con una amplia biodiversidad y aloja más de 58 lagos, convirtiéndola en una fuente vital de agua.²³⁴ Esta área coincide con la ubicación de la mina.

Aunque el gobierno nacional ha debilitado algunas protecciones ambientales,²³⁵ Greystar ha estado en pugna con diferentes niveles del gobierno local por temas ambientales desde hace más de un decenio. Por medio de una carta en 1996, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), autoridad ambiental regional, informa al gobierno municipal de California que: “[La CDMB] ha podido verificar durante una reciente visita al municipio de California que se está adelantando actividad de exploración minera y la apertura de una vía a la vereda Angosturas, lo cual está causando problemas de orden ambiental sin acreditar correspondiente licencia ambiental y mucho menos haber definido acciones para la estructuración del Plan de Manejo. El hecho de que se argumenta por intermedio del Ing. Rafael Silva, encargado de coordinar los trabajos, que el trámite de la Licencia Ambiental por tener las connotaciones de gran minería, se está adelantando ante el Ministerio del Medio Ambiente, no les faculta de ninguna manera para que inicien trabajos sin el cumplimiento previo de esos requisitos.”²³⁶

Dos años más tarde, en 1998, la CDMB notificó una vez más a Greystar sobre problemas con sus actividades exploratorias: “[La CDMB] ha observado con preocupación que en algunas de las actividades que ustedes están adelantando en el municipio de California, específicamente en cuanto a apertura de vías y afectación del componente forestal, se comprueban deterioros de singular significación cuya magnitud desborda lo previsto en el Plan de Manejo Ambiental aprobado... Por tratarse de un ecosistema de páramo bastante frágil, me permito solici-

tarles suspensión inmediata... hasta tanto no se haga una visita conjunta y se realice una valoración de las afectaciones causadas.”²³⁷

En el año 2003, como respuesta a una solicitud de licencia minera en Vetas, un funcionario de la CDMB observó lo siguiente: “El 100% del título está en zona de páramo y de acuerdo a la reglamentación se deja como condicionado la actividad minera (con licencia actual o en trámite) y como prohibido los nuevos desarrollos en minería...”²³⁸

En el año 2008, la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Norte de Santander (CORPONOR), la cual cuenta también con poder jurisdiccional en aspectos ambientales, adoptó una posición más audaz. El manantial subterráneo donde nace el río Cucutilla se ubica en Sisavita y abastece a toda una red acuífera. En un área cercana, hay alrededor de 1.000 hectáreas de afloramientos rocosos y 8 lagos. Luis Lizcano, director de CORPONOR, dijo: “De nada nos sirve tener riquezas materiales si dentro de 20 años nos tocaría traer el líquido a unos costos inmensos de otra fuente hídrica.”²³⁹ Tanto el gobierno departamental como las autoridades municipales que componen la Junta Directiva de CORPONOR aprobaron esta declaración. El 31 de julio de 2008, CORPONOR declaró la laguna Sisavita Parque Natural Regional.

Se esperaba eliminar así la posibilidad de desarrollos mineros por parte de Greystar en este páramo y en el área boscosa. Sin embargo, tras la designación de Parque Natural Regional de Sisavita, los directivos de Greystar presentaron una demanda contra CORPONOR, alegando la falta de consulta en la decisión de convertirla en área protegida.²⁴⁰ Greystar sostiene que: “En cuanto a Cucutilla, no se encuentra adentro de nuestro proyecto [minero], pero somos vecinos. Estamos en discusión con la gente del parque, para ver cómo hacemos. No hay contradicción entre la minería y el ambiente, el problema es que hay una falta de conocimiento. Hasta estamos hablando con ellos de un proyecto de minería sostenible adentro

233. Greystar Resources Ltd., *Exploration underground/Tunnel progress/Angostura Project*, enero 2009. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.greystarresources.com/s/Projects.asp?ReportID=95330>

234. CORPONOR-CDMB-ISA, *Prioridades de Conservación de la Biodiversidad en los Ecosistemas del Complejo Paramuno de Santurbán*, 2320-PH1-SPCA-80-004, mayo 2002.

235. En el 2005, el gobierno colombiano revocó la legislación que protegía de la minería a los páramos y nacimientos de agua (resolución 1728 del 2002, Artículo 32), y la reemplazó con la Ley 1220, Artículo 10, de menor magnitud. Esta última sólo *limita* proyectos de este tipo, e insta a las autoridades ambientales a “tener en cuenta las determinaciones que sobre la materia se hayan adoptado en relación con la conservación y el uso sostenible de dichos ecosistemas a través de los diferentes instrumentos administrativos de manejo ambiental”.

236. Corporación Autónoma Regional en Defensa de la Meseta de Bucaramanga, [Carta del subdirector de Normatización y Calidad Ambiental – CDMB], 10 de octubre de 1996.

237. Corporación Autónoma Regional en Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), [Carta del subdirector de Normatización y Calidad Ambiental – CDMB], 12 de febrero de 1998.

238. Corporación Autónoma Regional en Defensa de la Meseta de Bucaramanga, [Anuncio del subdirector de Normatización y Calidad Ambiental], 29 de julio de 2003.

239. “Norte de Santander Prefiere el Agua a las Regalías de Oro,” *El Tiempo*, 8 de septiembre de 2008.

240. Entrevista con representantes de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, octubre de 2008.

del parque.”²⁴¹

Las medidas de protección ambiental vigentes, las cuales cuentan con un peso relativamente leve, no se han hecho cumplir de manera uniforme a través de los años. Sin embargo, las autoridades se enfrentan a una labor compleja: entre el 50 y el 60% de los páramos del país se halla en riesgo de ser incluido en concesiones mineras de diversas compañías, incluyendo Greystar Resources Ltd.²⁴²

Greystar sostiene que: “Eso es una cosa que estamos trabajando con el Ministerio de Ambiente, porque lo que pasa es que nunca han tenido exploración aquí. No saben cómo hacer para manejar el balance entre la minería y el ambiente. Mira en Chile y Perú, hay minería en las zonas altas. Las instituciones aquí no están preparadas, por eso hay diálogo para encontrar reglas claras y efectivas. En cuanto a nuestro proyecto, hemos hablado con la Corporación Autónoma, y ellos lo que dicen es que apoyan nuestro proyecto porque dicen ‘ustedes dan empleo y el peor enemigo del ambiente es la pobreza’ ... El riesgo para el medio ambiente no son los proyectos grandes sino la minería ilegal. Mira, la minería en Colombia es importante porque los problemas mayores de Colombia, como la droga, están radicados en la pobreza.”²⁴³

El efecto del proyecto en la pequeña minería

Julián Villarruel Toro de B2Gold, en su antigua función de Director General de INGEOMINAS, declaró: “En los últimos años la producción de oro en el país se había estancado e incluso decreció debido a que no surgieron grandes proyectos de explotación como los que hay en Perú... [E] mayor interés por las riquezas mineras nacionales y las posibilidades de atraer más inversiones por parte de compañías que realizan explotación a gran escala cambiará en gran parte la extracción artesanal que predomina en el país desde toda la vida ... Los hallazgos son producto de la exploración de 120 mil kilómetros cuadrados de suelos en las tres cordilleras del país ... Ingeominas espera que en el 2007 se llegue de nuevo a recuperar el terreno perdido en la producción de oro cuando empiece a operar el Proyecto Angostura California, que está en manos de Greystar Resources.”²⁴⁴

El representante legal de la Asociación de Mineros de California (ASOMICAL), Holmes Valbuena García,

observó: “El área de explotación futura de la compañía es una área de humedales con más de 35 lagunas ubicadas a más de 3.000 metros sobre el nivel del mar.”²⁴⁵

En una carta enviada al periódico El Frente en Bucaramanga, el doctor Luis Guillermo Laserna, Director de Gestión Humana y Social de Greystar Resources, declaró que: “Tampoco hay desalojo al pequeño minero, pues la corporación explora nuevas áreas no dedicadas a la minería artesanal, que requieren otro tipo de explotación... [S]olamente la gran minería puede hacer las inversiones para que estos yacimientos se exploten en el futuro.”²⁴⁶

Los pequeños mineros se han quejado por las restricciones en la utilización de explosivos en los municipios de Vetás y California que pone en peligro a la pequeña minería. Han enfrentado numerosos obstáculos con las autoridades en la legalización de la minería informal o de facto en el área.²⁴⁷ Parte de la dificultad radica en la falta de orientación apropiada para los mineros que presentan las solicitudes de licencia sin la información adecuada sobre los trámites que se requieren.

En el año 2002, Greystar presentó una solicitud ante el gobierno municipal de California “que impida el desarrollo de actividades mineras ilegales, la ocupación de hecho y en consecuencia, ordene la suspensión definitiva de tales actividades mineras y demás hechos perturbatorios que realizan personas desconocidas, en el área del título mencionado.”²⁴⁸ Aproximadamente un año después, un grupo de mineros informales escribió a Greystar diciendo: “Estamos trabajando temporalmente en esta zona; nosotros de inmediato desocuparíamos estos predios... lo que pasa es que no tenemos en dónde trabajar... es que la situación económica de este municipio está mal y muy difícil de conseguir el sustento diario de nuestras familias. Dejamos en claro que somos puros civiles²⁴⁹ que estamos trabajando en esos predios.”²⁵⁰ Con el desarrollo del proyecto Angostura, la pequeña minería como medio de sustento viable parece estar destinada a desaparecer. Simplemente mediante la adquisición de concesiones mineras, Greystar torna imposible esta actividad.

Las declaraciones de la compañía indican que Greystar genera en la actualidad el 85% de los empleos en California, y contrata directamente alrededor de 500

241. Entrevista con Frederick Felder, *op. cit.* (23 de octubre de 2008).

242. Rafael Colmenares Faccini, Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, discurso pronunciado ante el Foro Internacional del Agua, realizado en el Senado de Colombia, 28 de noviembre de 2008.

243. Entrevista con Frederick Felder, *op. cit.*, 23 de octubre de 2008.

244. “El oro recobra su resplandor”, *El País*, Cali, 16 de julio de 2006.

245. ASOMICAL, n. t., [Cartas de suscriptores] *Ambiente y Sociedad 159*, ECOPORTAL, 13 de mayo de 2004. Consultado el 25 de septiembre de 2008. www.ecoport.net/content/view/full/29292.

246. “Greystar respeta derechos de los mineros en California,” *El Frente*, s.f.

247. Luis Alfredo Muñoz, Federación de Mineros de Santander (FESAMIN), discurso al Foro Regional Minero, Bucaramanga, 24 de abril de 2008.

248. Greystar Resource Ltd., *Request for judicial review of administrative action*, 31 de julio de 2000.

249. Es decir, no insurgentes.

250. Carta dirigida a Rafael Silva, gerente de Greystar, firmada por 50 mineros aproximadamente, 28 de junio de 2001.

personas.²⁵¹ Por otra parte, la Asociación de Mineros de Santander (FESAMIN) manifestó que, tradicionalmente, la economía de California se ha mantenido a través de la pequeña minería, mientras que la minería a cielo abierto de gran envergadura es una actividad de alta tecnología que requiere el empleo de pocas personas a nivel local. Además, el método de empleo en las minas es a base de contratos temporales, cuya cantidad aumenta o disminuye dependiendo en la fase del proyecto. En el año 2008, cuando se realizó la entrevista, Greystar estaba despidiendo personal.²⁵²

Conforme a las declaraciones de Greystar, el proyecto de Angostura tiene un ciclo de vida esperado de 25 años. Esta operación a cielo abierto utilizará la técnica de lixiviación en pila con cianuro y tiene una tasa de producción (o razón estéril/mineral) estimada de 4,4 toneladas de roca residual por 1 tonelada de minerales.²⁵³ La compañía calcula que excavará 312 millones de toneladas de roca para extraer 10,15 millones de onzas de oro medido e indicado y otros 3,43 millones de onzas de reservas inferidas.²⁵⁴

Continúa sin responderse el interrogante respecto a cuál de las dos opciones, la minería a gran o pequeña escala, tiene mayores beneficios para las comunidades a largo plazo. La misma Greystar reconoce las limitaciones de su propuesta para el desarrollo: “En todos estos proyectos, la duda es ¿qué pasa después? Hay pueblos en Perú donde la mina cierra, cinco mil personas pierden su trabajo de un día para el otro, no tienen dónde ir, y no hay nada más que hacer... y es importante empezar a pensar en eso desde el principio.”²⁵⁵ Sin embargo, no queda claro si los proyectos que propone la compañía para brindar iniciativas económicas a la región se han concebido con esta perspectiva en mente. Parece ser, por el contrario, que los proyectos responden más bien a las necesidades propias de la compañía a corto plazo, por ejemplo, talleres de costura para elaborar los uniformes de la compañía, servicios de alimentación para los empleados; la compañía representa el único mercado real para estos servicios.

A su vez, el vice-presidente de Greystar, Frederick Felder, indica: “No queremos que la gente se vuelva dependiente de nosotros y esperen regalos y que reemplacemos al Estado. Estamos trabajando de forma conjunta con la comunidad y las alcaldías en los planes de ordenamiento territorial (POT) de Vetas y California sugiriendo espacios para la minería y proyectos agrícolas, de acueductos y turismo.”²⁵⁶

Los líderes comunitarios de California, respaldados por 300 firmas, respondieron a un editorial de *El Tiempo* de marzo de 2005,²⁵⁷ que alababa la inversión económica de Greystar en el municipio:

*Levantamos nuestra voz de protesta contra lo que consideramos una agresión a nuestros habitantes, a nuestros principios y a nuestra dignidad. Consideramos que este artículo, amañado y mentiroso, borró de un plumazo la historia minera de nuestro municipio de más de 400 años... Nos describen como un pueblo atraído que ha elevado su nivel de vida gracias a la llegada de la empresa canadiense Greystar... Además se dice que el vuelco en la vida de los californianos se debe a la multinacional. Eso es lo único que tal vez es cierto... pero en otro sentido: éramos una comunidad pacífica, tranquila hasta cuando llegó la gran empresa. Después llegaron los grupos armados, tras sus cuantiosos recursos. Igualmente, [el artículo] asegura que se acabó el desempleo... En California, el 90 por ciento de las mujeres en edad productiva están desempleadas.*²⁵⁸

Conclusiones

A pesar de los grandes esfuerzos que declara la compañía, y del apoyo a largo plazo de la Embajada canadiense, este estudio sugiere que aún existen altos riesgos para los derechos humanos en relación a que la compañía esté:

- beneficiándose del desplazamiento de la población local;
- recompensando, de manera inadvertida, a personas o grupos autores de violaciones a los derechos humanos;
- infligiendo impactos medioambientales serios, especialmente en cuanto a los abastecimientos de agua vitales; e
- imponiendo costos indebidos al sustento económico de la población y a su seguridad alimentaria.

Reiteramos que la posibilidad de ocurrencia de estos riesgos oscila entre media y alta, basándonos en la evidencia que pudimos recopilar, y que no se imputa la intencionalidad de buscar beneficios a través de las violaciones de derechos humanos o recompensar a quienes cometen violaciones. Al mismo tiempo, corresponde a cualquier compañía en circunstancias como éstas investigar, minimizar, manejar, y mitigar dichos riesgos.

251. Entrevista con Luis Guillermo Laserna, *op. cit.*

252. Luis Alfredo Muñoz, *op. cit.*

253. Strathcona Technical Services, *Report*, agosto 2006.

254. Greystar Resources Ltd., *Corporate Presentation*, *op. cit.*

255. Entrevista con Frederick Felder, *op. cit.* (23 de octubre de 2008).

256. “Le Apostamos Todo A California,” *El Tiempo*, 30 de octubre de 2003.

257. “Un Pueblo Redimido Por El Oro,” *El Tiempo*, 8 de marzo de 2005.

258. “California, Pueblo Indignado,” *El Tiempo*, 18 de abril de 2005. Consultado el 7 de junio de 2009.

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1639581>.

No obstante la prolongada presencia de Greystar en la región, y el apoyo brindado por la embajada de Canadá, parece ser que no se ha realizado ninguna evaluación de los derechos humanos o de riesgo para determinar la diversidad de impactos del proyecto, actuales o potenciales, en los derechos humanos.

Riesgo de beneficiarse del desplazamiento de la población local a causa del conflicto armado: los esfuerzos del Ejército colombiano por retomar el control de la región y poner fin a la prolongada presencia de las FARC en el área del proyecto tenían como objeto, al menos en parte, permitir que Greystar retomara sus operaciones; los grupos paramilitares también se involucraron. La violencia resultó en el desplazamiento temporal y permanente de la población local, y la destrucción permanente de su capacidad de autosustentarse. No queda claro hasta qué punto la población local pudo mantener los títulos de posesión de sus propiedades, ni bajo qué circunstancias podrían haber perdido o vendido sus propiedades. No existen señales de que el gobierno colombiano ni la compañía hayan realizado esfuerzo alguno para restituir la producción agrícola y las tierras, o compensarles por su pérdida. Ante la ausencia de mecanismos adecuados para documentar los títulos de tierras y su historia, de una investigación adecuada del robo de tierras, y de un mecanismo de reparación que goce de credibilidad para quienes han sido violentamente desplazados de sus tierras, las compañías extractivas que operan en la zona corren el riesgo de beneficiarse del robo de tierras y títulos ocurrido con anterioridad.

Riesgo de recompensar, de manera inadvertida, a personas o grupos autores de violaciones de los derechos humanos a través de acuerdos de seguridad: Greystar no se remite a procedimientos específicos o normas tales como los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos en el empleo de personal que antiguamente pertenecía al estamento militar para efectos de seguridad, o en las relaciones que la compañía mantiene con el Ejército mismo. Dado que se sabe que existen grupos paramilitares o sus sucesores que controlan el sector de la seguridad en otras áreas de Colombia y que el Defensor del Pueblo ha señalado que los paramilitares se están consolidando en el área, se hace necesaria una evaluación de riesgo con un seguimiento continuo. No existe ningún indicio que indique que esto se haya hecho o se esté llevando a cabo.

Riesgo de infligir impactos ambientales graves, especialmente sobre los suministros de agua vitales: Tanto las autoridades locales como las ambientales han planteado serios problemas con respecto a impactos ecológicos significativos y sin posibilidad de mitigación, especialmente en lo que respecta a los suministros de agua a nivel local

y regional. El proyecto Angostura se ubica en un área de vulnerabilidad ecológica que de por sí está sufriendo la contaminación ocasionada por la pequeña minería. En lugar de mejorar las prácticas y tecnologías de la pequeña minería, el proyecto aumentará el uso de agua y planteará un riesgo adicional de contaminación. Además, aunque cuenta con políticas de RSE bien desarrolladas, la compañía ha iniciado una demanda que impugna las medidas adoptadas para proteger el medio ambiente. Las disposiciones de inversión previstas en el TLC Colombia-Canadá aumentan aún más el poder de los inversionistas en estas situaciones, puesto que estos últimos pueden apelar decisiones del gobierno directamente ante un tribunal de comercio que tiene amplias potestades, mientras los ciudadanos deben recurrir a la reparación jurídica nacional.

Riesgo de imponer costos significativos al sustento económico y seguridad alimentaria de la población local: Los pequeños mineros están siendo desplazados con escasa o sin compensación o plan de reubicación. Debido a que la mina ocupa una porción progresivamente mayor de tierras productivas, la economía agrícola local tendrá aún mayores dificultades para recuperarse de la violencia y el desplazamiento. La limitada disponibilidad de los servicios estatales aumenta las demandas para que la compañía brinde apoyo y servicios a las comunidades en el área del proyecto. La compañía ha realizado ciertos compromisos unilaterales como respuesta, pero no existen estructuras ni normas en el marco de las cuales se pueda negociar un acuerdo entre las comunidades afectadas y las autoridades locales y nacionales.

Estudio de Caso 3: Antioquia/Caldas – Colombia Goldfields y B2Gold

Contexto

Durante los últimos 10 años el auge minero en Colombia se ha hecho notar en los departamentos de Antioquia y Caldas donde ha habido un pronunciado aumento en las actividades de exploración y en las solicitudes de títulos mineros por parte de empresas transnacionales. Si en un mapa de Antioquia se denotan las áreas demarcadas para exploraciones mineras, queda cubierta prácticamente toda la región.²⁵⁹ Resulta de particular interés el corredor de yacimientos de oro que atraviesa los municipios de Marmato (Caldas) y Caramanta, Valparaíso, Támesis, Jardín y Andes (Antioquia). También se están realizando operaciones de gran envergadura en los municipios de Río Sucio y Supia en Caldas, Jericó en Antioquia, y Quinchía en Risaralda.

Según la Defensoría del Pueblo, la convergencia de tres factores ha forjado el conflicto armado en Antioquia y Caldas durante los últimos 20 años: la crisis cafetera; la rivalidad entre paramilitares y guerrilla por el dominio territorial y político de la región y el control del narco-

259. Directorio de Derecho Minero del Gobierno Municipal de Antioquia, declaración presentada en el *Foro Social Minero*, Támesis (Antioquia), 13 de junio de 2008.

tráfico; y la influencia progresivamente mayor de empresas transnacionales con megaproyectos en la extracción de recursos.²⁶⁰

Según los habitantes del suroccidente antioqueño, los conflictos de interés a nivel económico (por ejemplo, otras compañías mineras tales como Goldplata/La Muriel Mining y Río Tinto en Murindó) han llevado a una proliferación de las violaciones de los derechos humanos, limitando el desarrollo de la región: “Hay presencia militar porque hay un interés de protección de las empresas y el recuso, en el Darién, en Urabá, en la zona del Atrato. Se han presentado atropellos, como que a los indígenas los están tratando de guerrilleros, los cogen en el camino, los desvisten y hay violaciones. Se roban cosas de las comunidades, e inclusive en los parques nacionales han tenido robos. El área hace parte de un bloque Mandenorte que es sujeta a explotación de minerales y se ha encontrado que la zona es un potencial minero para el país.”²⁶¹

Tierras....

Colombia Goldfields Ltd. opera en Colombia desde el año 2005 a través de sus subsidiarias Compañía Minera de Caldas S.A. y Gavilan Minerals S.A; hasta la fecha, sus inversiones en el país oscilan entre 35 a 40 millones de dólares estadounidenses.

Las actividades exploratorias de Colombia Goldfields en Caramanta cerca del río Cauca se desarrollaron en un área supuestamente despoblada, inhóspita y sin uso para la actividad agrícola. Sin embargo, en un taller comunitario²⁶² donde se realizó un mapeo social de los últimos años se indicó que las tierras que hoy se hallan en manos de grandes terratenientes en 1995 pertenecían a numerosas familias campesinas que cultivaban la caña de azúcar, operaban molinos rústicos para el procesamiento del azúcar y se dedicaban también a la cría de ganado pequeño. Los grandes terratenientes pudieron adquirir las propiedades con facilidad ya que el estado financiero de las familias estaba en ruinas y habían sido desplazadas de la región por el conflicto armado. Esta área se conoce por la fuerte presencia de grupos armados ilegales que han generado desplazamiento.

Por otra parte, los testimonios locales sugieren que

la adquisición de tierras no siempre se ha hecho de manera transparente: “En el caso de Marmato, la empresa divide la comunidad y construye como proyecto de ciudadanía la explotación minera y que se le de una importancia política. El problema es que se encuentra sobre el casco de urbano, la empresa a través de testaferros han empezado a comprar las casas. Rompe las redes políticas, las redes sociales... Están impidiendo la construcción de ciudadanía.”²⁶³

Sin embargo un portavoz de Colombia Goldfields declaró que la compañía cuenta con normas para garantizar la compra responsable de tierras y títulos: “Tenemos un departamento de seguridad que se encarga de eso, y nosotros podemos poner la mano al fuego que nunca hemos comprado títulos con estos problemas. En el marco del programa de RSC se hizo un estudio social en el que se hizo un diagnóstico: cuántas madres de familia, gente con vínculos con GAI [grupos armados ilegales]... Y la mejor manera de respetar los DDHH es pagar salarios justos, ¿verdad?... Y la mejor manera de respetar los derechos humanos es pagar salarios justos, ¿verdad?”²⁶⁴

B2Gold Corporation ha financiado una cartera extensa de propiedades de exploración conjuntamente con AngloGold Ashanti y ha estado realizando actividades de exploración en la comunidad de Río Frío en el municipio de Tamesis. Esta región, donde 41% de las familias que habitan el área se encuentran ahora desposeídas de tierras, también se caracteriza por la acumulación de propiedad por parte de grandes terratenientes. Una vez más, factores tales como el conflicto armado, la presencia de grupos paramilitares y condiciones de pobreza económica han ocasionado el despoblamiento del área.²⁶⁵

...y conflicto

Históricamente, el departamento de Antioquia ha tenido una de las tasas más altas de violencia y desplazamiento forzado en Colombia y paralelamente, una concentración constante y en aumento de propiedad en manos de unos pocos. En el año 2004, 3% de los propietarios controlaban el 55% de las tierras.²⁶⁶ En el año 2007, la militarización de los municipios de Tamesis y Caramanta aumentó significativamente. Según los locales,

260. Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de Riesgo No. 011-07 A.I.*, 28 de mayo de 2007.

261. Entrevista con representantes de una organización indígena del suroeste de Antioquia, Medellín, 22 de julio de 2008.

262. Realizado en tres períodos: antes de 1990, entre 1991 y 2004, y entre 2004 y 2008, como parte de las actividades de investigación con comunidades locales de Caramanta.

263. Mesa redonda con habitantes de Marmato, 16 de julio de 2008.

264. Entrevista con Ian Park, Presidente, Francisco Zapata, Vicepresidente, Colombia Goldfields, y Gabriel Jiménez, Corporación Montaña, Medellín, 27 de octubre de 2008.

265. Entrevista con un representante de una asociación local de campesinos, Tamesis, 13 de junio de 2008

266. “La existencia de una relación entre desplazamiento forzoso, concentración y zonas con alto potencial productivo parece tomar cuerpo en Antioquia. Este departamento cuenta con el mayor número de episodios de desplazamiento, los cuales vienen creciendo continuamente con la agudización del conflicto armado; las cifras de Acción Social (2006) lo muestran como el primer departamento causante de desplazamientos... [C]omo complemento, en el período 1996-2004 se observa un proceso de concentración de la propiedad de la tierra y una atomización de los minifundios... [P]ara 2004, propietarios de predios menores a 10 has. (86%) se reparten el 15% del área y los dueños de predios mayores a 100 has. (3%) concentran el 55% del territorio.” Carlos Felipe Juan Gaviria Garcés y Carlos Muñoz Mora, “Desplazamiento forzado y propiedad de la tierra en Antioquia, 1996-2004”, en *Lecturas de Economía*, no. 66, enero-junio 2007, Universidad de Antioquia, Antioquia, 2007.

esto tuvo que ver con la llegada de las compañías mineras multinacionales.

El 25 de julio de 2008, una delegación de funcionarios departamentales de Caldas y Antioquia anunció un proyecto para establecer un batallón militar en el área con miras a garantizar la seguridad.²⁶⁷ Más adelante en ese mismo año, la Defensoría del Pueblo observó que: “Durante el último quinquenio, 10.000 personas han sido desplazadas... Las concesiones mineras coinciden con las áreas afectadas por el desplazamiento y se encuentran actores armados alrededor de los sitios de extracción. Se han presentado mayores niveles de violencia, en Quinchía, por ejemplo, [en donde AngloGold Ashanti, socia de B2Gold, realiza actividades], donde existe un elevado porcentaje de abusos... Se ha privado a la gente de sus posesiones y se les ha retirado de la comunidad para abrir paso a megaproyectos de minería.”²⁶⁸

La Asamblea Municipal de Caramanta publicó datos sobre las víctimas del conflicto armado en su jurisdicción: “entre 1997 y 2006 fueron asesinadas 48 personas, fueron desplazadas por el conflicto armado 121 personas (en el mismo período), [y] en el 2001 hubo una masacre que dejó cuatro personas muertas.”²⁶⁹

El municipio de Marmato, a pesar de contar con el presupuesto más alto per cápita del departamento de Caldas debido a la minería de oro, se considera uno de los 4 municipios de mayor riesgo en el departamento debido a sus altas tasas de violencia y a la debilidad del orden público y la aplicación de la ley.²⁷⁰

En cuanto a la frágil situación de los derechos humanos en la región, un representante de Colombia Goldfields en Colombia dijo: “Ni en Marmato, ni en Caramanta, hay presencia de Grupos Armados Ilegales... Antes sí hubo presencia de paramilitares, pero ya no.”²⁷¹ Sin embargo, la declaración final del Foro Minero Social de 2008 realizado en Támesis señaló las preocupaciones de las comunidades locales en relación con que “poblaciones enteras desplazadas y miembros de las comunidades amenazadas... por la presión de los grupos paramilitares y hostigamientos de la fuerza pública, que preceden la llegada de las grandes multinacionales que quieren explotar los minerales del subsuelo.”²⁷²

Tal como se ha señalado en el estudio de caso del Sur de Bolívar, el departamento de seguridad de B2Gold trabaja directamente con el Ejército de Colombia.²⁷³ La compañía no se remite a los Principios Voluntarios sobre

Seguridad y Derechos Humanos ni a otras guías o prácticas para determinar la implicación pasada en violaciones a los derechos humanos por parte de unidades específicas del Ejército o de individuos y/o para establecer medidas de prevención ante futuras violaciones.

Participación comunitaria

Aunque Colombia Goldfields mostró una actitud favorable hacia sus negociaciones y acuerdos con la población de estas regiones, los resultados de este estudio indican que existen muchas comunidades que nunca han sostenido discusión alguna con la empresa. Otras personas que sí han sostenido conversaciones han indicado que no quieren el proyecto. Según el vocero del Consejo Regional Indígena de Caldas: “El proyecto de vida de Marmato lo deben construir los propios marmateños. Cuando el gobernador y la compañía se presentan ante la comunidad lo hacen con un grupo de 7 o 10 profesionales, pero la comunidad está siempre en desventaja porque no tiene la capacidad técnica para asimilar el proyecto... además, el pueblo indígena de Marmato no ha sido tenido en cuenta en el debate.”²⁷⁴

La Organización Indígena de Antioquia (OIA) planteó el siguiente problema: “Para lograr información sobre los proyectos mineros ha sido ‘pescando’, porque no ha sido facilitado por las empresas o el Estado. Se han hecho mesas inter-étnicas con afros, indígenas y campesinos en donde se ha tratado, con la poca información, hacer una sensibilización a las comunidades de las implicaciones que esto tiene y la visión a futuro. En esta, zona por los antecedentes que han traído para los habitantes... la extracción de recursos, hay un rechazo a los megaproyectos.”²⁷⁵ Además, los pueblos indígenas manifiestan gran preocupación sobre la llegada de las multinacionales al área: “[T]oda la riqueza que se va a explotar aquí, no se queda en Colombia si no lo que se lo van es a llevar a otros países, como paso hace 516 años. Se llevaron las riquezas, ¿quedo algo para Colombia? No, Colombia siguió siendo lo mismo. ¿Y nosotros, en que quedamos? Nosotros quedamos en lo mismo... Para nosotros, un desarrollo es que el gobierno nos deje en paz en nuestro territorio, teniendo todos los elementos que nosotros manejamos dentro de nuestro territorio.”²⁷⁶

Según algunos testimonios, ni B2Gold, ni Colombia Goldfields han sido suficientemente transparentes respecto a la dimensión y escala de los proyectos de minería.

267. Entrevista con un representante de una asociación local de campesinos, Támesis, 13 de junio de 2008.

268. Entrevista con un miembro de la Defensoría del Pueblo, Riosucio, 19 de septiembre de 2008.

269. Fuentes de información: Policía Nacional, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos, y citado en la Asamblea Municipal Constituyente de Caramanta, *Agenda Ciudadana*, Caramanta, junio de 2007.

270. Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de Riesgo No. 010-05*, 5 de abril de 2005.

271. Entrevista con Francisco Zapata, Vicepresidente, Colombia Goldfields, Medellín, 12 de agosto de 2008.

272. *Declaración Final*, Foro Social Minero, Támesis, 13 de junio de 2006.

273. Entrevista con Julián Villarruel Toro, *op. cit.* (29 de octubre de 2008).

274. Mesa redonda con habitantes de Marmato, 9 de mayo de 2007.

275. Entrevista con representantes de la Organización Indígena de Antioquia, 22 de julio de 2008.

276. *Ibid.*

B2Gold hasta insinuó que algunas organizaciones civiles y ambientales que observan sus actividades mineras y son críticos del desarrollo en minería “hay ONG que a veces se contaminan, las hay muchas dónde están contaminadas por paramilitares o guerrilla.”²⁷⁷

Según Colombia Goldfields, los concejos municipales regionales compiten por las inversiones:

*De hecho estuve en el concejo municipal de Caramanta, en una reunión en la que estaba también el gobernador. El alcalde de Caramanta nos pidió que nos concentráramos mejor en Caramanta en lugar de Marmato, porque quieren regalías...Inclusive se había realizado anteriormente un foro con los grupos de acción comunitaria en donde les explicamos que se trataba de un proyecto a muy largo plazo.*²⁷⁸

Efectivamente, en el seno de algunos de los concejos municipales existe cierto grado de interés en la mina. Por ejemplo el alcalde de Caramanta insistió en que la minería es una oportunidad para el municipio e indicó que como alcalde, su única responsabilidad era informar sobre las inversiones mineras. Por temor a que la Asamblea Municipal Constituyente pudiera ser utilizada para “desinformar a la comunidad”, se negó a convocar la asamblea, para así poder completar el plan de desarrollo sin ninguna distracción.²⁷⁹ En cuanto al “futuro del municipio”, el alcalde mismo tenía la intención de identificar posibles áreas para la explotación e incorporarlas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Caramanta, y considerar la ampliación del marco legal que rige la minería.²⁸⁰ Si bien la división y los intereses especiales en este ejemplo no son necesariamente responsabilidad de Colombia Goldfields, se debería evaluar y observar constantemente el riesgo de menoscabar el proceso democrático en áreas de débil gobernabilidad.

A pesar de la oposición por parte del gobierno municipal en Támesis, B2Gold continúa promoviendo su proyecto minero. En una audiencia que los funcionarios del concejo sostuvieron especialmente para los representantes de la compañía, el concejo expresó su unánime oposición a la mina, indicando la necesidad de proteger los recursos públicos de agua y el sustento de los campesinos por encima de los intereses privados.²⁸¹ Sin em-

bargo, la compañía insiste en que “su derecho a explotar la minería como ciudadanos corporativos, y ningún municipio puede cerrar sus puertas a un proyecto minero.”²⁸²

Villarruel Toro, de B2Gold, indica que las comunidades rurales no-indígenas no tienen derecho a rechazar la actividad minera: “Las comunidades siempre son un poco resistentes, por razones sociales, históricas, culturales, por el conflicto; es la naturaleza humana que haya cierta resistencia al cambio. Pero la idea es que con la RSC rápido te vas a ganar la licencia social.”²⁸³ Además, “[L]a ley dice que donde se demuestre que hay un recurso mineral, se tiene que explotar. Pero por política de RSC de la empresa, lo que hacemos es que entramos en un proceso de socialización.”²⁸⁴

A comienzos del año 2008, la Organización Indígena de Antioquia (OIA) emitió una resolución:

*[L]as autoridades indígenas del departamento de Antioquia deciden no aceptar la realización de consulta previa en los territorios y comunidades indígenas para cualquier tipo de decisiones... [T]ambién consideran las autoridades que las consultas realizadas en otros pueblos indígenas no han hecho efectivo el respeto a los derechos, ni los procedimientos de información, consulta y decisión, violando flagrantemente los derechos colectivos... [P]or tal motivo y reafirmando y afianzando nuestra autonomía política, territorial, administrativa y judicial, las autoridades indígenas de Antioquia resuelven: 1) No permitir el ingreso de cualquier tipo de mega-proyectos a los territorios indígenas [...] 4) No reconocer, ni validar acuerdos que hayan adelantado algunos líderes, aprovechando el desconocimiento de la información y la poca comprensión de las autoridades indígenas sobre los megaproyectos, o que se haya adelantado de mala fe utilizando cualquier tipo de presión, engaño o amenaza.*²⁸⁵

Tan sólo unos meses más adelante se realizó una promoción pública del proyecto minero a gran escala en los municipios de Marmato y Caramanta en un foro abierto realizado el 25 de julio de 2008, organizado por el gobierno municipal de Caramanta y la gobernación de An-

277. Entrevista con Julián Villarruel Toro, op. cit. (26 de agosto de 2008).

278. Entrevista con Ian Park, Presidente, Francisco Zapata, Vicepresidente, Colombia Goldfields, y Gabriel Gonzalez, Corporación Montaña, Medellín, 27 de octubre de 2008.

279. Actas de la reunión de representantes comunitarios de Caramanta con Juan Guillermo Valencia. Alcalde de Caramanta. 1 de marzo de 2008.

280. Moción relativa al proceso de revisión y ajuste del EOT-Esquema de Ordenamiento Territorial – firmada por Juan Guillermo Valencia, Alcalde Municipal de Caramanta, y María del Pilar Gómez Echeverría, interventora del Gobierno Municipal de Antioquia, 12 de abril de 2008.

281. Reunión pública en la sede del Consejo Municipal de Támesis transmitida por la televisión comunitaria, 18 de agosto de 2008.

282. *Ibid.*

283. Entrevista con Julián Villarruel Toro, op. cit. (26 de agosto de 2008).

284. Entrevista con Julián Villarruel Toro, op. cit. (29 de octubre de 2008).

285. Organización Indígena de Antioquia (OIA), *Resolución 01 de 2008*, Medellín, 16 de abril de 2008.

tiouquia. Era evidente que contaba con el apoyo de funcionarios regionales, autoridades ambientales y grandes terratenientes.²⁸⁶ Al mismo tiempo, muy al margen de la voluntad política, se cuestiona con progresiva insistencia la capacidad del Estado de garantizar los derechos humanos, a medida que las compañías mineras empiezan a cumplir funciones administrativas. Las organizaciones de la sociedad civil han señalado que: “Las funciones públicas comienzan a delegarse al gran operador estratégico hasta las funciones de control. Es lo llamado ‘contratos corporativos’. La reforma minera desaparece el espacio público, ya que el estado designa las funciones del estado a esta empresa... como la administración de la industria minera en la zona.”²⁸⁷

Impacto sobre los pueblos indígenas y afrocolombianos

Existen alrededor de 67.000 indígenas Embera (Katiós y Chamíes) que viven en cuatro resguardos en Río Sucio y Supía, a saber: Cañamomo Lomapieta, San Lorenzo, Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña y Escopetera Pirza.²⁸⁸

En el área de Marmato, de los más de 9.500 habitantes, 56,5% son de ascendencia africana y 16,7% son indígenas. Las comunidades afrocolombianas están organizadas en Consejos Comunitarios, según lo previsto por la Ley 70 de 1993; y la población indígena crea Consejos conforme a lo dispuesto por la Ley 89 de 1890.²⁸⁹

Según los archivos de peticiones del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) se calcula que la población indígena del Cauca alcanza 22.000 personas. Durante muchos años, el CRIC ha buscado ser reconocido como autoridad indígena por el Ministerio del Interior. Ha solicitado reconocimiento oficial para el resguardo de Quinchía y Guática y ha demandado mejoras en los servicios de salud, educación y vivienda, entre otros, infructuosamente. Además, el CRIC ha llamado la atención frente a la seria situación humanitaria que se vive en Quinchía y Mistrató en donde la comunidad indígena ha sido aterrorizada por diversos grupos armados. Los líderes indígenas también han sido objeto del acoso constante y detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas del Estado.²⁹⁰

Las comunidades indígenas en el resguardo de Cañamomo Lomapieta en Río Sucio y Supía (Caldas) alertaron a la comunidad nacional e internacional a través de

un comunicado de prensa que, entre marzo y abril de 2008, varios helicópteros sobrevolaron a poca elevación el resguardo para hacer un reconocimiento de posibles sitios para operaciones mineras: “[N]uestro territorio está siendo víctima de una violación flagrante y sistemática por parte de la corporación minera ANGLO GOLD ASHANTI que, en asocio con entidades del Estado y el gobierno nacional, vienen desarrollando actividades de exploración sin nuestro consentimiento, afectando la armonía, la espiritualidad y poniendo en riesgo nuestra existencia.”²⁹¹ De hecho, con antelación a estas actividades exploratorias, Kedahda Society, Colombia Goldfields y AngloGold Ashanti habían presentado cartas y comunicaciones a los funcionarios gubernamentales de Río Sucio, reafirmando su intención de realizar actividades de exploración como parte de la primera fase en estos territorios.²⁹²

Estos hechos surgen de una estrategia generalizada que adopta el sector extractivo: B2Gold y Colombia Goldfields sostienen que sus proyectos mineros no afectan ninguna comunidad étnica y que por esta razón ellos pueden realizar actividades exploratorias sin la consulta previa que exigen el Convenio 169 de la OIT y la Ley 99 de 1993 de Colombia.

Colombia Goldfields comentó lo siguiente sobre las áreas en donde tiene derechos de explotación minera: “No hay ninguna comunidad indígena o negra afectada por nuestro proyecto. Tenemos las certificaciones del Ministerio del Interior. Nunca hubiéramos comprado los títulos mineros sin haber concertado antes con las poblaciones indígenas. Si hubiera habido comunidades indígenas, lo hubiéramos pensado dos veces.”²⁹³ Además: “La ley no nos obliga a consultar en función del área de influencia del proyecto, o sino ningún proyecto en Colombia se podría llevar a cabo sin consulta previa. Si hubiera habido una comunidad indígena, hubiéramos hecho consulta, porque no tiene sentido que pongamos la inversión en peligro... Los Embera-Chamí de Marmato son indígenas, pero no es una ocupación tradicional. Hay estrategias de algunas personas, incluso grupos al margen de la ley, de manipular y traer a indígenas para negociar.”²⁹⁴

En este caso, las compañías están demostrando un desconocimiento de los tratados de los cuales Colombia es signataria. El Convenio 169 de la OIT, que apoya el auto-reconocimiento de las poblaciones indígenas, reza:

286. Entrevista con representantes de una asociación local de campesinos, Caramanta, 16 de septiembre de 2008.

287. Entrevista con Francisco Ramírez, *op. cit.* (16 de julio de 2008).

288. Datos de las autoridades tradicionales del grupo indígena Embera Chamí.

289. Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), *Resumen de la situación en Marmato*, 3 de febrero de 2007.

290. Ver: Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), “Deuda con la Humanidad: 1996” en *Noche y Niebla*, 1996. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.nocheyniebla.org/files/u1/casotipo/deuda/html/pdf/1996.pdf>.

291. Resguardos de Cañamomo y Lomapieta, *Voces del Sinifaná*, ed. 1, Riosucio, mayo 2008.

292. Carta de Kedahda S.A., Quinchía, 10 de julio de 2007; carta de Colombia Goldfields, Riosucio, 6 de marzo de 2008.

293. Entrevista con Francisco Zapata, *op. cit.*

294. Entrevista con Ian Park, Presidente, Francisco Zapata, Vicepresidente, Colombia Goldfields, y Gabriel Jiménez, Corporación Montaña, *op. cit.*

1. *El presente Convenio se aplica a: ...b) los pueblos en países independientes considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica... y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.*

2. *La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.*²⁹⁵

Si una compañía no reconoce la existencia de comunidades indígenas o afro-descendientes de la región, puede proceder a solicitar el título de concesión sin realizar consulta previa (un derecho que atañe específicamente a las comunidades indígenas en virtud de la Ley Minera), ni reconocer la prioridad que se otorga a la minería comunitaria por parte de las comunidades afrocolombianas en virtud de la Ley 70 de 1993.

Preocupaciones de tipo ambiental y conflicto de intereses

Las reservas forestales y acuíferas de la región están en riesgo de sufrir daños significativos debido a las actividades mineras. El Plan de Gestión para la región comprendida entre Tâmesis y Valparaíso indica que: “si se realizan ciertos proyectos mineros, se ocasionaría el deterioro de la zona donde se halla la gran mayoría de los manantiales y de la zona del bosque municipal que el Plan de Ordenamiento Territorial ha designado área protegida.”²⁹⁶ De la misma manera, la eco-región Cuchilla-Tâmesis-Jardín, que se considera una de las cuencas de agua clave de la región geológica del suroccidente antioqueño, también se vería afectada.²⁹⁷

Las multinacionales perciben la designación de las áreas protegidas como una barrera más que limita su capacidad de negocios y consideran que deberían cambiarse las normas mineras para resolver el asunto. B2Gold sostiene: “[C]reo que la minería es compatible con el medio

ambiente. Y hay muchas zonas en Colombia que fueron declaradas reservas forestales. Pero llega uno allí y resulta que ha habido colonización, y ya no se encuentran las condiciones necesarias para ser reserva... [Pregunta del entrevistador: ¿Y la ley debería permitir cierta flexibilidad para revisar el estatuto de reserva para que se pueda trabajar en minería?] Eso, exactamente... Y hay unas exigencias ambientales que ponen en riesgo la inversión.”²⁹⁸

En una declaración pública, las comunidades campesinas de Caramanta instaron a que se les brinde apoyo urgentemente: “Nosotros los campesinos y campesinas de Caramanta ... hemos defendido los derechos que tenemos sobre nuestras tierras, la diversidad cultivada que protegemos, sobre el manejo sostenible de los recursos naturales y sobre la construcción de comunidades organizadas y equitativas... Todo esto está amenazado e incluso tememos por nuestra integridad personal, familiar y comunitaria al ser objeto de persecución por no compartir la propuesta de explotación con quienes, en beneficio de intereses personales, ven en nuestras tierras la posibilidad de enriquecerse con la minería.”²⁹⁹ Mientras que estas organizaciones de agricultores manifestaban su preocupación por los riesgos que plantea la explotación minera para sus actividades productivas y la violencia potencial si continuaban oponiéndose a la mina, los grandes terratenientes expresaban su interés en invertir en un proyecto a gran escala.³⁰⁰

El proyecto minero de Colombia Goldfields pone en peligro el desarrollo a largo plazo del municipio. Si bien la compañía insiste que la minería sostenible puede romper el ciclo de minería y pobreza,³⁰¹ es evidente que las operaciones a gran escala tienen una duración limitada en comparación con la pequeña minería tradicional, la cual los residentes locales predicen que es una fuente de sustento y de desarrollo para la comunidad por más de 500 años.³⁰² Esta estimación se basa en la propia experiencia de las comunidades. Marmato por ejemplo, es un pueblo minero con una tradición de 500 años de minería de oro de subsistencia a pequeña escala y fue declarado sitio histórico y cultural en 1982.³⁰³

295. Organización Internacional del Trabajo, *Convention No. 169 Concerning Indigenous and Tribal Peoples in Independent Countries*.

296. Municipalidad de Valparaíso, *Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)*, 2000.

297. Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), *Plan de manejo del área propuesto para la Reserva Regional del Jardín de la Cuchilla – Tâmesis*, Medellín, octubre 2002.

298. Entrevista con Julián Villarruel Toro, op. cit. (26 de agosto de 2008).

299. “El Campesinado de Caramanta y la región acorralados por la minería a gran escala, convoca apoyo urgente,” Caramanta, julio 2008.

300. Entrevista con representantes de una asociación local de campesinos, Caramanta, 16 de septiembre 2008.

301. Entrevista con Ian Park, Presidente, Francisco Zapata, Vicepresidente, Colombia Goldfields, y Gabriel Jiménez, Corporación Montaña, op. cit.

302. Reunión pública del Comité Cívico Pro-defensa de Marmato con la participación de delegaciones de CRIDEC, Defensoría del Pueblo y Personero Municipal, 23 de septiembre de 2008.

303. La historia de Marmato es conocida: fue un área de minería aluvial de la que se servían los grupos indígenas Cartama y Moragas; la minería fue la fuente de recursos más importante de los españoles en el siglo XVI; en la Independencia (1825), los derechos de minería del área se transfirieron oficialmente a los ingleses para financiar la guerra de independencia; el Instituto Colombiano de Cultura declaró Marmato Monumento Histórico mediante la resolución No. 002 de marzo de 1982.

Los proyectos propuestos por Colombia Goldfields como alternativas socioeconómicas para las comunidades ofrecen pocas posibilidades de ser opciones de desarrollo futuro. Algunas de estas iniciativas se delinearán en un informe de la compañía: un taller de imprenta para crear un periódico comunitario, un taller de costura que se encargaría de diseñar los uniformes de la compañía, un taller de joyería y un jardín ecológico para que la compañía pueda enseñar métodos de mayor sofisticación técnica para la utilización de desechos orgánicos.³⁰⁴ Según el vicepresidente de la compañía: “El objetivo de estos programas para la empresa es que la comunidad va a entender que la empresa es absolutamente indispensable para su calidad de vida.”³⁰⁵

El efecto del proyecto sobre la pequeña minería: el caso de Marmato

El conflicto entre la minería a pequeña y gran escala se refleja claramente en el pueblo minero histórico de Marmato, donde Colombia Goldfields adquirió pequeñas minas y molinos para abrir paso a una mina a cielo abierto de gran envergadura que requeriría la reubicación de los habitantes del pueblo. Luego de haber adquirido y clausurado una gran cantidad de operaciones de pequeña escala, la compañía sufrió una crisis financiera y se retiró en octubre de 2008. Si el proyecto minero hubiera continuado con la técnica de cielo abierto, hubiera significado la desaparición de Marmato, ya que la excavación ocuparía físicamente una porción considerable del lugar donde se halla el pueblo.

Según CECOIN, la política minera actual facilita el detenimiento de la pequeña minería a nivel local, abriendo las puertas a las grandes compañías transnacionales: “[Marmato ha sido designado por] INGEOMINAS como área de alto riesgo. Esto significa que nadie puede vivir allí y posibilita la apropiación de propiedades mineras pequeñas. Las grandes compañías mineras tienen la intención de adquirir los derechos sobre el subsuelo del poblado entero para llevar a cabo una operación a cielo abierto que abarca al pueblo de Marmato... [L]a decisión de tener que evacuar a los pobladores se considera una estrategia para facilitar la compra de tierras por parte de la compañía... [E]l Estado ha desempeñado el papel

de facilitador para beneficiar a la compañía en lugar de emplear mecanismos para... prestar asistencia a los pequeños mineros en la adquisición de tecnologías y otros recursos.”³⁰⁶

El municipio de Marmato está reconocido como zona minera especial. En 1954 el gobierno dividió la montaña de Marmato en dos zonas: la sección alta se dedicaría a la pequeña minería o minería de subsistencia, mientras que la sección baja se designó para las compañías medianas y grandes.³⁰⁷ Sin embargo, Colombia Goldfields planificó concentrar sus esfuerzos en realizar actividades mineras en la parte alta de la montaña en donde los trabajos exploratorios arrojaron estimaciones de reservas de 2,6 millones de onzas de oro.³⁰⁸

Marmato tiene más de 250 minas pequeñas, de las cuales alrededor de 130 son operaciones informales, mientras que el resto están registradas oficialmente. Colombia Goldfields adquirió 110 de estas últimas, más 11 molinos de minería. En la actualidad, la totalidad de las 110 operaciones se han cerrado y la mayor parte de las instalaciones mineras se han destruido para utilizar la chatarra, dejando alrededor de 600 desempleados, la economía local en escombros y el municipio con regalías reducidas.³⁰⁹

El plan de Colombia Goldfields consistía en adquirir todos los títulos de los pequeños mineros y cerrar sus minas para abrir paso a una mina de gran envergadura.³¹⁰ Su postura era que: “Estas minas que compramos no las podemos operar porque no tienen licencia ambiental. Uno de nuestros avisos legales decía que hubiéramos debido denunciarlos en lugar de comprarlos, pero no nos pareció justo por la inversión económica que ya habían hecho los [antiguos] dueños de estas minas. Entonces se contrató a INGEOMINAS para tener una idea del valor de estas minas para negociar con los dueños.”³¹¹

Un consultor local de la compañía, Gabriel Jiménez, de Corporación Montaña, descartó la contribución de la minería tradicional a la economía de Marmato indicando: “La pequeña minería no sostiene Marmato. Es un lugar que no tiene servicios, no se tiene acceso a la educación superior, o sea la gente allí sobrevive... Hay quienes hablan de preservar la cultura marmateña, y mantener el pueblo, pero lo único que la pequeña minería ha llevado

304. Informe enviado en forma electrónica por Francisco Zapata, Vicepresidente de Colombia Goldfields el 20 de octubre de 2008.

305. Entrevista con Ian Park, Presidente, Francisco Zapata, Vicepresidente, Colombia Goldfields, y Gabriel Jiménez, Corporación Montaña, op. cit.

306. Entrevista con un activista de derechos indígenas, Bogotá, 16 de julio de 2008.

307. República de Colombia, *Decreto 2223 de 1954*.

308. J. Randy Martin, Vice-Presidente y Gerente General, Colombia Goldfields Ltd., “Colombia Goldfields Provides Update on Proposed Marmato Mountain Lower Zone Acquisition.” 3 de noviembre de 2008. Consultado el 27 de junio de 2009. <http://www.infomine.com/index/pr/Pa692401.PDF>.

309. Información y censo llevado a cabo por el Comité Cívico Pro-Defensa de Marmato. Septiembre 2008.

310. Paul Harris, “Colombia attracting mining’s heavy hitters,” *The Northern Miner*, 23 de octubre de 2006. Consultado el 25 de julio de 2009. <http://www.northernminer.com/issues/ISarticle.asp?aid=1000206632&PC=>

311. Entrevista con Francisco Zapata, op. cit.

a Marmato son cajas de cerveza y prostitución.”³¹²

En el mes de diciembre de 2006, el vicepresidente de Compañía Minera de Caldas (subsidiaria de Colombia Goldfields), Francisco Zapata,³¹³ solicitó al Ministerio de Minas y Energía que se rechazaran las demandas de legalización de minas informales en Marmato (es decir, las que no contaban con títulos o permisos legales), exigiendo la integración de las áreas mineras de la región.³¹⁴ Las áreas en cuestión son precisamente aquellas para las que la compañía está tratando de obtener títulos mineros.

Los pequeños mineros han alegado que existe coerción por parte de las instituciones públicas tales como la Corporación Regional Autónoma de Caldas (CORPOCALDAS). Se han introducido nuevas restricciones al abastecimiento de dinamita y a la disponibilidad de maquinaria arrendada, y se amenaza a los mineros con la confiscación de sus bienes en el caso que incumplieran las normas ambientales. Según los pequeños mineros, estas nuevas presiones casualmente surgieron al mismo tiempo que la campaña de Colombia Goldfields buscaba que los pequeños mineros les vendieran sus títulos mineros.³¹⁵

Se ha acusado a Colombia Goldfields de ser la fuerza impulsora detrás de la iniciativa de sacar las instituciones y los comercios de Marmato, presionando distintos entes estatales. Sin embargo, según Francisco Zapata: “El tema minero no se puede confundir con el traslado. El traslado estaba previsto desde hace 30 años... [y nuestra actividad en el área] es pura coincidencia. Los que dicen de otra manera es porque quieren negociar una indemnización con nosotros. Hay mucha gente sentimental también.”³¹⁶

El impulso de la reubicación de Marmato surgió en el momento en que Colombia Goldfields solicitaba la aprobación de las licencias y la iniciación de las actividades mineras. La reubicación no se había propuesto, y de hecho no se había realizado ninguna acción por parte del gobierno en 1988 luego de que se determinara que Marmato es un área de alto riesgo para la cual no hay medidas de mitigación factibles.³¹⁷ (Se había designado el área insegura debido a los túneles extensivos y el consecuente riesgo de hundimiento y/o colapso). La coincidencia había llevado a algunas organizaciones a concluir que los gobiernos nacionales y departamentales están utili-

zando el argumento de que Marmato está ubicado en un área de alto riesgo para evitar el que Colombia Goldfields incurriera este gasto. Conforme a lo previsto en el Artículo 117 del Código Minero, si un proyecto de minería implica la reubicación de la población, los costos y la compensación correspondientes deben ser sufragados por la compañía involucrada.

En una entrevista realizada en diciembre de 2005 con el periódico de Medellín El Colombiano, Ian Park, representando a Compañía Minera de Caldas, comentó sobre la reubicación de Marmato: “La mayoría de la gente quiere mudarse”, y agrega: “[E]stamos dispuestos a hacer una ayuda grande para la comunidad, pero en conjunto con el Gobierno, porque yo no me voy a tomar toda la responsabilidad social,” y anuncia además que se va a crear “una fiduciaria transparente para invertir casi 10 millones de dólares para trasladar el pueblo hasta el Llano.”³¹⁸

No es seguro si estos compromisos llegarán a materializarse. En lo que podría ser una proyección anticipada de lo que puede ocurrir cuando una mina se retira de una región que se ha vuelto dependiente de un solo ente empleador, en octubre de 2008 la compañía fue víctima de la argucia de los “papeles comerciales respaldado por activos”, y no pudo lograr acceso al crédito para financiar la continuación de sus operaciones. El sindicato de trabajadores mineros deploró la situación del municipio: “Con la llegada de la Empresa Minera de Caldas a Marmato... desde el momento que compraron la primera mina, empezaron a generar desempleo ya que el cierre se fue haciendo a medida que las iban comprando; la estocada final la dieron cuando compraron, cerraron y desmantelaron [las minas y los molinos] sin dejar ninguna posibilidad de explotación a corto o mediano plazo, lo que para los Marmateños era la mediana minería... [T]oda esta catástrofe bajo la mirada complaciente de la Alcaldía, la Gobernación, el Gobierno Nacional... Ahora para ahondar más la crisis empezaron con lo que se puede llamar un despido masivo, al cancelar los contratos de trabajo de más de 50 trabajadores en un solo día.”³¹⁹

El alcalde, Uriel Ortiz, se expresó enfáticamente sobre la crisis financiera que afrontaba la compañía canadiense: “No se quebró en Marmato, pero el proyecto

312. Entrevista con Ian Park, Presidente, Francisco Zapata, Vicepresidente, Colombia Goldfields, y Gabriel Jiménez, Corporación Montaña, op. cit.

313. Francisco Zapata, Vicepresidente de Compañía Minera de Caldas, fue también Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA (autoridad ambiental regional) en el período de 2001 a 2003, reelecto en el período 2004-2006. También se desempeñó como director de la junta de ese organismo.

314. Archivos del Comité Cívico Pro-Defensa de Marmato, consultado en septiembre 2008.

315. Entrevista con Ian Park, Presidente, Francisco Zapata Ospina, Vicepresidente, Colombia Goldfields, y Gabriel Jiménez, Corporación Montaña, op. cit.

316. Entrevista con un representante local de SINTRAMINERGETICA, Marmato, octubre 2008.

317. Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), *Rechazo al Acuerdo presentado por el Alcalde Municipal de Marmato para trasladar el pueblo*, Riosucio, 25 de septiembre de 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.moir.org.co/Rechazo-al-Acuerdo-presentado-por.html>.

318. “El ‘Cerrejón’ del oro,” *El Colombiano*, Medellín, 12 de diciembre de 2005.

319. Entrevista con un representante local de SINTRAMINERGETICA, Marmato, octubre 2008

de acá se fue al piso. Se marcharon, dicen que van a pagar, pero eso afirma todo el que debe.³²⁰

Según el senador Jorge Robledo, en noviembre de 2008 llegaron varios camiones a las instalaciones de Colombia Goldfields para llevarse el equipo de computadores, muebles, artículos domésticos, y demás insumos a Medellín. Poco después, los responsables de la compañía pararon las operaciones en Marmato y despidieron a 200 trabajadores, muchos de los cuales se quedaron sin indemnización.³²¹

Conclusiones

A pesar de las políticas de RSE de la compañía a las cuales se remiten tanto B2Gold como Colombia Goldfields, en el contexto de la historia de la región que se caracteriza por el conflicto y la concentración de tierras, y las numerosas comunidades indígenas en el área del proyecto – tanto las que el gobierno reconoce como las que no – los resultados indican que aún persisten riesgos significativos para los derechos humanos en los proyectos de estas dos compañías.

Reiteramos que la posibilidad de ocurrencia de estos riesgos oscila entre media y alta, basándonos en la evidencia que pudimos recopilar, y que no se imputa la intencionalidad de buscar beneficios a través de las violaciones de derechos humanos o recompensar a quienes cometen violaciones. Se necesitaría una evaluación de impacto sobre los derechos humanos realizada de manera independiente y con transparencia para determinar el alcance y la realidad de estos riesgos, y como en otros casos, las evaluaciones deben realizarse antes de la iniciación de las actividades de un proyecto para evitar la ocurrencia de dichos riesgos.

Se podría concluir partiendo de los resultados mencionados que los riesgos de categoría media a elevada de los derechos políticos y civiles, al igual que los riesgos económicos, culturales, y ambientales que deben investigarse con mayor profundidad incluyen:

- Una o ambas compañías podrían estarse beneficiando de las apropiaciones anteriores de tierras y títulos ilegales o coaccionadas;
- Las acciones de una o ambas compañías podrían estimular inadvertidamente la reorganización, permanencia y fortalecimiento de las estructuras paramilitares y de sus sucesores que buscan beneficios económicos manteniendo el control social y político mediante acciones que involucran violaciones a los derechos humanos (incentivos involuntarios e indeseables a las violaciones de los derechos humanos);
- Una o ambas compañías parecen estar violando los derechos de los pueblos indígenas a ser consultados sobre los proyectos que les afectan;

- Una o ambas compañías podrían estarse beneficiando de violaciones continuas a los derechos humanos contra quienes se oponen al proyecto o lo critican;
- Colombia Goldfields parece haber tenido un impacto negativo sobre los derechos económicos de las comunidades, con la colaboración del Estado colombiano, realizando actividades que benefician a la compañía mientras empobrecen a la comunidad;
- Colombia Goldfields parece no haber garantizado la transparencia y responsabilidad empresarial en el manejo de su propia crisis fiscal, ocasionando penurias económicas extremas e indebidas a una población de por sí pobre y marginada.

Riesgo de beneficiarse de robos de tierras y títulos ocurridos con anterioridad: Tal como lo han mencionado la Defensoría del Pueblo y otros, en las áreas del proyecto han ocurrido desplazamientos masivos de la población, tanto por las acciones directas de los paramilitares, como a través de la venta coaccionada de tierras. Un área que hace un decenio tenía una producción agrícola diversa y pujante sufrió la destrucción de sus mercados y comunidades, con una acumulación de tierras en cada vez menos actores. En el año 2004, el 3% de los grandes terratenientes poseían la propiedad del 55% de las tierras, mientras que una cantidad de personas cada vez mayor se encuentra sin tierras. El conjunto de estos factores indicaría que existen razones de peso que justifican la preocupación por la libertad de elección de muchos que han vendido sus tierras, y la legitimidad real de la propiedad de ciertas tierras en el área. Aunque el gobierno colombiano ha procesado únicamente un porcentaje minúsculo de los incidentes de robo de tierras en Colombia hasta la fecha, Colombia Goldfields asevera que nunca ha adquirido títulos con problemas. No obstante, ante la ausencia de mecanismos adecuados para documentar los títulos de las tierras y la historia, de una investigación adecuada del robo de tierras y de un mecanismo de reparaciones que goce de credibilidad para quienes han sido desplazados violentamente de sus tierras, y sin una EIDH independiente y transparente, las empresas extractivas que operan en el área corren el riesgo de beneficiarse del robo de tierras y títulos ocurrido con anterioridad.

Riesgo de contribuir a incentivos involuntarios e indeseables a las violaciones de los derechos humanos: Las comunidades señalaron que la militarización incrementó significativamente al mismo tiempo que empezaron a llegar las compañías mineras. La Defensoría del Pueblo regional no podría haber sido más clara, al indicar que las concesiones mineras han coincidido con el desplaza-

320. “Mina de versiones por futuro del oro en Marmato”, *La Patria*, Manizales, 7 de diciembre de 2008.

321. Robledo, Jorge Enrique, *Gran Minería del oro golpea a Marmato*, Bogotá, 16 de enero de 2009. Recuperado el 11 de junio de 2009 de: <http://www.senadorrobledo.org/?q=node/552>

miento y la colocación de actores armados, indicando explícitamente que se desplazó a la población para abrirle paso a proyectos de explotación minera de gran envergadura. Las aseveraciones de personas en el terreno, indican un riesgo significativo de que las compañías del área se beneficien – aún cuando no sean cómplices – de la intimidación generalizada y específica, particularmente cuando se sabe que los paramilitares, sus sucesores, y sus aliados poderosos, favorecen la inversión de grandes compañías de recursos y se han posicionado para derivar beneficios de esto.

Riesgo de contribuir a la consolidación de paramilitares y sus sucesores: El tema de la seguridad de los proyectos cuenta con numerosos riesgos en Colombia. Tal como se enunció en un estudio de caso anterior, el departamento de seguridad de B2Gold trabaja exclusivamente con el Ejército colombiano, y depende del análisis de seguridad de éste. Se sabe que los sucesores de los paramilitares controlan la administración de los contratos de seguridad en muchas áreas del país. Ninguna de las dos compañías en la región indicó la aplicación de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos ni otras guías para evaluar la posibilidad de participación previa, por parte de fuerzas armadas u otros individuos, en violaciones a los derechos humanos, o para establecer medidas de protección contra futuras violaciones.

Posibilidad de beneficiarse de las violaciones continuas de los derechos humanos dirigidas a quienes critican el proyecto Tanto las comunidades indígenas como no indígenas que habitan la región han expresado preocupación respecto a que “poblaciones enteras [han sido] desplazadas y miembros de las comunidades amenazadas... por la presión de los grupos paramilitares y hostigamientos de la fuerza pública”³²² anteriormente a la llegada de las compañías multinacionales, y a que el municipio de Marmato se considera uno de los municipios en mayor riesgo de violencia. Las compañías niegan la presencia de paramilitares en las áreas de su proyecto. Existen pocas señales de que el gobierno esté protegiendo los derechos de los ciudadanos a expresar su disenso y hay pruebas contundentes de que no ha logrado proteger los derechos de las personas a su integridad física y a procesos democráticos.

Posibles violaciones de los derechos de los indígenas a ser consultados: A pesar de las declaraciones de las compañías sobre las negociaciones con los pueblos indígenas, estas últimas han enunciado claramente que, en contravención a las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, en muchos casos no han sido consultadas, ni tampoco se les ha brindado información completa ni se les ha prestado atención cuando efectivamente mantuvieron reuniones con las compañías. En algunos casos, las compañías

han indicado formalmente su intención de explorar en áreas donde las comunidades indígenas han manifestado claramente no desearlo. Los vuelos exploratorios sobre el territorio indígena ocurrían continuamente sin permiso de los indígenas.

Posibles violaciones de los derechos económicos de las comunidades: Las comunidades alegan que las compañías han confabulado con los gobiernos locales y nacionales para menoscabar las economías locales promoviendo intereses económicos propios, presionando la promulgación de nuevas normas relativas a los pequeños mineros, y la consolidación de licencias y posiblemente participando en la decisión de reubicar a la comunidad de Marmato. La decisión por parte del gobierno de reubicar a Marmato le evitó a la compañía tener que “asumir la responsabilidad total”, mientras que el gobierno colombiano asumió parte de los costos. Colombia Goldfields en sí adquirió más de 100 operaciones de pequeña minería en Marmato y luego partió, dejando tras de sí devastación económica y problemas sociales.

Estas acciones contradicen la afirmación de que éste sería un proyecto a largo plazo que la compañía misma comunicó a la comunidad, y confirman las declaraciones de esta última en cuanto a que su antigua economía diversificada, y ahora devastada, representaba un futuro económico más seguro para ellos y sus familias. El manejo que dio la compañía a su propia crisis fiscal impuso penurias económicas extremas e indebidas a una población de por sí pobre y marginalizada.

Posibles violaciones de los derechos ambientales y de seguridad alimentaria: Algunas de las áreas del proyecto incluían tierras de explotación agrícola en conjunto con minería artesanal. Las comunidades gozaban de un alto grado de seguridad alimentaria, la cual en su mayoría se ha destruido debido al desplazamiento forzado y a la concentración de tierras. Algunas compañías mineras conciben a la protección ambiental como una amenaza para las inversiones y expresan interés en la revisión de estas protecciones. Si se ratifica el tratado de comercio entre Colombia y Canadá, brindará incentivos involuntarios e indeseables para que el gobierno colombiano evite la puesta en práctica de nuevas medidas de protección ambiental, y le brindará a estas y a otras compañías instrumentos aún más eficaces para evitar dichas medidas.

Alegaciones de que no se han respetado las consultas y participación comunitaria, y que se ha menoscabado el proceso democrático y de rendición de cuentas: según diversos testimonios, ninguna de las dos compañías ha sido suficientemente transparente en cuanto a la dimensión y el alcance de los proyectos mineros, y un representante de una de las compañías insinuó que los críticos de los proyectos mineros estaban infiltrados por actores armados. Una de las compañías prosiguió con el proyecto a

322. *Declaración Final*, Foro Social Minero, Támesis, op. cit.

pesar de la oposición expresa del consejo municipal. En otro de los casos, el alcalde suspendió la asamblea del pueblo, y declaró que él decidiría qué áreas se propondrían para la minería. Ni las compañías mineras ni el gobierno objetaron la suspensión. Las dos compañías sostienen que las comunidades no pueden rechazar un proyecto minero. Se ha alegado que el gobierno colombiano delega las funciones públicas tales como la administración de la minería – a las compañías mineras. Esta falta de supervisión y gobernabilidad por parte del gobierno nacional, la falta de transparencia y de información por parte de las compañías, y la ausencia de un proceso democrático, niegan a los pobladores su derecho democrático a participar en la toma de decisiones. La experiencia en países vecinos que cuentan con intereses extranjeros importantes en minería, como Perú y Ecuador, indica un alto riesgo de conflicto social continuo y futuro bajo tales circunstancias.

Estudio de Caso 4: Tolima – Nexen Inc.

Contexto

Este estudio de caso analiza la perforación de pozos de exploración de petróleo en el área conocida como bloque El Queso cerca del Alto Magdalena en los municipios de Chaparral, Ataco y Coyaima en el departamento del Tolima. Nexen Inc. tiene los derechos de operación en el área, en asociación con Repsol, firma argentino-española con la cual suscribió un acuerdo en el año 2003.

Nexen Inc., anteriormente Canadian Occidental, tiene sede en Calgary y es supuestamente la tercera compañía más grande del sector canadiense de petróleo y gas con 13.400 millones de dólares canadienses en activos y 3.500 empleados. Nexen tiene operaciones en Colombia, Canadá, Estados Unidos, Yemen, el Mar del Norte, Nigeria y Guinea Ecuatorial.³²³

Nexen inició sus operaciones en Colombia en 1996. En el año 2000, descubrió un yacimiento enorme en su campo petrolero Guando en Tolima, que se ha denominado el “descubrimiento del siglo”. La propiedad se comparte en asociación con Ecopetrol y Petrobras. La gran magnitud del éxito en Guando ocasionó la llegada de numerosas compañías entre los años 2000 y 2001. Colombia firmó más de 60 contratos con compañías de Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña y España incluyendo Alberta Energy, British Petroleum/Amoco, Chevron/Texaco, Shell/Occidental, Repsol, Talisman, Exxon/Mobil, Canadian/Oxy, Nexen, y la Compañía Española de Pe-

tróleos (CEPSA).³²⁴

En marzo de 2004, después de haber firmado un contrato por 2.100 millones de dólares con el Fondo Monetario Internacional, el ministro de Minas y Energía de Colombia anunció que las multinacionales podrían negociar contratos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y que ya no sería necesario operar a través de Ecopetrol, la empresa petrolera estatal. Las nuevas reglas eliminan los plazos que limitaban los derechos de producción, y permiten a las firmas conservar el 100% de los derechos al petróleo y pagar regalías menores al 8% regular.³²⁵



Mapa 3: Bloques de perforación de Nexen Inc., en el Departamento del Tolima.

Las operaciones actuales de Nexen se limitan a la exploración ya que, según la compañía, aún no ha encontrado yacimientos de interés. Sin embargo, tiene una participación que oscila entre el 20% y el 25% en las operaciones de perforación realizadas por Petrobras, Repsol y Ecopetrol en el Tolima.³²⁶ Estos proyectos son gestionados por los propietarios mayoritarios; sin embargo, los socios minoritarios (Nexen) igualmente se consideran responsables por la conducta de la operación, incluyendo los riesgos relacionados con los derechos humanos y los impactos ambientales.

Tierras y conflicto

A nivel histórico, el departamento del Tolima ha sido un punto focal del conflicto armado. Por ejemplo, las estadísticas del DANE muestran que entre los años 2003 y

323. Nexen, *Operations*, Consultado el 18 de julio de 2009. <http://www.nexeninc.com/Operations/landing.asp>.

324. CENSAT Agua Viva – Amigos de la tierra Colombia, *La presencia de las empresas petroleras canadienses en Colombia*, Bogotá, 2001.

325. Steve Randall, *Colombia: Current and Future Political, Economic and Security Trends*, CDFAI, 2006. Consultado el 11 de junio de 2009.

<http://www.cdfai.org/PDF/Current%20and%20Future%20Political.%20Economic%20and%20Security%20Trends%20.pdf>

326. Nexen Inc, *Annual Report 2007. What's Next*, 2007. Consultado el 30 de noviembre de 2008.

http://www.nexeninc.com/Investors/Summary_Report_07/pdf/2007summary.pdf.

2006, más de 2.000 personas fueron desplazadas de cada uno de los municipios de Ataco y Coyaima.³²⁷ Conforme un informe presentado en el 2005 por el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República,³²⁸ los grupos armados ilegales pueden operar en las regiones montañosas del Tolima porque son áreas de muy difícil acceso. Este mismo informe indica actividades paramilitares en las áreas de perforación de Nexen. Las fuerzas de las FARC también se han mantenido activas pero ya no tenían una presencia significativa en el lugar.³²⁹

Ante el desplazamiento en el área, y los enfrentamientos y asesinatos que han obligado a la gente a huir, la compañía debería realizar un estudio de la propiedad histórica de las tierras para garantizar que no se esté beneficiando, de manera inadvertida, del asesinato y del robo de tierras, y que sus operaciones no estén recompensando inadvertidamente a los paramilitares por los crímenes que cometen.

La mayor parte de las petroleras emplean antiguos miembros de las fuerzas de seguridad colombianas, lo que aumenta la complejidad de la situación de los derechos humanos en el área. El jefe de seguridad de Nexen explica: “La mayoría de empresas tienen generales o coroneles como encargados de seguridad. Por mi parte yo fui general de la policía de Bogotá. También fui comandante en Urabá durante un año. Actualmente soy vicepresidente de la Asociación de Generales Retirados.”³³⁰ Una vez más, ante los importantes vínculos operacionales entre los militares y los paramilitares en la mayoría de los puntos del país, y los crímenes cometidos por el Ejército mismo, los antecedentes en términos de derechos humanos del personal de seguridad deberían constituir un aspecto clave del sistema de evaluación para evitar abusos. Aunque Nexen ha hecho alusión a diversas políticas y pautas de RSE (ver más adelante), no se remitió a los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos u otras guías y prácticas para evaluar la posibilidad de participación previa, por parte de fuerzas armadas u otros individuos, en violaciones a los derechos humanos, y/o para establecer medidas de protección contra futuras violaciones.

Mediante la intervención de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Nexen ha establecido su propio sistema de seguridad a través de un contrato con el Ejército. La compañía explica de la manera siguiente los componentes del programa de seguridad: “Preparamos al personal militar del área en derechos humanos, respeto a la comunidad, en colaboración con la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, funcionarios locales... [E]l presupuesto asignado es exclusivamente para el mejoramiento de los soldados y no pueden comprar armas letales, o equipo que incremente el enfrentamiento con las FARC. Tenemos control sobre el presupuesto para asegurarnos que así sea.”³³¹ Se requeriría una evaluación de riesgo independiente y rigurosa para determinar si los paramilitares controlan los contratos de seguridad en el área, como es el caso en muchas regiones de Colombia.

Políticas de responsabilidad social empresarial

El sitio de Internet de la compañía enfatiza sus contribuciones al desarrollo comunitario, indicando una inversión de 163.000 dólares estadounidenses para el año 2006 para el mejoramiento de edificios escolares, reparaciones de carreteras y puentes, generación de empleo y mejoramiento de los sistemas sanitarios.³³²

Nexen participó activamente, conjuntamente con un grupo de compañías canadienses activas a nivel internacional, en la creación del código de “Ética para las Empresas Canadienses” en 1997 y afirma que emplea la “Guía de aplicación de la responsabilidad social empresarial para empresas canadienses” publicada por el Ministerio de Industria de Canadá, y la guía producida por OCENSA³³³ en sus actividades públicas y sus relaciones con el Ejército.

Jeff Flood, uno de los asesores principales de Nexen, es al mismo tiempo miembro de la junta directiva de Amnistía Internacional Canadá. En el foro “Empresas, Responsabilidad Social Empresarial y Conflicto” de 2008, financiado por la Embajada de Canadá, Jeff Flood, en calidad de consultor de Responsabilidad Social Empresarial de Nexen, observó que “muchos de los temas de responsabilidad social empresarial se están ‘re categorizando’ a

327. La cantidad exacta es 2.324 en Ataco y 2.983 en Coyaima. Asimismo, durante este período 14 personas fueron asesinadas en Ataco y 55 en Coyaima. República de Colombia, Vicepresidencia de la República, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, *Diagnóstico Departamental del Tolima*, 2007. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/2007/tolima.pdf

328. República de Colombia, Vicepresidencia de la República, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, *Resumen de la situación en Tolima*, Bogotá, 2005.

329. República de Colombia, Vicepresidencia de la República, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, *Diagnóstico Departamental del Tolima*, op. cit., p. 4.

330. Entrevista con Argemiro Serna Arias, Jefe de Seguridad, Yaneth Mantilla P., Coordinadora de Seguridad Industrial, Responsabilidad Ambiental y Social (SESR), y Juan Carlos Valencia Lepineux, analistas de SESR, op. cit. (28 de agosto de 2008).

331. *Ibid.*

332. Nexen Inc., *Community Involvement*, s.f. Consultado el 30 de noviembre de 2008. http://www.nexeninc.com/Sustainability/Community/Community_Involvement.asp.

333. *Guía de Derechos Humanos para Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada*, Konrad-Adenauer-Stiftung e.V., OCENSA, Asociación Colombiana del Petróleo, TRUST Consultores de Confianza, Bogotá, 2007. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.kas.de/proj/home/pub/56/4/year-2007/dokument_id-11200/index.html.

temas de derechos humanos: derechos indígenas, derechos culturales, impactos ambientales, consulta, reasentamiento/compensación.”³³⁴

Nexen es signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (conjuntamente con BP America Inc., Electricité de France, Freeport-McMoRan Copper & Gold, Norsk Hydro, Patton Boggs LLP, Placer Dome Inc., Shell International, y Statoil entre otros), el cual proclama que sus signatarios respetarán los derechos humanos y laborales y realizarán operaciones respetuosas del medio ambiente. Según “Empresas por la Responsabilidad Social Canadá” (Canadian Business for Social Responsibility) el Pacto Mundial recibe “críticas frecuentes por considerarse un elemento débil y al cual es excesivamente fácil adherir” además de “no ser muy exigente con sus signatarios.”³³⁵

Según el coordinador de Nexen para Seguridad y Responsabilidad Ambiental y Social: “Hemos sido muy cuidadosos. Hacemos reuniones con todos los stakeholders, con todo el mundo. Todos están contentos y no hay una sola queja... La identificación de los stakeholders se hace a través del diagnóstico que se hace para obtener la licencia ambiental. Hacemos un análisis de riesgos con todos los stakeholders, una matriz de riesgos... Para todas las decisiones siempre se toman en cuenta el área ambiental, el área social y el área de seguridad.”³³⁶

Nexen se ha vuelto el foco de atención debido a su relación con Repsol, la cual fue acusada por el Tribunal Permanente de los Pueblos en junio de 2007 de violar los derechos humanos en Arauca. Como reacción ante las acusaciones contra Repsol, los funcionarios de Nexen han indicado lo siguiente: “Nuestra responsabilidad está establecida en los contratos que se firman, y obviamente cada año se reúnen los comités técnicos y jurídicos, y el presupuesto se tiene que aprobar por parte nuestra... Existen casos en el mundo en que Nexen se retiró de unas colaboraciones por señalamientos de violaciones a derechos humanos... Además, hasta que no se pruebe algo en las cortes internacionales, son especulaciones.”³³⁷

Participación comunitaria

La región del sur de Tolima sufre altos niveles de pobreza: las tasas urbanas oscilan entre 62% y 67% en los tres municipios del Tolima (Ataco, Ortega y Coyaima) aunque son algo menores en las áreas rurales, oscilando entre 26 y 41%.

En las entrevistas realizadas con miembros de la comunidad se expresó que se sienten presionados a aceptar los proyectos de extracción.³³⁸ Además, el gobierno regional informa que estas comunidades se hallan entre las más afectadas por el conflicto armado, y presentan algunas de las tasas más altas de desplazamiento. El Estado ha, en gran medida, abandonado sus responsabilidades aquí: existe un limitado acceso inclusive a los servicios más básicos tales como agua potable limpia, atención médica y educación.³³⁹

Sin la atención del gobierno hacia programas económicos alternativos, los habitantes de las zonas rurales, quienes en algún momento fueron predominantemente agricultores, cada vez más toman empleos de jornaleros en el sector petrolero y emprendimientos relacionados, generando un riesgo de dependencia económica en un solo sector. Las compañías importan el personal técnico altamente calificado, por ejemplo ingenieros, geólogos y operadores de equipos pesados, y contratan a nivel local únicamente los trabajadores no calificados para la seguridad, las actividades en los campamentos (limpieza y cocina), y el trabajo pesado. Generalmente, estos cargos son estrictamente temporales.³⁴⁰

Los proyectos petroleros ocasionan desequilibrios económicos significativos en las regiones en donde se ubican. Las poblaciones aledañas a los proyectos se conocen coloquialmente como “narco veredas” debido al rápido incremento en el desarrollo comercial y el aumento en los ingresos de un número limitado de personas; mientras que el resto del municipio permanece en la pobreza.³⁴¹ En Tolima, el desarrollo petrolero ha contribuido a un aumento en el costo de vida en la región y los habitantes se quejan del aumento en problemas sociales tales como alcoholismo y prostitución. Estos factores li-

334. Jeffery Flood, Gerente General de Responsabilidad Empresarial, Nexen Inc., *Responsabilidad Social Empresarial Hoy: Nuevas Expectativas de Conducta Empresarial*, s.f.

335. Canadian Business for Social Responsibility, *CSR Frameworks Review for the Extractive Industry*, abril 2009.

336. Entrevista con Argemiro Serna Arias, Jefe de Seguridad Industrial, Yaneth Mantilla P., Coordinadora de Seguridad Industrial y Responsabilidad Ambiental y Social (SESR), y Juan Carlos Valencia Lepineux, analista de SESR, Nexen Colombia, Bogotá, 28 de agosto de 2008.

337. *Ibid.*

338. Entrevista con miembros del Centro de Estudios Regionales y Observatorio de Derechos Humanos, Universidad de Tolima, Tolima, 7 de agosto de 2008.

339. Ver: Gobernación de Tolima, *Necesidades Básicas*, s.f. Consultado el 11 de junio de 2009 . <http://www.tolima.gov.co/municipios/tolima/necesidadesbasi.html>.

340. Entrevista con representantes del Consejo Regional Indígena de Tolima (CRIT), *op. cit.*

341. El término “narco-veredas” se utiliza para distinguir entre el pseudo-desarrollo de veredas cercanas a proyectos mineros y el desarrollo de las veredas o aldeas en las que efectivamente se ubica el proyecto. En el primero, el dinero fluye hacia una cantidad reducida de personas pero no hay una reinversión significativa en la infraestructura. En el segundo, se hacen obvios el lujo y el derroche en el desarrollo de la infraestructura y el comercio, lo que contrasta notablemente con la situación del resto de la región.

mitan la capacidad de los pobladores locales para organizarse, tomar decisiones y negociar. El Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT) expresa preocupación respecto al impacto que producen las compañías petroleras en la identidad cultural y la autosuficiencia alimentaria, particularmente en las comunidades indígenas de las áreas de Ataco y Coyaima.³⁴²

El público no tiene acceso a la información sobre las regalías que perciben los municipios. Desde su propia perspectiva, los portavoces de las compañías confirman la falta de transparencia por parte del Gobierno: “Las regalías se ha visto como un problema por parte de las empresas. Las empresas no pueden fiscalizar lo que pasa con las regalías.”³⁴³ Asimismo, para evitar que las regalías se conviertan en una fuente de malestar social, el Estado debe ejercer su responsabilidad de gestionar los impuestos de manera justa y transparente, y asegurar que las comunidades locales se beneficien de las regalías y de los impuestos sobre los recursos. En Colombia, un país donde el bienestar de las comunidades rurales no ha sido prioridad del gobierno central, las promesas de estos recursos pueden llegar a menoscabar el desarrollo de un proceso auténticamente democrático. La Asociación Colombiana de Petróleos ha expresado preocupación respecto a las expectativas poco realistas de las comunidades: “Hay unas peticiones que son muy altas, o sino amenazan con no dejar que se haga el proyecto. Son demandas exageradas de las comunidades, demandas de cosas que le competen al Estado. El sector petrolero se tiene que cuidar de no sustituir al Estado.”³⁴⁴ Asimismo, los miembros de la comunidad alegan que las regalías de petróleo incentivan la corrupción en áreas en donde operan los grupos armados ilegales, convirtiendo las operaciones petroleras en un elemento que juega el papel tanto de causa como de efecto del conflicto social creciente y de la violencia política en la región.³⁴⁵

Impacto sobre los pueblos indígenas y afrocolombianos

El bloque El Queso se caracteriza por una amplia di-

versidad cultural y étnica. Los registros del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), indican que el 76,9% de la población del municipio de Coyaima se auto identifica como indígena, al igual que el 5,2% en Chaparral y el 3,7% en Ataco. La información sobre las distintas etnias se halla documentada en la base de datos de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Sin embargo, el Estado no reconoce la existencia de muchos de los pueblos indígenas en la región y como resultado de ello estas comunidades no pueden ejercer plenamente sus derechos colectivos.

Nexen explica el proceso de consulta con los pueblos indígenas de la siguiente manera: “Lo primero que se hace es solicitar la información al Ministerio de Interior. Pero incluso si el Estado no tiene conocimiento de la presencia de un pueblo, la carta estipula que si la empresa se encuentra con una población indígena lo tiene que reportar y hacer una consulta... [L]o que pasa es que a veces la gente se denomina indígena porque han visto que eso les trae beneficios, pero se hace un estudio técnico, con análisis de sangre y estudios de permanencia en el área.”³⁴⁶

Sin embargo, la evaluación de impacto ambiental presentada por Nexen ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para las áreas de El Queso donde realiza perforación exploratoria, no incluye el reconocimiento de ningún resguardo ni de comunidades indígenas o afrocolombianas legalmente constituidas. Un comunicado del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) apoyó la aseveración de Nexen, certificando la ausencia de comunidades legalmente constituidas en el área del estudio.³⁴⁷ Sin embargo, un archivo del ministerio de Medio Ambiente con información sobre el seguimiento a la operación³⁴⁸ incluye una carta del Ministerio del Interior en donde se mencionan tres cabildos indígenas en Ataco y comunidades indígenas Yaguara en Chaparral; e insta a que se cumpla el proceso de consulta.³⁴⁹

En algunas cartas archivadas más tarde, se reitera la

342. Entrevista con representantes del Consejo Regional Indígena de Tolima, Ibagué, 22 de agosto de 2008.

343. Entrevista con Argemiro Serna Arias, Jefe de Seguridad Industrial, Yaneth Mantilla P., Coordinadora de Seguridad Industrial, Responsabilidad Ambiental y Social (SESR), y Juan Carlos Valencia Lepineux, analista de SESR, op. cit. (21 de octubre de 2008).

344. *Ibid.*

345. Entrevista con representantes del Consejo Regional Indígena de Tolima (CRIT), op. cit.

346. Entrevista con Argemiro Serna Arias, Jefe de Seguridad Industrial, Yaneth Mantilla P., Coordinadora de Seguridad Industrial, Responsabilidad Ambiental y Social (SESR), y Juan Carlos Valencia Lepineux, analista de SESR, op. cit. (21 de octubre de 2008).

347. República de Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *Resolution 1324*, Bogotá, 7 de junio de 2006, en la que se le otorga licencia ambiental a Nexen Petroleum Colombia Limited para el área de perforación exploratoria El Queso.

348. República de Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Departamento de hidrocarburos, “Área de perforación exploratoria el Queso Este”, en *File No. 3457, Nexen Petroleum Colombia Ltd., Municipalities of Chaparral, Ataco y Coyaima, Departament of Tolima*, Bogotá, s.f.

349. República de Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Departamento de hidrocarburos, [Carta dirigida al representante legal de Nexen], en *File No. 3457, “Área de perforación exploratoria el Queso Este”, Nexen Petroleum Colombia Ltd.*, Bogotá, 2 de diciembre de 2003.

ausencia de comunidades tradicionales. Se identifican poblaciones indígenas, pero por fuera de los límites oficiales del proyecto,³⁵⁰ generando sospechas entre las comunidades indígenas de que se hayan modificado los límites para excluirlas.

En el Tolima, cuando se realizan procesos de consulta, generalmente no se cumplen los procedimientos adecuados. El CRIT ha señalado que usualmente, estos procesos son altamente inadecuados y, en la mayoría de los casos, la supuesta consulta se realiza una vez que la compañía ya ha iniciado sus actividades de perforación exploratoria. La multinacional limita sus acciones a sesiones informativas y no hay espacio para que la comunidad considere si desea aceptar el proyecto o no.³⁵¹ Adicionalmente, el CRIT lamenta la falta de acceso a la información sobre proyectos extractivos, o sobre las oportunidades para tomar parte en los procesos de toma de decisión en los consejos municipales.

Preocupaciones de tipo ambiental y conflicto de intereses

Se halló muy poca información en relación a impactos ambientales de la exploración petrolera en el Tolima. Las autoridades ambientales limitan su mandato al seguimiento de las actividades de las compañías y a la revisión de los planes de gestión ambiental.³⁵² Sin embargo, en términos más generales, se puede decir que el inadecuado control de calidad de muchas compañías y la situación altamente volátil de la región generan riesgos para el medio ambiente en la región. Los cuerpos de agua han sido contaminados, por una parte debido a ataques contra los oleoductos, particularmente en el Alto Magdalena, así como, en el Tolima, debido al robo de gasolina y a derrames de los oleoductos con conexiones defectuosas.

Conclusiones

Nexen tiene políticas de RSE bien desarrolladas. Sin embargo, de acuerdo a este estudio, la compañía se halla expuesta a riesgos cuyo potencial oscila entre mediano y alto, de beneficiarse de las violaciones a los derechos humanos y/o beneficiar a quienes cometen dichas violaciones. Nuevamente, no imputamos ningún tipo de intencionalidad en este respecto, pero este estudio de caso indica que aún existen varios riesgos significativos en cuanto a los derechos humanos:

- la compañía podría estarse beneficiando de la apropiación anterior de tierras y títulos, y recompen-

sando a quienes han cometido violaciones de los derechos humanos o se aprovecharon de las oportunidades generadas por dichas violaciones;

- la compañía podría estar contribuyendo a la consolidación del reagrupamiento de los paramilitares; y
- la compañía podría estar contribuyendo a la marginación de los pueblos indígenas y afrocolombianos.

Riesgo de beneficiarse de la apropiación anterior de tierras y títulos: En un área de violencia histórica y actual, los propietarios de las tierras podrían haber vendido sus títulos a intermediarios (incluyendo paramilitares), coaccionados por el temor y las amenazas. Ante la ausencia de mecanismos adecuados para documentar los títulos y la historia de las tierras, de investigaciones adecuadas del robo de tierras, y de un mecanismo de reparaciones que goce de credibilidad para quienes han sido desplazados violentamente de sus tierras, las compañías de recursos que operan en el área corren el riesgo de beneficiarse del robo de tierras y títulos ocurrido con anterioridad. Existe además el riesgo de recompensar inadvertidamente a quienes hayan cometido violaciones de los derechos humanos o se hayan aprovechado de las oportunidades generadas por dichas violaciones. De la misma manera, el consentimiento de los pueblos indígenas y la participación de las comunidades locales pueden haber ocurrido mediante la intimidación; una organización indígena (CRIT) se ha quejado de los inadecuados procesos de consulta que no responden a estas preocupaciones. Nexen trabaja en asociación con una variedad de compañías. Para evitar dichos riesgos la compañía debe ejercer la diligencia debida en relación con las operaciones de sus asociados así como las propias, incluyendo los títulos de tierras y la totalidad de acuerdos contractuales.

Riesgo de contribuir a la consolidación del reagrupamiento de paramilitares: Nexen suscribe sus contratos de seguridad con el Ejército colombiano y emplea a ex-militares para seguridad. Los representantes de Nexen han hecho alusión a distintas políticas y pautas de RSE incluyendo el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, una de las normas internacionales más débiles. Si bien las políticas de RSE de la compañía trascienden estas normas, no ha hecho alusión alguna a los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos, los cuales son más pertinentes a las zonas de conflicto. Tampoco ha hecho alusión a otras vías o prácticas para evitar posibles

350. República de Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Departamento de hidrocarburos, [Carta con fecha del 25 de mayo de 2006, dirigida al representante legal de Nexen, por medio de la cual el Ministerio del Interior y Justicia emite un certificado declarando la no existencia de comunidades étnicas (afrocolombianas o indígenas) en el área directamente afectada por el proyecto minero], en Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *Resolución 1324*, Bogotá, 7 de junio de 2006.

351. Entrevista con representantes del Consejo Regional Indígena de Tolima (CRIT), op. cit.

352. Entrevista con empleados de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), Ibagué, 25 de agosto de 2008.

vínculos del personal de seguridad con violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado, o con organizaciones paramilitares o sus sucesores.

Riesgo de contribuir a la marginación de los pueblos indígenas y afrocolombianos: El CRIT también ha expre-

sado preocupaciones concernientes al impacto de las compañías petroleras sobre la identidad cultural y la autosuficiencia alimentaria. La compañía informa que no hay comunidades afrocolombianas ni indígenas en las concesiones que tiene, lo cual es incongruente con los datos del CRIT y de algunas entidades gubernamentales.



Campeño cerca de Marmato, Colombia. Fotografía: Jean Symes

Apéndice 1: Bibliografía

- Acta de Acuerdos Reunión Mesa Minera del Sur de Bolívar*, Barrancabermeja, 2 de abril de 2008.
- Advisory Group on Civil Society and Aid Effectiveness, *Synthesis of Findings and Recommendations*, agosto de 2008.
- Águilas Negras, *Por la Colombia que Queremos*, Correo electrónico, 19 de abril de 2008.
- AI (Amnistía Internacional), AMR 23/001/2007, [*Sindicalismo en Colombia; Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte*], Londres, julio de 2007.
- , AMR 23/030/2002/s, [*Colombia: Los derechos humanos y la ayuda militar estadounidense (III)*], Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la Oficina de Washington sobre Latinoamérica, febrero de 2002.
- , AMR 23/031/2001/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad y amenazas de muerte*], 16 de marzo de 2001.
- , AMR 23/052/2001/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad y posible “desaparición”, actualización no.1*], 23 de mayo de 2001.
- , AMR 23/078/2001/s, [*Acción Urgente: Colombia: Más información sobre la Acción Urgente 198/01 (AMR 23/074/2001/s, del 2 de agosto del 2001) - Temor por la seguridad*], 9 de agosto de 2001.
- , AMR 23/074/2001/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad*], 2 de agosto de 2001.
- , AMR 23/125/2001/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad y posible “desaparición”*], 11 de diciembre de 2001.
- , AMR 23/14/98/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad, posibles “desapariciones” y posible ejecución extrajudicial*], 5 de marzo de 1998.
- , AMR 23/29/00 [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la Seguridad / “Desapariciones”*], 28 de abril de 2000.
- , AMR 23/32/99/s, [*Comunicado: El secuestro aéreo de Colombia: Los pasajeros y la tripulación deben ser puestos en libertad de inmediato*], 13 de abril de 1999.
- , AMR 23/38/99/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad, tortura, posibles ejecuciones extrajudiciales y “desaparición”*], 27 de abril 1999.
- , AMR 23/40/98/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad y posibles ejecuciones extrajudiciales*], 12 de junio de 1998.
- , AMR 23/49/98/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad y posibles ejecuciones extrajudiciales, actualización no.1*], 1 de julio de 1998.
- , AMR 23/50/00 [*Urgent Action: Colombia: Fear for Safety*], 21 de julio de 2000.
- , AMR 23/53/00, [*Urgent Action: Colombia: Further Information - Fear for Safety*], 12 de julio de 2000.
- , AMR 23/50/99/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad*], 15 de julio de 1999.
- , AMR 23/58/98/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad y posibles ejecuciones extrajudiciales, actualización no.2*], 7 de agosto de 1998.
- , AMR 23/86/98/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad, posibles ejecuciones extrajudiciales y nueva preocupación: Posible desaparición, actualización no.3*], 3 de noviembre de 1998.
- , AMR 23/87/98/s, [*Acción Urgente: Colombia: Temor por la seguridad, posibles ejecuciones extrajudiciales y posible “desaparición”, actualización no.4*], 5 de noviembre de 1998.
- , *Colombia: The Paramilitaries in Medellín: Demobilization or Legalization?*, 2005. Consultado el 25 de mayo de 2009. <http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR23/019/2005/en/1f14c436-d4d5-11dd-8a23-d58a49c0d652/amr230192005en.html>.
- , “The “democratic security” policy is not a human rights policy”, Comunicado de prensa, 10 de diciembre de 2002. Consultado el 12 de junio de 2009 del sitio: <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR23/142/2002/en>.
- Arsenault, Chris, “Controversy Dogs Coal Operations in Colombia”, *Mines and Communities*, febrero 7 de 2008. Consultado 6 de junio de 2009 del sitio: <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=8414>.
- Asamblea Municipal Constituyente de Caramanta, *Agenda Ciudadana*, Caramanta, junio de 2007.
- Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente – AIDA, “Organizaciones nacionales e internacionales demandan el Código de Minas de Colombia para proteger ecosistemas frágiles como los páramos”, Comunicado de prensa, Bogotá, 11 de septiembre de 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.censat.org/noticias/2008/9/20/Organizaciones-demandan-codigo-de-minas-para-protoger-ecosistemas-fragiles/>.
- ASOMICAL, n. t., [Cartas de Suscriptores] *Ambiente y Sociedad 159*, ECOPORTAL, May 13, 2004. Consultado el 25 de septiembre de 2008 de: www.ecoport.net/content/view/full/29292.
- “A tamer Colombia merits a closer look”, *Globe & Mail*, Toronto, 5 de junio de 2008.
- B2Gold, *Directors and Management* [Sitio en la Red] Consultado el 11 de agosto de 2008. <http://www.b2gold.com/corporate/directors-and-management.aspx>.
- Ballesteros, Mario, “Minería - Fiebre de Oro”, en *Revista Dinero*, 26 de octubre de 2007.

- Black, Jo, “AngloGold Ashanti to acquire 15.9% direct interest in B2Gold”, *Metal Markets*, 20 de mayo de 2008. Consultado el 28 de julio de 2008. <http://www.metalmarkets.org.uk/2008/05/20/anglogold-ashanti-to-acquire-159-direct-interest-in-b2gold/>.
- “California, Pueblo Indignado”, *El Tiempo*, 18 de abril, de 2005. Consultado el 7 de junio de 2009. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1639581>.
- Canadian Business for Social Responsibility, *CSR Frameworks Review for the Extractive Industry*, abril de 2009.
- Canadian Council for International Co-operation, *Towards a Human Rights Framework for Canadian Policy on Colombia. A policy brief from the Americas Policy Group*, noviembre de 2006. Consultado el 25 de mayo de 2009. http://ccic.ca/e/docs/003_apg_2006-11_canadian_policy_towards_colombia.pdf.
- “Capturado ex senador Gil por parapolítica”, *El Espectador*, 24 de noviembre de 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.elespectador.com/video-ex-senador-gil-capturado>.
- Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), “Deuda con la Humanidad: 1996”, en *Noche y Niebla*, 1996. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.nocheyniebla.org/files/u1/casotipo/deuda/html/pdf/1996.pdf>.
- CENSAT Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia, *La presencia de las empresas petroleras canadienses en Colombia*, Bogotá, 2001.
- Clarke, Amy S, “Chiquita Fined \$25M For Terror Ties”, *CBS News*, 15 de marzo de 2007. Consultado el 6 de junio de 2009. <http://www.cbsnews.com/stories/2007/03/15/terror/main2571969.shtml>.
- CODHES, *CODHES Informa: Tapando el sol con las Manos*, no. 74, Bogotá, 25 de septiembre de 2008. Consultado junio 7, 2009. http://www.semana.com/documents/Doc-1766_2008930.pdf.
- , *CODHES Informa: Víctimas Emergentes: Desplazamiento, derechos humanos y conflicto armado en 2008*, no. 75, Bogotá, 22 de abril 22 de 2009. Consultado el 7 de junio de 2009. http://www.abcolombia.org.uk/downloads/codhes_informa_no.75_-_Victimas_emergentes_22_abril_2009.pdf.
- Collins, Michelle, “Former Colombian Envoy Embroiled in Paramilitary Scandal”, *Embassy Newspaper*, 10 de junio de 2009. Consultado el 20 de julio de 2009. <http://www.embassymag.ca/page/view/martelo-6-10-2009>.
- Colmenares Faccini, Rafael, Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, discurso pronunciado ante el *Foro Internacional del Agua*, realizado en el Senado de Colombia el 28 de noviembre de 2008.
- Colombia Human Rights Network, “Civilians Under Fire: The Crisis of Colombia Indigenous Communities”, 1999. Consultado el 6 de junio de 2009. <http://colhrnet.igc.org/newscont/999falltour.htm>.
- ComIDH [Comisión Interamericana de Derechos Humanos], *Informe N° 46/08 Petición 699-03, Admisibilidad: Victor Delgado Anaya, Colombia*, 24 julio de 2008. Consultado el 26 de febrero de 2009. <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2008sp/Colombia699.03.sp.htm>.
- [Comisión Interamericana de Derechos Humanos], *Informe No° 72/07, Petición 319-01: Admisibilidad, Edgar Quiroa y Giraldo Fuentes; Colombia*, 15 de octubre de 2007. Consultado el 29 de febrero de 2009. <http://www.cidh.oas.org/annualrep/2007sp/Colombia.319.01.sp.htm>.
- [Comisión Interamericana de Derechos Humanos], *Tercer Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia: Informe de Seguimiento del Cumplimiento con las Recomendaciones de la CIDH*, Washington, 1999. Consultado el 26 de febrero de 2009. <http://www.cidh.oas.org/annualrep/99span/capitulo5a.htm#1>.
- Comité de Coordinación Técnica, Reunión de Ministros de transporte, telecomunicaciones y energía de América del Sur, *Plan de acción para la Integración de la Infraestructura Regional de América del Sur*, Montevideo, 2000.
- Comité Interétnico del Norte del Cauca, declaración en el *II Encuentro de Comunidades Afectadas y Amenazadas por Megaproyectos Mineros*, CENSAT, 12 de junio de 2008.
- Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), *Rechazo al Acuerdo presentado por el Alcalde Municipal de Marmato para trasladar el pueblo*, Ríosucio, 25 de septiembre de 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.moir.org.co/Rechazo-al-Acuerdo-presentado-por.html>.
- , *Resumen de la situación en Marmato*, 3 de febrero de 2007.
- CORPONOR – CDMB – ISA, *Prioridades de Conservación de la Biodiversidad en los Ecosistemas del Complejo Paramuno de Santurbán*, 2320-PH1-SPCA-80-004, mayo de 2002.
- Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), *Plan de manejo del área propuesto para la Reserva Regional del Jardín de la Cuchilla – Támesis*, Medellín, octubre 2002.
- , “Reelegido el abogado Francisco Zapata Ospina como Director General”, Comunicado de Prensa, CORANTIOQUIA, diciembre 2003.
- Corporación Autónoma Regional en Defensa de la Meseta de Bucaramanga, [Anuncio del subdirector de Normatización y Calidad Ambiental], 29 de julio de 2003.
- , [Carta del subdirector de Normatización y Calidad Ambiental], 12 de febrero de 1998.
- , [Carta del subdirector de Normatización y Calidad Ambiental], 10 de octubre de 1996.
- , [Diagnóstico de la Municipalidad de California], s. f. [2001]. Consultado el 11 de junio de 2009. www.cdm.gov.co/mapas/california/dctos/diagnostico.doc.

- Cumming, John, “Greystar Resumes Exploration at Angostura”, *The Northern Miner*, 5 de enero de 2004.
- Curtis, Mark, *Fanning the Flames: The role of British mining companies in conflict and the violation of human rights*, War on Want, Londres, noviembre de 2007.
- Declaración Final*, Foro Social Minero, Tamesis, 13 de junio de 2006.
- Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, *El Conflicto Armado en el nororiente del país: Dinámicas y Perspectivas*, Bogotá, agosto de 2008.
- , Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No. 008-07 A.I.*, Bogotá, 16 de marzo de 2007.
- , Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de Riesgo No. 010-05*, Bogotá, 5 de abril de 2005.
- , Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de Riesgo No. 011-07 A.I.*, Bogotá, 28 de mayo de 2007.
- , Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No. 015-07 A.I.*, Bogotá, 15 de junio de 2007.
- , Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de Riesgo No. 026-07*, Bogotá, 13 de octubre de 2007.
- , Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de Riesgo No. 032-04*, Bogotá, 7 de mayo de 2004.
- , Sistema de Alertas Tempranas, *Informe de riesgo No. 042-06 A.I.*, Bogotá, 20 de octubre de 2006.
- “Día del adulto mayor”, 31 de agosto 2008. Consultado 11 de junio de 2009. <http://www.california-santander.gov.co/sitio.shtml?apc=I1——&x=2067436>.
- Diebel, Linda, “Is Canada-Colombia free trade deal off the table until fall?”, *The Star*, 28 de mayo de 2009. Consultado el 6 de junio de 2009. <http://thestar.blogs.com/decoder/2009/05/looks-like-canadacolombia-free-trade-deal-off-the-table-until-fall.html>.
- Dirección de Derechos Mineros para el Gobierno Municipal de Antioquia. Presentación ante el *Foro Social Minero*, Tamesis (Antioquia), 13 de junio de 2008.
- Equipos Cristianos de Acción por la Paz (ECAP), Colombia: *CPTers accompany mining region residents who demand justice after assassination, other military abuses*, Comunicado de Prensa, Barrancabermeja, 29 de septiembre de 2006.
- , *Colombia: Miner’s Federation President Arrested*, Comunicado de Prensa, Barrancabermeja, 28 de abril de 2007.
- , *Informe de Derechos Humanos 2006*, Barrancabermeja, 2006.
- , *Informe de Derechos Humanos 2007*, Barrancabermeja, 2007.
- “El Campesinado de Caramanta y la región acorralados por la minería a gran escala, convoca apoyo urgente”, Caramanta, julio de 2008.
- “El “Cerrejón” del oro”, *El Colombiano*, Medellín, 12 de diciembre de 2005.
- “El oro recobra su resplandor”, *El País*, Cali, 16 de julio de 2006.
- Elhawary, Samir, “¿Caminos violentos hacia la Paz? reconsiderando el nexo entre conflicto y desarrollo en Colombia”, en *Colombia Internacional*, no. 67, Bogotá, enero-junio de 2008.
- Escobar, María Gladys, “Llegan más petroleras a Colombia”, *El País*, 1º de agosto de 2007. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://foros.elpais.com/index.php?showtopic=6462>.
- FEDEAGROMISBOL y Corporación Sembrar, *Reforma al Código de Minas: La desaparición de la pequeña minería y de la minería artesanal en beneficio de las transnacionales*, s. f.
- Felder, Frederick, *The Technical and Social Framework of Exploring and Developing Greystar’s Angostura Project*, documento presentado ante Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC), Toronto, 9 de marzo de 2005.
- Flood, Jeffery [Gerente General de Responsabilidad Empresarial, Nexen], *Responsabilidad Social Empresarial Hoy: Nuevas Expectativas de Conducta Empresarial*, s. f.
- FONPLATA, *Transporte multimodal en Sudamérica: Hacia una articulación normativa de carácter regional: Informe final*, Bolivia, 2003.
- Garavito, César Rodríguez and Diana Rodríguez Franco, “Atención a desplazados: Corte Constitucional evaluó al Gobierno y el balance aún es negativo”, *El Tiempo*, 12 de julio de 2009. Consultado el 27 de julio de 2009. http://dejusticia.org/interna.php?id_tipo_publicacion=1&id_publicacion=619.
- García Segura, Hugo and Carlos Murcia, “Lo que existe es un cartel de calumniadores”, *El Espectador*, 23 de agosto de 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.elespectador.com/impreso/politica/articuloimpreso-existe-un-cartel-de-calumniadores>.
- , “GAULA Entra en Operación Berlín”, *El Tiempo*, Bogotá, 26 de diciembre de 2000. Consultado el 2 de junio de 2009. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1223868>.
- Gaviria Garcés, Carlos Felipe Juan and Carlos Muñoz Mora, “Desplazamiento forzado y propiedad de la tierra en Antioquia, 1996-2004”, *Lecturas de Economía*, no. 66, enero-junio de 2007, Universidad de Antioquia, Antioquia, 2007.
- Gobernación del Tolima, *Necesidades Básicas*, s. f. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.tolima.gov.co/municipios/tolima/necesidadesbasi.html>.

- Government of Canada, Department of Foreign Affairs and International Trade, *Economic analysis of prospective free trade agreement(s) between Canada and the countries of the Andean community*, junio de 2007, Consultado el 5 de diciembre de 2008. http://www.international.gc.ca/assets/trade-agreements-accords-commerciaux/pdfs/FINAL_And_Econ_Anal_Ju_22_2007-App-en.pdf.
- , *Informe sobre Planes y Prioridades 2008-2009*. Ottawa, s. f.
- Greystar Resources Ltd., *Balance Social y Ambiental*, Greystar Resources, 2007.
- , *Corporate Presentation*, noviembre de 2008. Recuperado el 5 de mayo de 2009 del sitio: <http://www.greystar-resources.com>.
- , *Exploration underground/Tunnel progress/Angostura Project*, enero de 2009. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.greystarresources.com/s/Projects.asp?InformeID=95330>.
- , “Guy Salerse, embajada de Canadá, visita proyecto Greystar en compañía de su presidente, David Rovig”, 31 de octubre de 2007. Consultado el 28 de julio de 2008. <http://www.greystar.com.co/portal/main/index.php?view-flash=6>.
- , *Proyecto Angostura*, [Catalogo Oficial], 2005. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.greystarresources.com/i/pdf/BROCHUREGREYSTARNov_05.pdf.
- , *Solicitud para la Revision Judicial de la Accion Administrativa*, 31 de julio de 2000.
- “Greystar respeta derechos de los mineros en California”, *El Frente*, s. f.
- Guía de Derechos Humanos para Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada*, Konrad-Adenauer-Stiftung e.V., OCENSA, Asociación Colombiana del Petróleo, TRUST Consultores de Confianza, Bogotá, 2007. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.kas.de/proj/home/pub/56/4/year-2007/dokument_id-11200/index.html.
- Harris, Paul, “Colombia attracting mining’s heavy hitters”, *The Northern Miner*. Consultado el 23 de octubre de 2006. http://74.125.95.132/search?q=cache:y_skuAj0H_cJ:investors.cambmin.co.uk/ir/cmr/pdf/news/northern_miner.pdf+colombia+%22ian+park%22&cd=9&hl=en&ct=clnk&gl=ca.
- Horner J. y Castro E.J., *Rock Mass Classification for open pit design at the Au-Ag Proyect Angostura, Colombia*, s. f.
- Hristov, Jasmin, “Legalizing the Illegal: Paramilitarism in Colombia’s ‘Post-Paramilitary’ Era”, *NACLA Report on the Americas*, Volumen 42, Numero 4, julio/agosto de 2009. Consultado el 20 de julio de 2009 del sitio <https://nacla.org/node/5939>.
- Human Rights Watch, “Breaking the Grip? Obstacles to Justice for Paramilitary Mafias in Colombia”, octubre 2008. [Informe mandado en forma electrónica por Francisco Zapata, vicepresidente de, Colombia Goldfields, el 20 de octubre de 2008], s. f.
- Inter-American Commission on Human Rights, *IACHR Annual Report 2002, Chapter IV: Human Rights Development in the Region*, Washington, 2002. Consultado el 8 de mayo de 2009. http://www.cidh.oas.org/annualrep/2008eng/Chap4eng.htm#_ftn14.
- , Report N° 46/08, *Petition 699-03, Admissibility: Victor Anaya Delgado, Colombia*, julio 24, 2008. Consultado febrero 26, 2009. <http://www.cidh.org/annualrep/2008eng/Colombia699.03eng.htm>.
- , Report N° 72/07, *Petition 319-01: Admissibility, Edgar Quiroa and Giraldo Fuentes; Colombia*, 15 de octubre de, 2007. Consultado el 29 de febrero de 2009. <http://www.cidh.org/annualrep/2007eng/Colombia319.01eng.htm>.
- International Centre for Human Rights and Democratic Development, *Getting it Right: A step by step guide to assess the impact of foreign investments on human rights*, Centro Internacional para los Derechos Humanos y el Desarrollo Democrático, noviembre 2008. Consultado el 25 de mayo de 2009. http://www.dd-rd.ca/site/_PDF/publications/Getting-it-right_HRIA.pdf.
- , *Human Rights Impact Assessment for International Investment: A Research Guide for Civil Society Groups*, julio de 2005. Consultado el 7 de junio de 2009: http://www.dd-rd.ca/site/_PDF/publications/globalization/hria/Research%20Guide%20June%2018th.pdf.
- , *Rights Impact Assessments for Foreign Investment Projects Learning from Community Experiences in the Philippines, Tibet, the Democratic Republic of Congo, Argentina, and Peru*, 2007. Consultado el 25 de mayo de 2009. http://www.dd-rd.ca/site/_PDF/publications/globalization/hria/full%20report_may_2007.pdf.
- International Council on Mining and Metals, “ICMM co-hosts Artisanal and Small-Scale Mining workshop in Ghana”, Comunicado de Prensa, 29 de mayo de, 2009. Consultado el 20 de julio de 2009. <http://www.icmm.com/page/13994/icmm-co-hosts-artisanal-and-small-scale-mining-workshop-in-ghana>.
- International Crisis Group, *The Virtuous Twins: Protecting Human Rights and Improving Security in Colombia*, 25 de mayo de 2009. Consultado el 12 de junio de 2009, del sitio <http://www.crisisgroup.org/home/index.cfm?l=1&id=6112&m=1>.
- International Finance Corporation, *Environmental and Social Review Summary, Greystar Resource Ltd. (#27961)*, 2009. Consultado el 11 de junio de 2009 del sitio: http://www.greystarresources.com/i/pdf/1834486_ESRS.pdf.

- , IFC Invests in Greystar to Support Future Jobs In Colombia's Mining Industry, Comunicado de Prensa, 16 de marzo de 2009.
- [firmada por 50 mineros aproximadamente], s. t., [Carta dirigida a Rafael Silva, Greystar gerente], 28 de junio de 2001.
- Lavaux, Stéphanie, , “Natural resources and conflict in Colombia”, en *International Journal*, Volumen 62, No. 1, Invierno de 2006-2007.
- “Le Apostamos Todo a California”, *El Tiempo*, 30 de octubre de 2003.
- Leech, Garry “Plan Colombia Benefits U.S. Oil Companies”, en *Colombia Journal*, 12 de noviembre de 2004. Consultado el junio 9, 2009. <http://www.colombiajournal.org/colombia198.htm>.
- [Carta de Colombia Goldfields], Riosucio, 6 de marzo de 2008.
- [Carta de Kedahda S.A], Quinchía, 10 de julio de 2007.
- MAPP/OEA, *Cuarto Informe Trimestral [de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia]*, CP/doc. 3989/05, 11 de marzo de 2005.
- , *Décimo Informe Trimestral [de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia]*, CP/doc. 4249/07, 11 de octubre de 2007.
- , *Decimoprimer Informe Trimestral [de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia]*, abril de 2008.
- , *Decimosegundo Informe Trimestral [de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia]*, CP/doc. 4365/09 corr. 1, 9 de febrero de 2009.
- , *Noveno Informe Trimestral [de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia]*, CP/doc. 4237/07, 3 de julio de 2007.
- , *Octavo Informe Trimestral [de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia]*, CP/doc. 4176/07, 14 de febrero de 2007.
- , *Quinto Informe Trimestral [de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia]*, CP/doc. 4062/05, 5 de octubre de 2005.
- , *Séptimo Informe Trimestral [de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia]*, CP/doc.4148/06, 30 de agosto de 2006.
- , *Sexto Informe Trimestral [de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia]*, CP/doc. 4075/06, 16 de febrero de 2006.
- Martin, J. Randy, Vice-Presidente y Gerente General, Colombia Goldfields Ltd., “Colombia Goldfields Provides Update on Proposed Marmato Mountain Lower Zone Acquisition,” 3 de noviembre de 2008. Consultado el 27 de julio de 2009 del sitio de: <http://www.infomine.com/index/pr/Pa692401.PDF>.
- Masoud, Barin, “Rights: Abuses in Colombia on Trial in U.S.,” *IPS News*, 9 de julio de 2007. Consultado el 12 de junio de 2009 del sitio <http://ipsnews.net/news.asp?idnews=38473>.
- Maya, Edgardo José, *Panorama y perspectivas sobre la gestión ambiental de los ecosistemas de páramo*, Procuraduría General de la Nación, 2008.
- Meltzer, Judy, *Transitional Justice and Reconciliation in Post-Conflict Colombia: Some Considerations for Future Canadian Engagement*, FOCAL, abril de 2004. Consultado el 5 de junio de 2009. www.focal.ca/pdf/colombia04.pdf.
- Memorando de Seguimiento Proyecto Minero Exploración Angostura desarrollado por Greystar*, Ficha del Proyecto de Angostura, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), 17 de agosto de 2006.
- “Mina de versiones por futuro del oro en Marmato”, *La Patria*, Manizales, 7 de diciembre de 2008.
- “Minería de Santander quieren salir del socavón”, *Periódico 15*, Bucaramanga, 15 de julio de 2004.
- [Moción relativa al proceso de revisión y ajuste del EOT – Esquema de Ordenamiento Territorial - firmada por Juan Guillermo Valencia, Alcalde Municipal de Caramanta y María del Pilar Gómez Echeverría, interventora del Gobierno Municipal de Antioquia], 12 de abril de 2008.
- Municipalidad de California, *Estudio de diagnóstico - EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial)*, Municipalidad de California, 2000.
- Municipalidad de Valparaíso, *Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)*, 2000.
- Muñoz, Luis Alfredo, Federación de Mineros de Santander (FESAMIN), discurso ante el *Foro Regional Minero*, Bucaramanga, 24 de abril de 2008.
- “New Ambassador Invites Canadians to See the New Colombia”, *Embassy Newspaper*, 22 de marzo de 2009. Consultado el 12 de junio de 2009 del sitio http://www.embassymag.ca/page/view/.2006.Marzo.22.dip_circ.
- Nexen Inc, *Annual Report 2007. What's Next*, 2007. Consultado el 30 de noviembre de 2008. http://www.nexeninc.com/Investors/Summary_Informe_07/pdf/2007summary.pdf.
- , *Community Involvement*, s. f. Consultado el 30 de noviembre de 2008. http://www.nexeninc.com/Sustainability/Community/Community_Involvement.asp.

- Nizkor, *Panorama actual de la situación de derechos humanos en Barrancabermeja y Sur de Bolívar*, Bogotá, 2 de diciembre de 1998. Consultado el 12 de May de 2009.
http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/barra.html#N_1_.
- “Norte de Santander Prefiere el Agua a las Regalías de Oro”, *El Tiempo*, 8 de septiembre de 2008.
- Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, “Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas”, *Boletín Temático*, no. 2, octubre de 2004.
- OCDE, *OECD Guidelines for Multinational Enterprises*, 2008. Consultado el 11 de junio de 2009.
<http://www.oecd.org/dataoecd/56/36/1922428.pdf>.
- ONU, A/HRC/4/38/Add.3, [*Report of the Representative of the Secretary-General on the human rights of internally displaced persons, Walter Kälin; Addendum, Mission to Colombia*], Ginebra, 24 de enero de 2007.
- , A/HRC/4/48, [*Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, Titulada “Consejo de Derechos Humanos”; Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*], Ginebra, 5 de marzo de 2007.
- , *Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*. Consultado el 7 de junio de 2009. <http://www.un.org/esa/soc-dev/unpfii/en/drip.html>.
- , E/CN.4/1999/8 [*Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Oficina en Colombia*], Ginebra, 16 de marzo de 1999.
- , E/CN.4/2001/9/Add.1 [*Los Derechos Civiles y Políticos, en Particular las Cuestiones Relacionadas con las Desapariciones y la Ejecuciones Sumarias, Informe de la Relatora Especial, Sra. Asma Jahangir, presentado en cumplimiento de la resolución 2000/31 de la Comisión de Derechos Humanos: Adición*], Ginebra, 17 de enero de 2001.
- , E/CN.4/2002/106/Add.2 [*Promotion and Protection of Human Rights: Human Rights Defenders; Report submitted by Ms. Hina Jilani, Special Representative of the Secretary-General on human rights defenders, pursuant to Commission on Human Rights resolution 2000/61 Addendum Mission to Colombia (23-31 October 2001)*], Ginebra 24 de abril de 2002.
- , E/CN.4/2002/74/Add.28 [*Informe de la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias Addendum: Colombia*], Ginebra 8 de mayo de 2002.
- , E/CN.4/2005/10 [*Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Oficina en Colombia*], Ginebra, 28 de febrero de 2005.
- , E/CN.4/2005/62/Add.1 [*Informe del Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes, Adición, Resumen de información, incluyendo casos individuales, transmitidos a los gobiernos y respuestas recibidas*], Ginebra 30 de marzo de 2005.
- , E/CN.4/2005/88/Add.2 [*Indigenous Issues, Human rights and indigenous issues, Informe of the Special Rapporteur on the situation of human rights and fundamental freedoms of indigenous people, Mr. Rodolfo Stavenhagen; Addendum: Mission to Colombia*], Ginebra, 10 de noviembre de 2004.
- , *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Consultado el 25 de mayo de 2009.
<http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/Language.aspx?LangID=eng>.
- , E/CN.4/2006/56/Add.1 [*Civil and Political Rights, Including the Questions of: Disappearances and Summary Executions, Question of enforced and involuntary disappearances Informe of the Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances, Addendum: Mission to Colombia (5-13 julio 2005)*], Ginebra, 17 de enero de 2006.
- , *International Covenant on Economic, Social & Cultural Rights*. Consultado 25 de mayo de 2009.
http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/a_ceschr.htm.
- “Open Pit Gold Mines: A life cycle”, *The Dominion*, otoño de 2008. Consultado el 5 de junio de 2009.
<http://www.dominionpaper.ca/mining>.
- OPI, PDPMM, *La Coyuntura en el Magdalena Medio*, Bogotá, 3 junio de 2008.
- , *Relación de las personas expulsadas de los Municipios del Magdalena Medio 1994 -2007*, Barrancabermeja, 2008.
- , *Síntesis DH-DIH-VPS 05-07*, Barrancabermeja, 2008.
- Organización Indígena de Antioquia (OIA), *Resolución 01 de 2008*, Medellín, 16 de abril de, 2008.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*.
- Ortiz Castro, Uriel, Alcalde Municipal de Marmato, *Proyecto de Acuerdo No. 010, “Por medio del cual se autoriza al alcalde para organizar el territorio, destinar y ejecutar otras actuaciones respecto a terrenos del proyecto de reubicación de viviendas, comercio e instituciones en el sector El Llano*, Marmato, 9 de agosto de 2008.
- Ó Tuathail, Micheál, “Marmato’s Gold Bonanza”, *The Dominion*, 18 de marzo de 2008. Consultado el 6 junio de 2009. <http://www.dominionpaper.ca/articles/1777>.
- Paley, Dawn, “Cauca: A Microcosm of Colombia, A Reflection of Our World”, *Upside Down World*, septiembre de

2008. Consultado el 6 de junio de 2009. <http://upsidedownworld.org/main/content/view/1452/61/>.
- , “Justice in Colombia?”, *The Dominion*, 18 de septiembre de 2009. Consultado el 5 de junio de 2009. <http://www.dominionpaper.ca/articles/2002>.
- , “Working Today with the Hope of a Brighter Future”, *Vancouver Sun*, 26 de diciembre de 2008. Consultado el 5 de junio de 2009. <http://www.vancouversun.com/Business/Working+today+with+hope+brighter+future/1115059/story.html>.
- Pérez-Rincón, Mario Alejandro, “Dimensiones biofísicas del comercio exterior colombiano: evidencias de intercambio ecológicamente desigual para el periodo 1970-2002”, *Economía industrial* N° 352, 2003/IV, pp. 95-120. Consultado junio 11, 2009. <http://www.mityc.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/352/06%20ALEJANDRO%20PEREZ.pdf>.
- Polanco Jasayú, Orsinia, *Consulta previa, más allá de un simple aval*, Bogotá, 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.indepaz.org.co/attachments/138_Conulta%20previa.doc.
- Presidencia de la República de Colombia, Secretaría de Prensa, “El Lunes Arrancará Negociación de TLC con Canadá”, Comunicado de Prensa, 12 de julio de 2007. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://oacp.presidencia.gov.co/snerss/detalleNota.aspx?id=11079>.
- Ramírez, Francisco, *The Profits of Extermination in Colombia*, Common Courage Press, 2005.
- , “Tierra y minería, el conflicto en Colombia”, en *Revista Semillas*, no. 32-33, marzo de 2003. Consultado el junio 11 de 2009. <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=11%97%97&x=20155119>.
- Randall, Steve, *Colombia: Current and Future Political, Economic and Security Trends*, CDFAI, 2006. Consultado junio 11, 2009. <http://www.cdfai.org/PDF/Current%20and%20Future%20Political,%20Economic%20and%20Security%20Trends%20.pdf>.
- República de Colombia, *Constitución Política de la República de Colombia de 1991*, 1991. Consultado el 5 de junio de 2009. <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/col91.html>.
- , *Decreto 2223 de 1954*.
- República de Colombia, Departamento Nacional de Estadística, “Población Ocupada según ramas de actividad, Serie Trimestral 2001 - 2007. Total Nacional, Cabeceras, Zona Rural”. Consultado el 13 de junio de 2008. http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category§ionid=19&id=74&Itemid=256.
- República de Colombia, ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Departamento de hidrocarburos, “Área de perforación exploratoria el Queso Este”, en el *Archivo No. 3457, Nexen Petroleum Colombia Ltd., Municipalities of Chaparral, Ataco y Coyaima, Departamento del Tolima*, Bogotá, s. f.
- , [Carta con fecha del 25 de mayo de 2006, dirigida al representante legal de Nexen, por medio de la cual el ministerio de Interior y de Justicia declaran la inexistencia de comunidades étnicas (negritudes o indígenas) en el área directamente afectada por el proyecto minero], en ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *Resolución 1324*, Bogotá, 7 de junio de 2006.
- , [Carta dirigida al representante legal de Nexen], en el *Archivo No. 3457, “Área de perforación exploratoria el Queso Este”, Nexen Petroleum Colombia Ltd.*, Bogotá, 2 de diciembre de 2003.
- República de Colombia, ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, *Resolucion 1324*, Bogotá, 7 de junio de 2006.
- República de Colombia, Sistema de Información Minero Colombiano, *Contexto Económico Colombiano a 2007*, Bogotá, 2008. Consultado 11 de junio de 2009. http://www.simco.gov.co/simco/Documentos/Contexto_Economico_Colombiano.pdf.
- República de Colombia, Unidad de Planeación Minero Energética, *Boletín Estadístico de Minas y Energía 2002 - 2007*, República de Colombia, Unidad de Planeación Minero Energética, Bogotá, s. f.
- , *Plan Nacional de Desarrollo Minero 2007-2010, Gestión Pública para propiciar la actividad minera*, República de Colombia, Unidad de Planeación Minero Energética, Bogotá, agosto de 2007.
- República de Colombia, Vicepresidencia de la República, Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, *Diagnóstico Departamental del Tolima, 2007*. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/departamentos/2007/tolima.pdf.
- , *Iniciativas en Quinchía y Mistrató*, s. f. Consultado el 25 de septiembre de 2008. <http://www.derechoshumanos.gov.co/PNA/avanceslocalesrisaralda.asp>.
- , *Panorama actual de Bolívar*, s. f. [2005].
- , *Resumen de la situación en Tolima*, Bogotá, 2005.
- República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, *Visión Colombia II Centenario: 2019- Resumen ejecutivo, 2005*. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.accionsocial.gov.co/documentos/207_vision2019.pdf.
- República de Colombia, Fuerzas Armadas de Colombia, *Operación Berlín - Batalla de Batallas*, 21 de mayo de 2007.

- Consultado el 2 de junio de 2009. http://www.fuerzasmilitares.org/multimedia/infantil/op_berlin/CSyD_berlin_02.jpg.
- República de Colombia, *Ley 70 del 1993*, 1993.
- República de Colombia, ministerio de Minas y Energía, *Colombia Minera: Desarrollo Responsable*, s. f. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.cafedecolombia.com/eventos/grupodenotables/docs/Octubre6de2008SeminaroDeInversion/MiningSector.pdf>.
- [Reunión Pública en la sede del Concejo Municipal de Támesis transmitida por la televisión comunitaria], 18 de agosto de 2008.
- Resguardos de Cañamomo y Lomapieta, *Voces del Sinifaná*, ed. 1, Riosucio, mayo de 2008.
- “Retornó La Greystar a Santander”, *El Tiempo*, 29 de octubre de 2003.
- Robledo, Jorge Enrique, *Gran Minería del oro golpea a Marmato*, Bogotá, 16 de enero de 2009. Consultado el 11 de junio de 2009. <http://www.senadorrobledo.org/?q=node/552>.
- Rodríguez Becerra, Manuel, “Aclaración de Empresa del Canadá”, *El Tiempo*, 16 de agosto de 2004. Consultado el 18 de agosto de 2008. <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1578380>.
- Rodríguez, Gloria Amparo, “La consulta previa, un derecho fundamental de los pueblos indígenas y grupos étnicos de Colombia”, en la *Revista Semillas*, no. 36/37, septiembre de 2008. Consultado el 6 de junio de 2009. <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=11——&x=20156105>.
- Satterlee, Sandra, “Colombian gold miners under threat”, *The Guardian*, 25 de abril de 2008.
- Significant events in the history of the Voluntary Principles on Security and Human Rights, 2000-2006*, s. f. Consultado el 8 de junio de 2009. <http://www.voluntaryprinciples.org/timeline/index.htm>.
- SINALTRAINAL, Área Internacional, *AngloGold Ashanti en Colombia - Ahora sí entiendo por qué*, 3 de enero 2007.
- SINTRAMINERCOL, Equipo de Investigación en Derechos Humanos, *La gran minería en Colombia: una guerra de exterminio de las multinacionales*, SINTRAMINERCOL, 2003.
- Strathcona Technical Services, *Report*, agosto 2006.
- Third High Level Forum on Aid Effectiveness, *Accra Agenda for Action*, Accra, 2 al 4 de septiembre de 2008.
- TransAfrica Forum, “Afro Colombians: Systematic Repression and the U.S.-Colombia Free Trade Agreement”, 2008. Consultado el 6 de junio de 2009. <http://www.transafricaforum.org/files/u1/TransafricaColumbiaInforme.pdf>.
- “Tras el Oro de California”, *El Tiempo*, 7 de noviembre de 2003.
- Tribunal Permanente de los Pueblos, *Dictámen Final Audiencia Tribunal Permanente de los Pueblos del 24 de julio de 2008*, Bogotá, 2008. Consultado el 27 de mayo de 2009. <http://www.colectivodeabogados.org/spip.php?article1390>.
- , *Dictamen Sesión Minera*, Bogotá, 3 y 4 de agosto de 2008. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.cdca.it/IMG/doc/TRIBUNAL_PERMANENTE_DE_LOS_PUEBLOS-2.doc.
- United States House of Representatives Committee on Education and Labor, *Hearing Examining Workers' Rights and Violence against Labor Union Leaders in Colombia. Testimony of Maria McFarland Sánchez-Moreno, Esq., Senior Americas Researcher, Human Rights Watch*, 12 de febrero de 2009. Consultado 19 de mayo de 2009. <http://www.hrw.org/en/news/2009/02/12/testimony-maria-mcfarland-s-nchez-moreno-us-house-representatives>.
- “Un Pueblo Redimido Por El Oro”, *El Tiempo*, 8 de marzo de 2005.
- Valencia, Mario Alejandro, *El TLC Canadá-Colombia. Información preliminar*, RECALCA, julio de 2007. Consultado junio 11, 2009. <http://mavalencia.blogspot.com/2007/07/el-tlc-canad-colombia-informacin.html>
- Vélez, Hildebrando, *Amicus curiae del Centro Nacional del la Salud, Ambiente y Trabajo – CENSAT Agua Viva. Demanda de Inconstitucionalidad contra el artículo 34 (Parcial) de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas)*. Ref: *Proceso D0007419*, CENSAT Agua Viva, 2008.
- Villamil Velásquez, Javier Fernando “Aproximación a los recursos minero energéticos nacionales y el capital extranjero en Colombia”, en *Gestión y Ambiente*, vol. 10, no. 3, Bogotá, diciembre de 2007.
- Voluntary Principles on Security and Human Rights, 2000*. Consultado el 12 de junio de 2009. http://www.voluntary-principles.org/files/voluntary_principles.pdf.
- “Vuelve La Fiebre Del Oro”, *El Tiempo*, 24 de enero de 2006.
- War on Want, “Violence and displacement in Colombia”, 2008. Consultado el 6 de junio de 2009. <http://www.waron-want.org/component/content/article/14823>.
- Wolff Carreño, Erwin, *Incorporación de tecnologías limpias para beneficiar minerales auríferos en la pequeña minería de Vetas y California (Santander) buscando reducir vertimientos de mercurio y cianuro*, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, 2007. Consultado el 11 de junio de 2009. http://www.cdmb.gov.co/ciaga/documentosciaga4/articulo_mineria.pdf.
- Zandvliet, Luc, Yezid Campos Zornosa and Shawna Christianson, *Striking gold? The challenges and opportunities during mine exploration for “getting it right” in mine exploitation - Angostura Gold-Silver Project, Santander Department, Colombia*, CDA – Corporate Engagement Project, octubre de 2004.

Apéndice 2: Entrevistas, talleres, y reuniones

Entrevistas

- Acuña, Teófilo, President of Federación Agrominera del Sur de Bolívar (FEDEAGROMISBOL), Bogotá, agosto de 2008.
- Empleados de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA), Ibagué, 25 agosto de 2008.
- Felder, Frederick, Vicepresidente, Greysar Resources Ltd., Bogotá, 20 de agosto y 23 de octubre de 2008.
- Activista de derechos humanos, Bogotá, 16 de julio de 2008.
- Defensores de los derechos humanos, Barrancabermeja, agosto de 2008.
- Activista de derechos indígenas, Bogotá, 15 de abril de 2008.
- Activista de derechos indígenas, Bogotá, 16 de julio de 2008.
- Laserna, Luis Guillermo, Director de Gestión Social, Greystar Resources Ltd., y Director de la Fundación Greystar, Bucaramanga, 22 de agosto de 2008.
- Representantes locales de SINTRAMIENERGÉTICA, Marmato, septiembre y octubre de 2008.
- Residentes locales, California, 17 de julio de 2008.
- Asociación local de mujeres, Bucaramanga, octubre de 2008.
- Miembros del Centro de Estudios Regionales y Observatorio de Derechos Humanos, Universidad de Tolima, Tolima, 7 de agosto de 2008.
- Miembro de la Defensoría del Pueblo, Riosucio, 19 de septiembre de 2008.
- Miembros de las sección comercial y de la sección política de la Embajada de Canadá en Bogotá, agosto de 2008.
- Park, Ian, Presidente, Francisco Zapata, Vicepresidente, Colombia Goldfields, y Gabriel Jiménez, Corporación Montaña, Medellín, 27 de octubre de 2008.
- Ramírez, Francisco, Presidente de SINTRAMINERCOL 16 de julio de 2008, Bogotá.
- Ramírez, Francisco, Presidente de SINTRAMINERCOL 28 de julio de 2008, Bogotá.
- Representantes de una organización local de campesinos, Caramanta, 16 de septiembre de 2008.
- Representante de una asociación local de campesinos, Támesis, 13 de junio de 2008.
- Representantes de una organización indígena del sur occidente Antioqueño, Medellín, julio de 2008.
- Representantes de Consejo Regional Indígena de Tolima (CRIT), Ibagué, 22 de agosto de 2008.
- Representantes de Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, octubre de 2008.
- Representantes de Organización Indígena de Antioquia (OIA), Medellín, July 22, 2008.
- Representante del Proceso de Comunidades Negras, Bogotá, 10 de junio de 2008.
- Rivas, Ángela, Coordinadora, Sector Empresarial y Conflicto, Catalina Niño, Investigadora, Sector Empresarial y Conflicto, y Pilar Lozano, Investigadora, Sector Empresarial y Conflicto, Fundación Ideas para la Paz, Bogotá, 4 de Agosto, 2008.
- Senador Jorge Enrique Robledo, Senado de Colombia, Bogotá, 26 y 27 de septiembre de 2008.
- Serna Arias, Argemiro, Jefe de Seguridad Industrial, Yaneth Mantilla P., Coordinadora de Seguridad Industrial, Responsabilidad Ambiental y Social (SESR) y Juan Carlos Valencia Lepineux, analista de SESR, Nexen Colombia, Bogotá, 28 de agosto y 21 de octubre de 2008.
- Salinas, Yamile, Asesora, y Camilo González Posso, Presidente, Indepaz, Bogotá, 15 de agosto de 2008.
- Villarruel Toro, Julián, Vicepresidente de Asunto Corporativos y Legales de B2Gold Colombia, Bogotá, 26 de agosto y 29 de octubre de 2008.
- Zapata, Francisco, Vicepresidente, Colombia Goldfields, Medellín, 12 de agosto de 2008.

Talleres y mesas redondas:

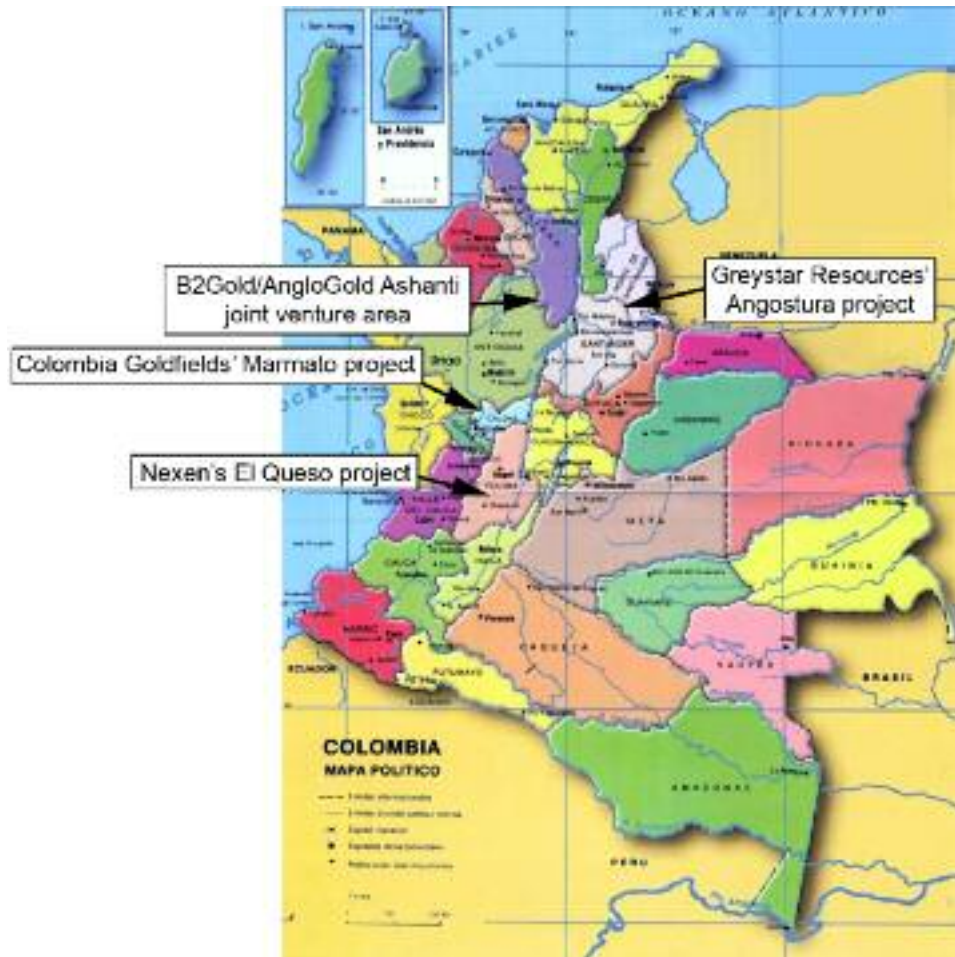
- Central Unitaria de Trabajadores (CUT) Regional Tolima, 8 de agosto de 2008.
- Comunidades campesinas y asociaciones de mujeres de la provincia de Soto, noviembre de 2008.
- Habitantes de Marmato, 9 de mayo y 16 de julio de 2008.

Reuniones Públicas:

- Comité Cívico Pro-defensa de Marmato, con la participación de delegaciones de CRIDEC, Defensoría del Pueblo y Personero Municipal, 23 de septiembre de 2008.
- Representantes de la comunidad de Caramanta con Juan Guillermo Valencia, Alcalde Municipal de Caramanta, 1 de marzo de 2008.

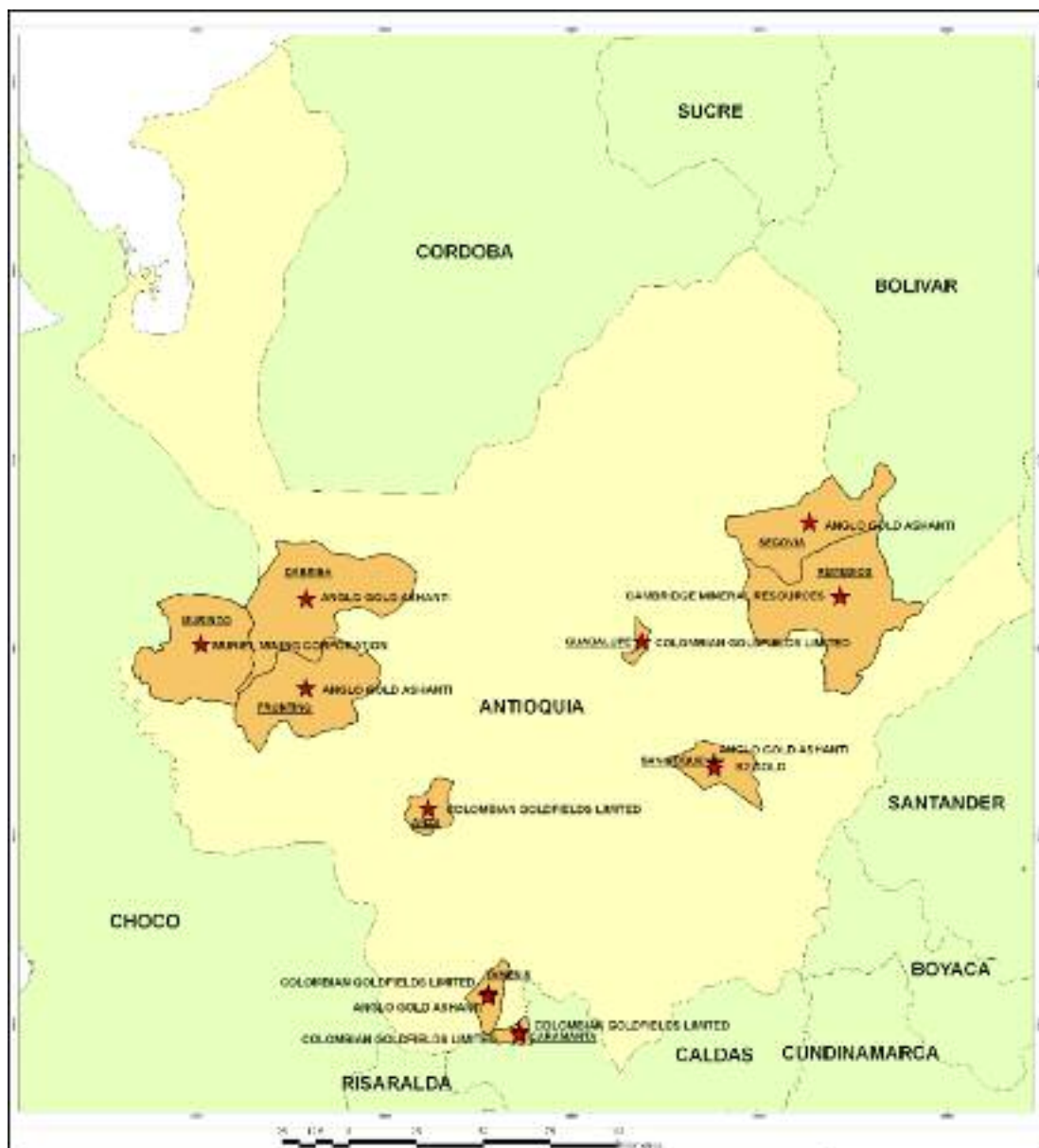
Apéndice 3: Mapa de las zonas objeto del estudio y los municipios afectados

Mapa 4: Localización de las zonas objeto del estudio



Mapa 5: Conflictos mineros en el departamento de Antioquia

(Las áreas sombreadas representan municipios; las estrellas no están a escala y muestran únicamente en qué municipios operan las compañías)



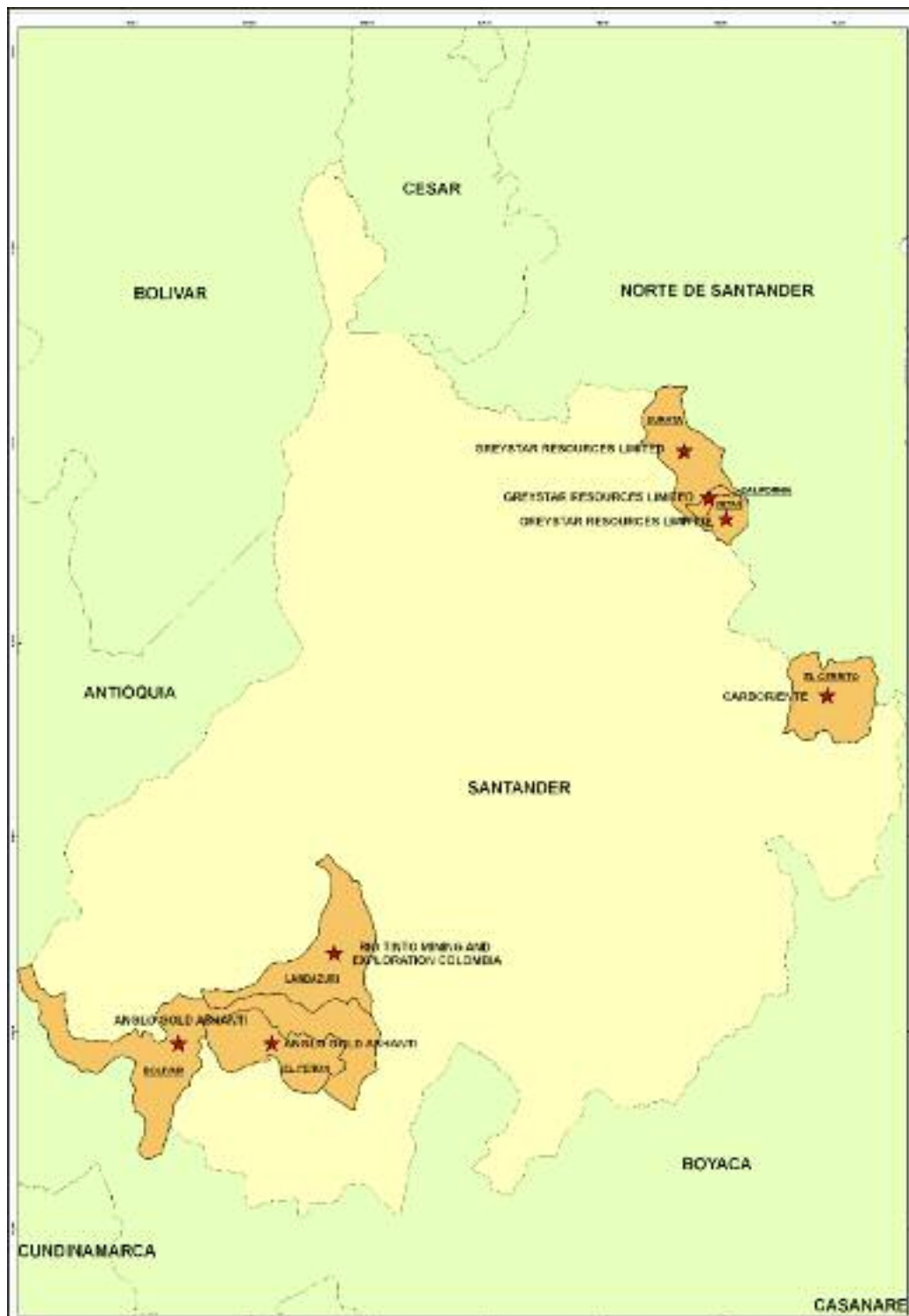
Mapa 6: Conflictos mineros en los departamentos de Risaralda y Caldas

Las áreas sombreadas representan municipios; las estrellas no están a escala y muestran únicamente en qué municipios operan las compañías)



Mapa 7: Conflictos mineros en el departamento de Santander

(Las áreas sombreadas representan municipios; las estrellas no están a escala y muestran únicamente en qué municipios operan las compañías)



Apendice 4: Guía para la entrevista

(Esta guía para entrevistas se desarrolló para ser empleada con las organizaciones indígenas; se desarrollaron guías semejantes específicas para otros sectores de la sociedad civil: Fuerza Laboral, Derechos Humanos, Campesinos (as) y Mujeres)

1. ¿Cuáles son los procesos regionales o movimientos indígenas que han sido más afectados o amenazados por proyectos extractivos durante los últimos 10-20 años (minería, petróleo, agro-combustibles, otros)?
2. ¿Existen casos de inversión canadiense (minería, petróleo, agro-combustibles, otras) en los territorios indígenas o en las zonas campesinas aledañas? ¿Qué tipo de inversión – directa / indirecta / no se sabe?
3. ¿Cómo ha sido el proceso de entrada o la dinámica de ampliación de estos proyectos extractivos en la región? ¿Qué posición adoptan los líderes de las comunidades frente a la entrada de estos proyectos?
4. En lo que se refiere al subsuelo, ¿cómo es la relación de las comunidades indígenas con él?, y ¿las reformas al código minero han afectado esta relación?
5. ¿Cuáles son los derechos individuales y/o colectivos que son típicamente más vulnerados y los impactos más graves a causa de estos proyectos extractivos? (ver guía de clasificación de Derechos y Democracia).
6. Existe casos de vulneración de los derechos humanos, desplazamiento forzado o cambio en el uso de las tierras como resultado directo-indirecto de la entrada de los proyectos extractivos.
7. ¿Cómo aseguran las empresas extractivas su control sobre el territorio?
8. ¿Qué tipo de acompañamiento y apoyo puede brindar su organización en estos casos? ¿Cuáles han sido los instrumentos y mecanismos de consultación y resistencia en el momento de des-acuerdo con un proyecto extractivo?
9. ¿Las empresas multinacionales y sus socios empresariales y institucionales en Colombia respetan el mecanismo de la consulta previa como derecho internacional? El Estado o las empresas ofrecen algunas garantías a las comunidades en cuanto a la implementación de estos proyectos extractivos?
10. ¿Existe mano de obra de comunidades indígenas o niños trabajando en los sectores extractivos? ¿Cómo cambian el estilo de vida de las comunidades indígenas y las actividades económicas y socioculturales en estos casos?
11. ¿Qué tipo de amenazas existen al futuro sobre el patrimonio ambiental y cultural de los territorios indígenas en cuanto a mega-proyectos?



 *InterPares*

WORKING FOR CHANGE...AMONG EQUALS
OEUVRER POUR LE CHANGEMENT...ENTRE ÉGAUX